DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1968

TOMO 250	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17769

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 17767 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1967

23

Resolución 188|968. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja y de la Colonia Saint Bois.

24

Resolución 189|968. — Se designa un Enfermero 2do., en las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Intendencia Municipal de Colonia

25

Decreto. — Se modifican las tarifas del Servicio de Barométrica, en el Departamento de Colonia.

Intendencia Municipal de Salto

26

Decreto 5.028. — Se fijan los recursos del Presupuesto de la Intendencia Municipal de Salto.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 101|968. — Se sustituye una disposición del decreto por el que se fijó el monto de las sanciones (Multas), aplicables a los infractores de las normas sobre contralor de la población flotante.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: el artículo 2o. del decreto de 27 de noviembre de 1953 que fija el monto de las sanciones (multas) aplicables a los infractores de las normas sobre contralor de la población flotante.

Considerando: dichas sanciones, por su manifiesta exigüidad, resultan ineficaces, por lo que corresponde aumentar su cuantum a fin de adecuar la punición a la transgresión, así como proceder a su graduación de acuerdo a la mayor o menor entidad de la infracción, ampliándose la casuística de los deberes a cargo de las personas comprendidas por la mencionada norma.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y la Fiscalía de Gobierno de 2o. Turno y a lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Presupuesto Nacional No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Sustitúyese el artículo 2o. del decreto de 27 de noviembre de 1953 por el siguiente:

"Art. 2o. El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, sin perjuicio del sometimiento del infractor a la Justicia, cuando así corresponda, por la falta prevista en el artículo 360, inciso 3o. del Código Penal, o por imputación del delito de encubrimiento, según los casos, dará lugar a la aplicación de las siguientes multas, por cada infracción comprobada:

a) Omisión en la entrega de fichas y partes diarios, $ 1.000.00.
b) Fichas y partes diarios con datos incompletos, $ 800.00.
c) Omisión de anotación de pasajeros en la libreta, $ 1.000.00.
d) Anotación con datos incompletos en la libreta, $ 800.00.
e) Anotación de datos erróneos en la libreta, ficha y|o parte diario, $ 1.000.00.
f) Anotaciones con tachaduras y|o enmiendas, $ 800.00.
g) No exhibición de la libreta, $ 1.000.00.
h) No llenar el movimiento en los partes cuando la libreta se encuentr en la Oficina Policial, $ 1.000.00
i) No anotar en la libreta el movimiento de los partes cuando aquélla se encuentre en la Oficina, $ 1.000.00.
j) Dar entrada a un pasajero sin documentación o permiso de Seccional Policial, $ 1.000.00.

La reiteración de las omisiones o transgresiones precedentes podrán dar mérito para la imposición de multas de hasta $ 5.000.00.

Las multas serán impuestas y percibidas por la Jefatura de Policía".

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

2

Resolución 190|968. — Se nombra Sargento 1o. del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1o. en el Cuerpo Nacional de Bomberos; y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto Orgánico de dicha Unidad;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Sargento 1o. Código Bg, Grado 5, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Sargento Orcilio Avila.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Contaduría Central; hecho, vuelva y archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

3

Resolución 191|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: vacantes varios cargos en la Jefatura de Policía de Colonia, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones discernidas conforme a lo previsto por el decreto N.o 348|967, de 6 de junio de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Comisario, Código Bg, Grado 10 de la Jefatura de Policía de Colonia, al Sub-Comisario Regino Mario Tomas; Sub-Comisarios, Código Bg, Grado 9 a los Oficiales Inspectores, Leonardo Maldonado Bera y Domingo Guzmán Escobedo; Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, a los Oficiales Ayudantes Miguel Angel Thove Assandri y Juan Héctor Ferreira; Oficiales Ayudante, Código Bg, Grado 7, a los Oficiales Sub-Ayudantes Cipriano Solari Barcena y Luis Mario Irineo Helguera; Oficiales Sub-Ayudantes, Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1ros. Rancho Pereyra Orcina y Mario Natalio Pino López, y Sargentos 1ros., Código Bg, Grado 5, a los Sargentos Marcos Quintana Larrosa y Juan Avelino Cabrera Pardo.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO**. — AUGUSTO LEGNANI.

4

Resolución 192|968. — Se designan Profesores titulares para el 3.er año de Cadetes del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: La propuesta formulada por la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de 5 de julio de 1966,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse Profesores titulares para el 3.er año de Cadetes del Cuerpo Nacional de Bomberos, a los siguientes funcionarios en las materias que se indican: Capitán José Contreras, Etica y Moral Profesional e Historia de Bombero; Teniente 1.o Nuber H. Lano, Constitución, Leyes y Decretos; Teniente 2.o Américo Martins, Gimnasia y Deporte; Capitán Mauro Rodríguez, Natación; Teniente 2.o Gaspar De Sousa, Reglamento Interno de Disciplina; Teniente 1.o Noble Paipo, Instrucción Militar; Capitán Walter C. Insaurralde, Salvamento Práctico; Teniente 1.o Wáshington Ferreira, Práctica de Gabinete; Capitán Isauro Peirano, Pericias y Prevención de Incendios; Dr. Jorge Vidart Megget, Primeros Auxilios Prácticos; Tniente 1.o Santos Aquino, Maniobras de Incendio Práctica; Capitán Faustino P. Tabarez, Obligaciones y Mando del Oficial en la Maniobra de Incendio; Sub-Oficial Mayor Alcides Ovalle, Operaciones de Vehículos de Incendio y Conducción; Teniente 1.o Napoleón Fernández, Hidráulica Aplicada y Arquitecto Encio Moalli, Resistencia de Materiales.

2.o) Comuníquese, anótese y archívese. — **PACHECO ARECO**. — AUGUSTO LEGNANI.

5

Resolución 193|968. — Se designan Oficiales Ayudantes, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: Vacantes varios cargos de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbranse, Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Sub-Ayudantes, Eustaquio Duré Orellano, Sixto Ermides Javier, José Pedro Panizzolo Robatto, Ulises Reyes Grajales, Luis Daniel Delpratto Pezzuto, Wilder Dahoys De León Corbo y Pedro Sixto Bon Espasandín.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO**. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto 102|968. — Se aclaran diversas disposiciones contenidas en los decretos 56|96. y 58|968, referentes a contrataciones presupuestales de personal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: el texto de la ley No. 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, publicado en el "Diario Oficial" No. 17.761 de 30 de enero de 1968.

Considerando: que dicha publicación oficial consigna la numeración exacta de los artículos que componen la ley.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase que la cita de los artículos 511 y 512 de la ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones que se formula en el decreto No. 56|968 de 23 de enero de 1968, debe considerarse referida a los Arts. 496 y 497 de dicha ley; y que la cita al Art. 557 por el decreto No. 58|968 de 23 de enero de 1968 debe considerarse referida al Art. 539 de la mencionada ley.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — CESAR CHARLONE.

7

Decreto 103|968. — Se establecen normas para la negociación de divisas provenientes de las colocaciones de Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: los artículos 475 a 477 de la ley No. 13.640 de diciembre de 1967, que ratifican y amplían las autorizaciones para emitir Letras de Tesorería, con destino a incrementar los recursos del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, así como el Art. 468 de la misma ley que destina los recursos provenientes de la emisión de Bonos del Tesoro, para financiar el Fondo Nacional de Inversiones;

Considerando: que las colocaciones de estos valores, cuando se trate de monedas extranjeras, deben ser acreditadas a los respectivos fondos, al cambio del día, en moneda nacional, y que para su pago o rescate al vencimiento, debe aplicarse ese mismo régimen para la adquisición de las divisas que sean necesarias,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Las divisas provenientes de las colocaciones de Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro, serán vendidas al Banco de la República, el que acreditará el equivalente en pesos moneda nacional, en las respectivas cuentas.

Art. 2o. Para el pago de los servicios, que demanda la emisión de estos valores, el Banco de la República, proveerá de las divisas necesarias, en sus respectivos vencimientos, contra el equivalente en pesos moneda nacional, que se pondrá a su disposición.

Art. 3o. Las divisas recibidas por el Banco de la República, a partir del 1o. de enero ppdo., provenientes de estas mismas operaciones, serán reliquidadas en la forma dispuesta en los artículos anteriores.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 105|968. — Se Modifican disposiciones del Reglamento para Oficiales de Cubierta de la Marina Mercante Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Vistos: estos antecedentes por los cuales la Prefectura General Marítima, solicita la modificación de los artículos 7o. y 8o. del Reglamento para los Oficiales de Cubierta de la Marina Mercante Nacional aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1952 (M.D.N. No. 20.724).

Considerando: la necesidad de actualizar el referido Reglamento, incorporando nuevas disposiciones que regulen la actividad de los Oficiales de Cubierta de la Marina Mercante Nacional.

Atento: al dictamen emitido por el Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícanse los artículos 7o. y 8o. del Reglamento para los Oficiales de Cubierta de la Marina Mercante Nacional, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1952 (MDN No. 20.724) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 7o. Los actos o los hechos que los Capitanes u Oficiales en el ejercicio de su profesión, que signifiquen acciones u omisiones en violación de las leyes, reglamentos y ordenanzas en general y en particular de la navegación, quedan sujetos a la aplicación por parte de la Prefectura General Marítima de las siguientes sanciones disciplinarias:

a) Apercibimiento.
b) Suspensión hasta (1) año.
c) Cancelación del título o habilitación.

La pena de apercibimiento y la suspensión de hasta seis (6) meses, serán impuestas por resolución del Prefecto General Marítimo recaída en información sumaria".

"Artículo 8o. En los casos de accidentes graves o de importancia se dará intervención al "Tribunal Investigador de Accidentes Marítimos" creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1966 (decreto M.D.N. No. 24.719 - D. 808|966), quien delimitará la responsabilidad de los actores de los mismos y asesorará sobre la aplicación de sanciones que pudiera corresponder.

Demostrada la negligencia o impericia del Capitán u Oficial, serán elevados los antecedentes del caso a un nuevo Tribunal formado por el Prefecto General Marítimo que actuará como Presidente, el Director de la Marina Mercante y un Oficial Superior de la Marina, nombrado por el Ministro de Defensa Nacional.

a) El procedimiento del Tribunal será verbal y actuado, y no podrá decidir sin haberse oído al inculpado.
b) El Tribunal deberá expedirse dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha de clausura del sumario, y dictará resolución por simple mayoría de votos, pudiendo imponer pena de suspensión hasta un año como asimismo la cancelación del título o habilitación.
c) Las resoluciones de este último Tribunal podrán ser recurridas de acuerdo a las normas generales, contenidas en los artículos 82 y siguientes del del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1966 (Recopilación y Sistematización de Normas de Procedimiento Administrativo)".

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Decreto 99|968. — Se sustituye una disposición del decreto por el que se reglamenta la provisión de los cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Cultura

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: la situación creada al Ministerio de Salud Pública al tener que aplicar, durante el corriente año, y en forma simultánea, las Ordenanzas Nos. 534 y 604 que reglamentan la provisión de cargos de Practicantes Internos de ese Ministerio y de la Facultad de Medicina;

Considerando: que del estudio de la Ordenanza citada en último término se desprende que no se tuvo en cuenta la necesidad de asegurar la actuación de Practicantes Internos Titulares en los Hospitales del Interior durante los 12 meses de cada año;

Considerando: necesario aprobar una serie de disposiciones que permitan contemplar los derechos de las distintas rotaciones de Practicantes Internos en juego y, al mismo tiempo, asegurar la prestación de un mejor servicio por parte de ellos en los Hospitales del Interior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Sustitúyese el artículo 23 de la Ordenanza No. 604 aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1964 (Res. Int. 51.968) por la que se reglamenta la provisión de los cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina por el siguiente:

"Artículo 23. El Practicante Interno Titular no podrá ocupar su cargo, en tal carácter, por más de tres años. Tampoco podrá intervenir en nuevos concursos de Practicantes Internos.

Los Practicantes Internos que, durante el tercer año, hagan el internado durante un semestre completo, sin uso de licencias, en los Hospitales del Interior, tendrán derecho a actuar un 4o. año, como Practicantes Internos Interinos correspondiéndoles, en esta instancia, elegir en primer término.

El 50 o|o de los Practicantes Internos de cada promoción durante ese tercer año actuará en los Hospitales del Interior desde la fecha de la rotación mayor hasta el 30 de junio y el otro 50 o|o desde la fecha de la rotación menor hasta el 31 de diciembre.

La elección de los cargos en el Interior se efectuarán de manera que quede asegurado un mínimo de (1) un Practicante Interno Titular para cada Hospital.

La obtención del título de médico durante el Internado no obsta para seguir revistando como Practicante Interno".

Art. 2o. Apruébanse las siguientes disposiciones transitorias:

a) Los Practicantes Internos que ingresaron en el mes de abril de 1964 y que hayan actuado durante un semestre en Hospitales del Interior, cesarán con fecha 31 de marzo de 1968 como Titulares pero podrán optar por seguir actuando como Practicantes Internos Interinos hasta el 31 de diciembre de 1968 aún habiéndose recibido como Médicos.

b) Para los Practicantes Internos que ingresaron en enero de 1966 se les computará como un semestre completo su actuación en Hospitales del Interior desde el 2 de febrero hasta el 30 de junio de 1968.

Art. 3o. Publíquese. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

10

Decreto 100|968. — Se sustituye una disposición en el sentido de establecer que el Reglamento que por la misma se aprueba, es para el "Curso de Auxiliares de Enfermería Adiestrados en Centro Quirúrgico e Instrumentación".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los alumnos del Cursos de Extensión de Auxiliares de Enfermería, Adiestrados en Centro Quirúrgico de la Escuela de Sanidad y las Instrumentistas, que desempeñan esa tarea, con título reconocido por el Ministerio de Salud Pública, para que se amplíe el título de dicho Curso en la siguiente forma: "Auxiliares de Enfermería Adiestrados en Centro Quirúrgico e Instrumentación;

Considerando: que la Dirección de la precitada Escuela estima que corresponde acceder a lo solicitado, en virtud de que una de las funciones de la Auxiliar en Centro Quirúrgico es la de Instrumentación, por lo que sería necesario modificar el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de enero de 1967, (decreto interno No. 54.681) en tal sentido;

Atento: a lo informado por la División Técnica;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de enero de 1967, (decreto interno No. 54.681), ("Diario Oficial", No. 17.521, de 26 de enero de 1967, decreto 22|967), en el sentido de que el Reglamento que por el mismo se aprueba es para el "Curso para Auxiliares de Enfermería Adiestrados en Centro Quirúrgico e Instrumentación".

Art. 2o. Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO** — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 176|968. — Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Frayle Muerto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en

Frayle Muerto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorros), del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de dicho establecimiento;

Considerando: que el doctor Edel Roccagni Bolletta, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 304, Lo. 13, Fo. 102, de fecha 8 de mayo de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Frayle Muerto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 12.06 Esc. AaA G. 5 (Ex Item 10.14 P. 55 No. de Orden 142) al doctor Edel Bocagni Bolletta, (credencial cívica N K A 1.919), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO** — RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 177|968. — Se integra el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954), se aprobó el reglamento para el Cuadro de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que en el Capítulo IV del mismo, se establecen las condiciones para confeccionar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos;

Atento: a que el Servicio de Asistencia Externa propone a los estudiantes de Medicina para integrar el referido Cuadro, ordenados de acuerdo a las condiciones indicadas en el precitado reglamento:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna número 30.954), a los siguientes estudiantes de Medicina:

1. Moisés Berlad, (Credencial Cívica ARB 8917).
2. Daniel Najson, (Credencial Cívica BCB 16.858).
3. Ana M. Vischi de Barragán, (Credencial Cívica AVB 6634).
4. Pedro Salomone, (Credencial Cívica QAA 20.882).
5. Cono Salomone, (Credencial Cívica QAA 22.667).
6. Daniel Pereyra, (Credencial Cívica NAB 7557).
7. Raúl Besio, (Credencial Cívica CAA 17.121).
8. Hugo Vaghi, (Credencial Cívica BHB 3000).
9. Omar De Giorgi, (Credencial Cívica AUA 9982).
10. Pedro Losantos, (Credencial Cívica QAA 21.913).
11. José Oxmán, (Credencial Cívica BLA 15.406).
12. Ester Rodríguez de Segal, (Credencial Cívica CFA 10.464).
13. Marcos Segal, (Credencial Cívica BZB 27.177).
14. Nilsa Patritti de Laborde, (Credencial Cívica BEA 5881).
15. Hilmer Hernández, (Credencial Cívica DBA 12.564).
16. Rosa Zukerman, (Credencial Cívica BMA 14.431).
17. Fanny Scholnik, (Credencial Cívica AXB 12.026).
18. Marianela Calleriza, (Credencial Cívica BUA 9635).
19. Edith Cabrera de Rodríguez, (Credencial Cívica TAA 25.223).
20. Ramón Rodríguez de Armas, (Credencial Cívica SAA 17.367).
21. Esmeralda Paulette de González, (Credencial Cívica DBB 698).
22. Rosita Conzani, (Credencial Cívica BCA 18.098).
23. Nelly Beroto. (Credencial Cívica PBA 11.118).
24. Vicente Ferla, (Credencial Cívica ARB 8892).
25. Teresa Quiñones, (Credencial Cívica BCA 28.183).
26. Lady Bueno, (Credencial Cívica JBC 4462).
27. Clara Segal, (Credencial Cívica BZB 27.176).
28. Célica Alvarez, (Credencial Cívica BRB 4116).
29. Jorge Cola Cancela, (Credencial Cívica AAA 5353).
30. Alberto Kurzbaum, (Credencial Cívica BUA 12.515).
31. Daniel Olivera Capurro, (Credencial Cívica BQB 10.283).
32. José Luis García Pelufo, (Credencial Cívica BRA 17.739).
33. Francisco Luis D'Olivo, (Credencial Cívica BPB 9959).
34. Juan A. D'Olivo, (Credencial Cívica BPB 9958).
35. Abidel M. May, (Credencial Cívica BMA 19.161).
36. Ma. Aída Carballo, (Credencial Cívica AVA 9954)
37. Daniel Gerolani, (Credencial Cívica KBA 16.798).
38. Alvaro Saavedra, (Credencial Cívica ATB 7499).
39. Alberto D. Sosa, (Credencial Cívica ALB 4424).
40. Marta Alberti, (Credencial Cívica BMB 17.421).
41. Lyda D. Tato de Camelo, (Credencial Cívica BUA 13.219)
42. Antonio Ferrari, (Credencial Cívica BCB 21.871).
43. Juan Carlos Hiriart (Credencial Cívica KBA 11987).
44. Jorge Roure (Credencial Cívica PBB 1053).
45. Milton Sarkissian (Credencial Cívica BJA 15919).
46. Edith Steiner (Credencial Cívica AVB 4660).
47. Isabel Lisazo (Credencial Cívica BDB 24624).
48. Gastón M. Turcatti (Credencial Cívica BPB 9781).
49. Pedro A. Tuana (Credencial Cívica CDA 24382).
50. María Cristina Benzano (Credencial Cívica AQA 9999).

51. Rosa L. Marsicano (Credencial Cívica BMB 18801).
52. Dora María Giorgi (Credencial Cívica KBA 13033).
53. Carmelo Castellucio (Credencial Cívica CBA 13638).
54. Teruel de Campo (Credencial Cívica AXA 15315).
55. Mercedes E. Riembau (Credencial Cívica AEA 4239).
56. Susana Laguarda (Credencial Cívica AZA 21822).
57. Martha E. Roque Minas (Credencial Cívica BUB 15331).
58. Juan Carlos Manso (Credencial Cívica BBB 21162).
59. Alicia A. Montano (Credencial Cívica BAB 28836).
60. José T. Grebe (Credencial Cívica AXA 12219).
61. Zulma R. Jover (Credencial Cívica BCA 36563).
62. Daniel Banina (Credencial Cívica BAA 15521).
63. Marta Martínez (Credencial Cívica ARB 8456).
64. María Cristina Fulco (Credencial Cívica BCA 36946).
65. Milka M. Piaggio (Credencial Cívica BTA 6363).
66. Susana Alaniz (Credencial Cívica BMA 16495).
67. Mabel Medero (Credencial Cívica ARA 10411).
68. Juan M. Antes (Credencial Cívica BAA 19155)
69. Matilde Falabella (Credencial Cívica BLA 17649).
70. Walter Herrneder (Credencial Cívica BKB 9032).
71. Guillermo G. Cassanello (Credencial Cívica NKC 7131).
72. Mauricio Mimer (Credencial Cívica BVB 19657).
73. Mario Montero (Credencial Cívica BBB 21833).
74. Maximiano Abel Pereira (Credencial Cívica BUB 15597).
75. Nelson Juan Morales (Credencial Cívica BTA 5926).
76. Walter A. Sosa (Credencial Cívica BBA 20122).
77. Juan José Rossi (Credencial Cívica BVB 17719)
78. Isabel Fernández Araújo (Credencial Cívica BMA 17934).
79. Jesús Magalhaes (Credencial Cívica AAA 25308).
80. José Luis Ruocco (Credencial Cívica BZB 28743).
81. Jorge M. Crosa (Credencial Cívica BAA 14866).
82. Roberto Mazzara (Credencial Cívica JAC 3235).
83. Teófilo Sosa (Credencial Cívica BUB 14792).
84. Eliana Aguerre (Credencial Cívica BCA 36142).
85. María Nélida Palermo (Credencial Cívica BSA 7637).
86. Mario E. Aneel (Credencial Cívica JAB 4529).
87. Ana María Moreno (Credencial Cívica CMA 19848).
88. Alfredo Belliz (Credencial Cívica BTB 15819).
89. Hugo G. Longueira (Credencial Cívica BLB 19699).
90. Felipe González Ramallo (Credencial Cívica BBA 21121).
91. Elbio Grunberg (Credencial Cívica BLA 14881).
92. Nelva E. Flores (Credencial Cívica CDA 25879).
93. Felipe B. Martínez (Credencial Cívica CMA 14778).
94. Alda Estol (Credencial Cívica EEA 7320).
95. Arístides Patacas (Credencial Cívica BTB 13675).
96. José M. Pintos (Credencial Cívica APB 5870).
97. Nilda T. Rebuffo (Credencial Cívica NAB 9580)
98. Guido E. Torres (Credencial Cívica AZA 19927).
99. Carlos J. Trías (Credencial Cívica BAA 17033).
100. Hermes B. Alegre (Credencial Cívica KBA 13415).
101. José B. Gamboa (Credencial Cívica KAA 16340).
102. Luis A. Carriquiry (Credencial Cívica AZB 5458).
103. Juan Emirkamian (Credencial Cívica ARB 9536).
104. Alfredo Ernst (Credencial Cívica ALB 6971).
105. Nelson Hugo Flores (Credencial Cívica BJB 11615).
106. Marcos Cvizonas (Credencial Cívica JBC 5163).
107. Carlos Enrique Anido (Credencial Cívica AXB 10393).
108. Stella Bonnevaux (Credencial Cívica ANA 3982).
109. María Beatriz Goja (Credencial Cívica BQB 9735).
110. Alba Latrónica (Credencial Cívica AZA 19113)
111. Estela Fossemale (Credencial Cívica AXA 12878).
112. Eduardo Louzao (Cred. Cívica BCA 31707).
113. Julio Alves Carrera (Credencial Cívica AUB 5355).
114. Daniel Barboza (Credencial Cívica BZB 30608)
115. Marta Cardenas (Credencial Cívica ATA 6045).
116. Norma Peluffo de León (Credencial Cívica BUA 11537).
117. Adalberto Piedrabuena (Credencial Cívica JBB 6349).
118. Jorge Luis Lockhart (Credencial Cívica AHA 7734).
119. Héctor E. Freire (Credencial Cívica ADA 4834).
120. Turquesa Oliveri de Nocetti (Credencial Cívica BBB 21965).
121. Julio C. Bauzá (Credencial Cívica BMB 16345).
122. María Cristina Arreche (Credencial Cívica AZA 19339).
123. Danilo Rolando (Credencial Cívica OBA 3787).
124. José Luis Imaz (Cred. Cívica BMA 16393).
125. Susana Falero (Credencial Cívica BLA 14739).
126. Angélica T. Montesano (Credencial Cívica AXA 12905).
127. Lola Capdevila (Credencial Cívica BCA 35778).
128. Ana María García (Credencial Cívica BMA 16935).
129. Guillermo Rivas Negro (Credencial Cívica AXB 10638).
130. Marco Aurelio Améndola (Credencial Cívica DBA 13697).
131. Norma Deicas (Credencial Cívica BOB 8184).
132. Franco Michelin (Credencial Cívica BJB 13703).
133. Antonio Calvo (Credencial Cívica BKB 8847).
134. Julio H. Viñas (Credencial Cívica AZA 18665).
135. Zulma R. Domínguez (Credencial Cívica BAA 15335).
136. Cleber Vilar (Credencial Cívica TAA 25177).
137. Nero Barboza (Credencial Cívica TAA 21744).
138. José Antonio Toma (Credencial Cívica BOA 4650).
139. Leopoldo Murninkas (Cred. Cív. BPA 11210).
140. Mirtha Pereira de Araújo (Credencial Cívica HAB 21450).

141. Elida Lagrotta (Cred. Cív. JAB 4420).
142. Edgar Cabral (Cred. Cív. BGB 4086).
143. Rosa Szarfman (Cred. Cív. AZA 22846).
144. Antonio G. Carrasco (Cred. Cív. CIA 9046).
145. Carlos A. Bertolini (Cred. Cív. AMA 2937).
146. Roberto Rodríguez Tormini (Credencial Cívica AVB 3534).
147. Manuel D. Yarzabal (Cred. Cív. GAD 4189).
148. Nelda Batista (Cred. Cív. EAA 24755).
149. Osvaldo Sevrini (Cred. Cív. AXV 11034).
150. Mirtha Mederos (Cred. Cív. TFD 12517).
151. Julieta L. Cóppola (Cred. Cív. BLB 19391).
152. María Elina Puglia (Cred. Cív. ANA 3975).
153. Vartan Tchekmedyian (Cred. Cív. BZB 36244).
154. María Cristina Scartaccini (Credencial Cívica BCA 34351).
155. Sonia Larrañaga (Cred. Cív. BPB 9274).
156. Leandro Abel Segura (Cred. Cív. TAA 26938).
157. Haroldo R. Pí (Cred. Cív. DCA 5980).
158. Nelly G. Caraballo de Esteche (Credencial Cívica BC[illegible] [illegible]052).
159. Graciela Schulkin (Cred. Cív. LBD 3677).
160. Carlos A. Salveraglio (Cred. Cív. BJB 11073).
161. Olga Anita Caracha (Cred. Cív. ARA 9054).
162. Augusto Jesús Villar (Cred. Cív. MAA 29996).
163. Rodolfo López (Cred. Cív. ARA 10526).
164. Rosa Lojo (Cred. Cív. BUB 14918).
165. Juan Carlos Cadenas (Cred. Cív. BCA 34666).
166. Myriam S. Vázquez (Cred. Cív. BLA 14924).
167. María Cristina Espel (Cred. Cív. BAB 28090).
168. Lid[illegible] M. Santi (Cred. Cív. KAA 16934).
169. Wilma Lavecchia (Cre. Cív. JBB 6437).
170. Adolfo Garra (Cred. Cív. AIA 5029).
171. Carlos W. Hernández (Cred. Cív. BQA 8565).
192. Mercedes Lassus (Cred. Cív. BVB 17324).
193. Carlos F. Salveraglio (Cred. Cív. BJB 11808).
194. Ruben M. Neira (Cred. Cív. BMB 16555).
195. León G. Spalter (Cred. Cív. BCA 34813).
196. Ana A. Miguel (Cred. Cív. AZA 19192).
197. Walter F. Engler (Cred. Cív. KAA 18020).
198. Benjamín Wolsztejn (Cred. Cív. BJA 16662).
199. José Y. Difilippo (Cred. Cív. GAA 3821).
200. José J. Mira (Cred. Cív. BCA 38053).
201. María Cristina Martínez (Cred. Cív. ABB 3899)
202. Mabelita Perrone Bugna (Cred. Cív. BZB 28818)
203. Angel J. Piantelli (Cred. Cív. BUB 14843).
204. Jorge Graña (Cred. Cív. EEA 7580).
205. Alberto Irigaray (Cred. Cív. BVA 10906).
206. María Carmen Mastrascusi (Credencial Cívica BJA 15217).
207. José María Reyes (Cred. Cív. AXB 10366).
208. Gladys Matosas (Cred. Cív. MAA 31053).
209. Agustín Fronzuti (Cred. Cív. AUA 6909).
210. Raquel Domínguez (Cred. Cív. AUB 5265).
211. José E. Gomensoro (Cred. Cív. AXB 10326).
212. Eduardo Parodi (Cred. Cív. AXB 10743).
213. Pedro Sprechmann (Cred. Cív. AXA 12725).
214. José Luis Pico (Cred. Cív. AAA 4796).
215. Hugo Soto Rodríguez (Cred. Cív. AAB 4935).
216. Núber Piñeyro (Cred. Cív. BVB 17320).
217. Jorge Francolino (Cred. Cív. KBC 7726).
218. Aquiles E. Rodríguez (Cred. Cív. AOA 4259).
219. Cincinato Bollo (Cred. Cív. BQA 10113).
220. Julián J. Alvarez (Cred. Cív. BBB 21323).
221. Azucena Triaca (Cred. Cív. BUB 17306).
222. Ana M. Pastore (Cred. Cív. AOA 4679).
223. Ilse Roche (Cred. Cív. JBB 6500).
224. Juan Carlos Baluga (Cred. Cív. BCB 16839).
225. Hugo W. Díaz Agrelo (Cred. Cív. BMB 15469).
226. William Fiorini (Cred. Cív. BNB 22896).
227. José A. Galarraga (Cred. Cív. TAA 25504).
228. Carlos A. Domínguez (Cred. Cív. ABA 3144).
229. Luis C. Fierro (Cred. Cív. AUB 5896).
230. Elsa M. Farías (Cred. Cív. RAB 11028).
231. Corina Devitta (Credencial Cívica SAA N.o 20.308).
232. Carlos J. Suárez (Credencial Cívica DBA 11.282).
233. José W. Silva (Credencial Cívica BDA N.o 37569).
234. Susana R. González (Credencial Cívica ATA 6010).
235. Alba Pérez Billoto (Credencial Cívica BBA 18643).
236. Adrian Bertullo (Credencial Cívica BAA 14338).
237. María Mercedes Lorenzo (Credencial Cívica BHB 2985).
238. Jorge Abdala (Credencial Cívica AXA N.o 10494).
239. Aníbal Martínez Ramírez (Credencial Cívica AZB 5268).
240. Mabel De León (Credencial Cívica DBA 12563).
241. Raúl Laviña (Credencial Cívica BCA 33270).
242. Mabel Stabilito (Credencial Cívica JBD N.o 3599).
243. Isabel Pérez (Credencial Cívica BLA 13328).
244. Ramón F. Balas (Credencial Cívica AZA 16305).
245. Carlos Talamás (Credencial Cívica BZA 16136).
246. Angélica Simos (Credencial Cívica AGB 6924).
247. Alejandro Pion (Cred. Cívica BDA 24368).
248. Alejandro Luquetti (Credencial Cívica ASA 11112).
249. Aparicio L. Saravia (Credencial Cívica AXB 9980).
250. Nilda González (Cred. Cívica CQA 3058).
251. Liliana Przepioska (Credencial Cívica AHB 5358).
252. Fernando Devincenzi (Credencial Cívica BQB 9540).
253. Jacobo Vainer (Cred. Cívica KBA 15299).
254. Luis A. Quilici (Credencial Cívica CAA 16680).
255. Orosil Eduardo Gutiérrez (Credencial Cívica BZA 15650).
256 Roberto Vilche (Cred. Cívica JAE 2980).
257. José Luis Badano (Credencial Cívica AXA 15848).
258. Ricardo Y. Carballo (Credencial Cívica NCB 10338).
259. Alfio Ottati (Cred. Cívica BAB 19302).
260. Luis Enrique Ménoni (Credencial Cívica JBA 3415).
261. Tabaré González Barrios (Credencial Cívica TAA 25301).
262. Isaac Ivavier (Cred. Cívica TFD 12158).
263. Graziela Liprandi (Credencial Cívica BCA 26968).
264. Joaquín Estéban Ferreira (Credencial Cívica KBA 15074).
265. María Mirandette (Credencial Cívica ARA 8354).
266. Mirta Shirley Pacheco (Credencial Cívica AGA 4779).
267. José Spalter (Credencial Cívica AQB 4916).
268. Mario Bonilla (Credencial Cívica BCA 31885).
269. Alcira Barreneche (Credencial Cívica BQA 10679).
270. Crispin B. Acosta (Credencial Cívica SAA 18761).

271. Ruben F. Medina (Credencial Cívica BCB 18466).
272. Walter Pedreira (Credencial Cívica AZA 17925).
273. Manuel Rodríguez (Credencial Cívica AGA 4841).
274. Ricardo H. Medero (Credencial Cívica TAA 24852).
275. Lilly Casal de Proto (Credencial Cívica BCB 21792).
276. Oscar Sergio Orsi (Credencial Cívica BDA 30882).
277. Rosalía P. Rossi (Credencial Cívica AKA 6037).
278. Nery Silveira (Credencial Cívica HEF 1914).
279. Marta Cristina Nicodemo (Credencial Cívica BCA 40514).
280. Alvaro Cervieri (Cred. Cívica APA 7451).
281. Daniel Rivara (Credencial Cívica NAB 7457).
282. Juan C. Di Landro (Credencial Cívica BMA 13238).
283. Jesús Juan Macri (Credencial Cívica AUB 4207).
284. Eduardo Lenzi (Cred. Cívica CBA 17827).
285. Vida Da Rocha (Credencial Cívica BMA 18931).
286. Mirta H. Novas (Credencial Cívica BUB 14732).
287. Juan A. Baglivi (Credencial Cívica AZA 1[illegible]).
288. Justo A. Ongay (Cred. Cívica HAA 8154).
289. Neldo F. Valetta (Credencial Cívica RBD 10268).
290. Lauro Rodríguez (Cred. Cívica BCA 26072).
291. Amanda Alonso (Cred. Cívica BBB 20222).
292. Víctor Hugo Da Costa (Credencial Cívica ARA 8285).
293. Washington Hernández (Credencial Cívica BJA 16217).
294. Rosa N. Corbo (Cred. Cívica MAA 29049).
295. María L. Rodríguez de Pollo (Credencial Cívica TAA 25222).
296. Herman Chmiel (Cred. Cívica EAA 24894).
297. Myriam L. Acuña (Credencial Cívica BJA 15049).
298. Atena Sutil (Credencial Cívica BDB 17961).
299. Cleber Ferreira (Cred. Cívica GAA 3531).
300. Gustavo J Crosa (Credencial Cívica BAA 16221).
301. Iris R. Remerciari (Credencial Cívica BMB 15654).
302. Gloria M. Mautone (Credencial Cívica BQB 9592).
303. Dalila Cuadra (Credencial Cívica DAA 9813).
304. Wilson J. Míguez (Credencial Cívica SBA 14533).
305. Rosa López Villagra (Credencial Cívica OBB 2937).
306. Rubí A. Pereira (Credencial Cívica JCC 6984).
307. Alberto Baneviceras (Credencial Cívica BVA 17525).
308. Nicolás Acosta (Credencial Cívica FAA número 19688).
309. Jorge Cladera (Credencial Cívica CBA número 18583).
310. María Amanda González (Credencial Cívica BNA 17748).
311. Sergio Castro (Credencial Cívica TAA 23525).
312. Gladys Mazzetta (Credencial Cívica AXA número 12986).
313. Jaime Paradeda (Credencial Cívica AGA 4436).
314). María del Rosario Márquez (Credencial Cívica AZA 17539).
315. María Isabel de Azevedo (Credencial Cívica BZB 23166).
316. María Amalia Cotro (Credencial Cívica JAA 18725).
317. Sonia Imperatori (Credencial Cívica BMA número 16471).
318. Milton García Marichal (Credencial Cívica BBB 18685).
319. Nelson Soba (Credencial Cívica BVA 16282).
320. Alberto Yamuy (Credencial Cívica AJB número 4086).
321. Tomás Fleitas (Credencial Cívica BDA 28579).
322. Juan Francisco Rodríguez Capelli (Credencial Cívica TAA 19868).
323. Clivio O. Ferreira (Credencial Cívica TAA número 22105).
324. Lila Blanca Díaz (Credencial Cívica ABC número 15888).
325. Juan P. Albistur (Credencial Cívica AXB número 9573).
326. José Luis Mollo (Credencial Cívica CQB 1194).
327. Néstor Luis Grillo (Credencial Cívica RAB 10764).
328. Violeta Laicovsky (Credencial Cívica AEB 4269).
329. Nora Romanelli (Credencial Cívica BCA 3798).
330. Eduardo Mota (Credencial Cívica BCA 41127).
331. Rubens García Zamora (Credencial Cívica BEA 6048).
332. David Pendler (Credencial Cívica ASB 8233).
333. Jaime Gofin (Credencial Cívica BRB 5383).
334. Juan P. Rubinstein (Credencial Cívica AQA 8941).
335. Carlos A. Grasso (Credencial Cívica BBB número 15705).
336. Solun Donas (Credencial Cívica BVA 17739).
337. Alberto Bertolini (Credencial Cívica DAA número 9821).
338. Eraquímedes Araújo Souza (Credencial Cívica GAD 4268).

2.o El presente cuadro regirá desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

3.o Las erogaciones que demanden la utilización de los mencionados Practicantes, deberán atenderse con cargo al Programa 12.04 — Rubro 0 — Subrubro 02 — Renglón 021.

4.o Establécese que los integrantes del Cuadro de la referencia podrán utilizarse como Practicantes Internos Interinos, cuando existan vacantes en los establecimientos de Salud Pública, debiendo, en este caso, incluirse los haberes correspondientes en el presupuesto del establecimiento en el cual desempeñarán funciones.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO**. — RICARDO YANNICELLI.

13

Resolución 178|968. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la necesidad de destinar una Obstétrica para el Centro Auxi-

liar de Salud Pública de Guichón, por requerirlo así las exigencias del Establecimiento.

Considerando: que en la precitada localidad se encuentra radicada la Obstétrica señorita Gloria Elizabeth Olivera Díaz, que tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 72, F.o 24, L.o 13 de fecha 24 de agosto de 1966, la que se encuentra en condiciones de desempeñar las funciones de la referencia en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la División Asistencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Obstétrica señorita Gloria Elizabeth Olivera Díaz (Credencial Cívica K.A.A. 19.966), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

14

Resolución 179|968. — Se efectúan designaciones, con carácter interino, en Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio próximo pasado, (Res. Int. N.o 281), se revocaron, por no ajustarse a derecho, las designaciones efectuadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1966, 14 y 27 de febrero de 1967, (Res. Int. Nos. 54.582, 54.583, 54.590, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.782, 54.812 y 54.824, respectivamente) para ocupar diversos cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondientes, permite contemplar de inmediato necesidades imprescindibles de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los Estamlecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para cuatro cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4), (ex Item 10.14, Partida 50), a la señorita Miriam Ivón Perdomo (Credencial Cívica G.D.C. 508), (N.o de Orden 85) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5042; a la señorita Gladys Bonifacia Villar (Credencial Cívica G.B.B. 4.164) (N.o de Orden 87), que posee Certificado habilitante N.o 4616; a la señorita Isabel Moreira (Credencial Cívica G.D.A. 2.924), (N.o de Orden 107) que posee Certificado habilitante número 4538 y a la señorita Angela Ondina González (Credencial Cívica G.B.A. 3.888), (N.o de Orden 132), que posee Certificado habilitante N.o 4539.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4), (ex Item 10.16, Partida 79, N.o de Orden 300) al señor Hermes Dolis Costa de los Santos (Credencial Cívica K.C.A. 3.057), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5199.

c) Para un cargo de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Escalafón Ac, Grado 4), (ex Item 10.40, Partida 49, N.o de Orden 604), al señor Juan Carlos González (Credencial Cívica C.B.A. 17.201) que posee Certificado de Guardián N.o 6523.

d) Para tres cargos de Enfermeros 2dos. en S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", (Programa 12.04, Escalafón Ac, Grado 5), (ex Item 10.76, Partida 60), a la señorita María Zoraida Traverso Santa Ana (Credencial Cívica A.S.A. 8.858), (N.o de Orden 309), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4003; a la señora María Sara Venochi de Maglioni (Credencial Cívica B.A.A. 18.530), (N.o de Orden 312), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5020 y al señor Carlos Adán Avila (Credencial Cívica B.A.A. 9.528), (N.o de Orden 313), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2935.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 180|968. — Se designa Médico Encargado de la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto que el Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales se encuentra en uso de licencia a fin de gestionar su jubilación.

Considerando que por razones de servicio es imprescindible encargar de dichas funciones a un técnico.

Considerando que el Médico de Higiene y Asistencia del mencionado Centro doctor Ruben Reynoso reúne condiciones como para desempeñar el cargo de la referencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales, al Médico de Higiene y Asistencia del mencionado Centro, doctor Ruben Reynoso.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — **RICARDO YANNICELLI.**

16

Resolución 181|968. — Se designan dos Enfermeros 2dos., en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto que se encuentran vacantes dos cargos de Enfermeros 2dos. en S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del servicio.

Considerando que los ex-Enfermeros del referido establecimiento, señores Raúl Albarenga Guichón y Marcos Wáshington Castellanos. que poseen certificado habilitante. se encuentran en condiciones de reingresar al Ministerio de Salud Pública.

Atento a lo dispuesto en la parte final del inciso e) del artículo 2.o de la ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar dos cargos de Enfermeros 2dos. en S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04. Esc. Ac, G. 5 ex-Item 10.76, P. 60) al señor Raúl Albarenga Guichón (Credencial Cívica BNB 5855) (Nº de Orden 244) y al señor Marcos Wáshington Castellanos (Credencial Cívica AKB 2701) (Nº de Orden 206).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

17

Resolución 182|968. — Se designa Encargado de la Dirección de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto que el Director de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Considerando que es conveniente por razones de servicio encargar a un técnico de las funciones de la referencia.

Considerando que el Auxiliar de Cirugía Torácica de dicho establecimiento, doctor José A. Radice, reúne condiciones como para desempeñar dichos cometidos en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de la Dirección de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", mientras dure la licencia del titular, al Auxiliar de Cirugía Torácica del mismo establecimiento, doctor José A. Radice.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

18

Resolución 183|968. — Se efectúan designaciones, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos;

Considerando: que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondiente, permite contemplar de inmediato necesidades impostergables de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Cocinero 2.o en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Programa 10.08, Esc. Ad, Gdo. 5, (Ex Item 10.04, Part. 61, N.o de orden 188) al señor Walter Robinson Pissano (Credencial Cívica BCA 31758) que posee Certificado de Cocinero N.o 6734.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4 (Ex Item 10.09, Part. 50, N.o de orden 104), a la señora Eleuteria Baez de González (Credencial Cívica RBD 8755) que posee Certificado habilitante N.o 4168.

c) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 12.04, Esc. Ac, Gdo. 5 (Ex Item 10.14, Part. 42, N.o de orden 54) a la señorita Rosa Nelly Correa Mena (Credencial Cívica GAA 4240) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4541.

d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo .4 (Ex Item 10.17, Part. 55, N.o de orden 106) a la señorita Lucía Amaya (Credencial Cívica HAA 9092) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3595.

e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4 (Ex Item 10.24, Part. 13, N.o de orden 17) al señor Juan Carlos Fagúndez (Credencial Cívica IAC 20600) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4822.

f) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Maciel (Programa 12.04, Esc. Ac, Gdo. 5 (Ex Item 10.43, Part. 95, N.o de orden 447) a la señora Elsa Rivero de Cabanas (Credencial Cívica BTA 8979) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1929).

g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4 (Ex Item 10.45, Part. 158, N.o de orden 887) a la señorita Celestina Hilda Armano (Credencial Cí-

vica BLB 15658) que posee Certificado habilitante número 4942.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — RICARDO YANNICELLI.

19

Resolución 184|968. — Se designa una Partera en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Cardal (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Centro;

Considerando: que la señora María Aurelia Mateos Altesor de Roland reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente, quién tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 284, L.o 12, F.o 95, de fecha 12 de noviembre de 1964,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Cardal (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 12.04, Esc. AaB, Gdo. 2 (Ex Item 10.11, Part. 51, N.o de orden 112) a la señora María Aurelia Mateos Altesor de Roland (Credencial Cívica BOB 8682), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — RICARDO YANNICELLI.

20

Resolución 185|968. — Se designa un Médico Cirujano Urólogo Adjunto en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del concurso de méritos para la provisión de un cargo de Médico Cirujano Urólogo Adjunto del Hospital Pasteur.

Considerando que el Tribunal que intervino en el concurso de la referencia adjudica dicho cargo al doctor Omar Clark, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 446, folio 149, libro 8, del 19 de setiembre de 1952.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Omar Clark (Credencial Cívica BMB 9329), de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Urólogo Adjunto del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 4 ex-Item 10.44, P. 30, N.o de Orden 108).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — RICARDO YANNICELLI.

21

Resolución 186|968. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a contratar los servicios de las Nurses que se indican.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1967, (Res. Int. 1112), se acordó al Ministerio de Salud Pública una Partida de $ 3.000.000, con destino a la campaña de lucha contra la gastroenteritis infantil.

Considerando imprescindible designar de inmediato a los técnicos necesarios para dar cumplimiento al plan elaborado por la citada Secretaría de Estado para combatir y prevenir la epidemia de gastroenteritis infantil, que se produce en los meses de verano.

Considerando que las Nurses a designar actuarán en Policlínicas de Colón, Cerro, Magariños Cervantes, Unidad Nº 1, y Barrio Municipal de Carrasco.

Atento a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a contratar las Nurses que se indican seguidamente, con una asignación de once mil novecientos cincuenta pesos ($ 11.950.00) mensuales cada una, desde el 24 de enero hasta el 31 de marzo de 1968 (Programa 12.05, Esc. AaB, G. 2):

Susana Goitia (Credencial Cívica DAA 13828). (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 584, F.o 292, L.o 1 de fecha 12 de enero de 1968).

Carmen Zarrasqueta (Credencial Cívica RBD 11797) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 569, F.o 285, L.o 1, de fecha 11 de enero de 1968).

Gladys Correa (Credencial Cívica AHA 6084) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 570, F.o 285, L.o 1, de fecha 11 de enero de 1968).

Elsa Romero (Credencial Cívica OBB 3592) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 568, F.o 284, L.o 1, de fecha 31 de enero de 1968).

Elena Teresa Ortiz (Credencial Cívica GGA 2000) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio

de Salud Pública con el N.o 211, F.o 106. L.o 19, de fecha 31 de enero de 1968).

2º Las erogaciones de la referencia deberán atenderse con cargo a la Partida de $ 3.000.000 afectada al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1967 (Resolución Interna Nº 1112) (Imputaciones previas números 14 al 18, respectivamente).

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

22

Resolución 187|968. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Colonia Saint Bois y del Instituto de Investigaciones Clínicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto, estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del S. A. P. A. Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois e Instituto de Investigaciones Clínicas, señoras Ignacia Santos de De Avila y Alba Morán de Camejo, respectivamente;

Considerando, que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia:

Atento, a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Instituto de Investigaciones Clínicas (Programa 12.04. Esc. Ad, Gdo. 4 (ex Item 10.74, P. 27. N.o de orden 61), a la señora Ignacia Santos de De Avila, actual Auxiliar de Servicio del S. A. P. A. Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Programa 12.04, Esc. Ad. Gdo. 4 (ex Item 10.76, P. 108. N.o de orden 695) y en su remplazo a la señora Alba Morán de Camejo, que ocupa un cargo similar en el Instituto de Investigaciones Clínicas.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

23

Resolución 188|968. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja y de la Colonia Saint Bois.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto, estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) y del S. A. P. A., Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señoritas Shirley Cotto Ayala y Sonia Esther Rubí Olivera, respectivamente;

Considerando, que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia;

Atento, a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del S. A. P. A., Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4, ex Item 10.76, P. 108, N.o de orden 556), a la señorita Shirley Cotto Ayala, actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) y en remplazo de ésta (Programa 12.04, Esc. Ad, Gdo. 4, ex Item 10.13. P. 40, N.o de orden 98) a la Auxiliar de Servicio (P.) señorita Sonia Esther Rubí Olivera, del S. A. P. A., Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO AREC0.** — RICARDO YANNICELLI.

24

Resolución 189|968. — Se designa un Enfermero 2do. en las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Visto, que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2do. en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así la exigencia del servicio;

Considerando, que el ex Enfermero del referido establecimiento, señor Zacarías Segundino Vega Ibáñez se encuentra en condiciones de reingresar al Ministerio de Salud Pública;

Atento, a lo dispuesto en la parte final del inciso E) del artículo 2o. de la ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2do. en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Esc. Ae, Gdo. 5, ex Item 10.40, P. 48, N.o de orden 193), al señor Zacarías Segundino Vega Ibáñez (Cred. Cív. AAA 5589)

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

25

Decreto. — Se modifican las tarifas del Servicio de Barométrica, en el Departamento de Colonia

La Junta Departamental de Colonia, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase y amplíase el artículo 2.o del decreto de fecha 19 de diciembre de 1963, relacionado con las tarifas del Servicio de Barométrica, el cual quedará redactado en la forma siguiente:

a) **Zona servida por red cloacal:** Por extracción de líquido, mt.3, $ 40.00; por extracción de pasta semidura mt.3, $ 50.00; por extracción de pasta dura, mt.3, $ 60.00.

En todos los casos el desagote mínimo será de cinco metros cúbicos.

El excedente de metros cúbicos fijado precedentemente, se liquidará a razón de $ 39.00, $ 49.00 y $ 59.00, respectivamente, por metro cúbico o fracción en exceso.

b) **Zona no servida por red cloacal:** Por extracción de líquido, mt.3, $ 30.00; por extracción de pasta semi-dura, mt.3, $ 40.00; por extracción de pasta dura, mt.3, $ 50.00.

El desagote mínimo será de cinco metros cúbicos, en todos los casos.

El excedente de metros cúbicos fijado precedentemente, se iquidará a razón de $ 29.00, $ 39.00 y $ 49.00, respectivamente, por metro cúbico o fracción en exceso.

c) Para el desagote de aljibes, pozos, aguas servidas, etc., se pagará la tasa que se fija en este artículo, en sus distintos incisos, con una rebaja del 25 o|o (veinticinco por ciento) y hasta un máximo de 10.000 litros.

Por excedente sobre esa cantidad, se pagará a razón de $ 23.00 cada mil litros.

d) El servicio a que se refiere el presente decreto, en lo que respecta a los edificios públicos del Departamento, gozarán de una rebaja del 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas establecidas.

e) Los servicios que se soliciten fuera de las plantas urbanas y suburbanas de cada jurisdicción municipal, dentro de un radio de 30 kilómetros, abonarán además de la tarifa fijada en el inciso b) un suplemento de $ 15.00 (quince pesos) por cada kilómetro de recorrido.

Art. 2.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 28 de diciembre de 1967.

HECTOR MOREIRA, Primer Vicepresidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

PROMULGACION

Colonia, 9 de enero de 1968.

Vistos: el Intendente Municipal,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, publíquese, comuníquese a las Juntas Locales, Departamento de Hacienda y de Obras.

Cumplido, archívese.

LUIS R. DICONO, Intendente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario-Administrador.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

26

Decreto 5.028. — Se fijan los recursos del Presupuesto de la Intendencia Municipal de Salto.

La Junta Departamental de Salto,

DECRETA:

IMPUESTOS, TASAS Y OTROS TRIBUTOS

CAPITULO I

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

Artículo 1.o (Valor base) Fíjanse a los efectos del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria el valor real de la propiedad raíz urbana y suburbana establecido por la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales al 1.o de enero de 1961 sin ninguna actualización.

Para facilitar los cálculos de éste y demás impuestos que recaen sobre la propiedad inmueble, la Intendencia Municipal, por vía reglamentaria, podrá disponer el redondeo de las cifras del valor real en la forma que estime conveniente.

Art. 2.o (Subdivisiones) A aquellos terrenos que no tuvieran asignados el valor real, se les aplicará el unitario que determine la Oficina Departamental de Catastro.

Art. 3.o (Nuevas construcciones) Las construcciones que hayan sido avaluadas teniendo en cuenta tablas posteriores a las que establecen el valor real al 1.o de enero de 1961 tendrán un abatimiento del 50 o|o para adecuarlas al expresado valor real.

Art. 4.o (Impugnaciones) Si los deudores del tributo estimaren elevado el valor imponible determinado de acuerdo con las disposiciones precedentes, podrán solicitar de la Oficina Departamental de Catastro de Salto la revisión del valor real siempre referida al 1.o de enero de 1961, sobre el que se liquidará el impuesto.

Art. 5.o (Monto) Este impuesto se calculará a razón del 11 o|oo (once por mil) aplicado sobre el valor determinado en el artículo 1.o.

A partir del 1.o de enero de 1968 queda derogado el adicional a que se refiere el artículo 4.o de la ley 9.189

del 4 de enero de 1934 y los creados por ley 11.022 del 7 de enero de 1948 y ley 12.034 del 27 de noviembre de 1953.

Art. 6.o (Exoneración por nuevas construcciones) Las viviendas habilitadas a partir del 1.o de enero de 1963, quedan exoneradas de Contribución Inmobiliaria sobre el valor real de las construcciones por el plazo de 5 años cuando siendo única propiedad está habitada por su dueño y no tenga arrendatarios. Este plazo se computará a partir del año siguiente a aquel en que los edificios quedaron en condiciones de habitación de acuerdo con lo que disponen las ordenanzas municipales.

Art. 7.o (Zona inundable).

A) Los inmuebles ubicados en zonas afectadas por las crecientes normales (cota 9.80) pagarán el impuesto correspondiente a su valor real con una rebaja del 75 o|o.
B) Los inmuebles comprendidos entre la cota de las crecientes normales (cota 9.80) y la cota de las crecientes del año 1941 (cota 16.25) pagarán el impuesto correspondiente a su valor real con una rebaja del 50 o|o.
C) Los inmuebles ubicados en la zona inundable comprendida entre la cota de la creciente de 1941 (cota 16.25) y la creciente de abril de 1959 (cota 18.25) pagarán el impuesto correspondiente a su valor real con una rebaja del 25 o|o.
D) Cuando un predio se encuentra ubicado en distintas zonas inundadas pagará el impuesto con la rebaja mayor de las dos zonas en que está comprendido.

Art. 8.o (Plazos para el pago). Los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana serán los siguientes:

Para el año 1968 regirán los actualmente en vigencia o sea: durante el mes de enero los aforados en más de diez mil pesos, en el mes de febrero los aforados en más de tres mil hasta diez mil pesos; en el mes de marzo los aforados en más de mil hasta tres mil pesos y en el mes de abril los aforados hasta mil pesos.

Para el año 1969 y siguientes: durante el mes de enero las propiedades cuyo valor real sea mayor de cien mil pesos; en el mes de febrero las de más de treinta mil hasta cien mil pesos; en el mes de marzo los de más de diez mil hasta treinta mil pesos y en el mes de abril las de valor real no mayor de diez mil pesos.

La Intendencia Municipal podrá ampliar estos plazos cuando lo considere oportuno.

A los efectos de estos plazos los aforos a tener en cuenta para el año 1968 son los siguientes a la fecha de este Decreto.

Para el año 1969 y posteriores serán los que resulten de la aplicación del artículo 1.o (valor real al año 1961).

Los que abonen dentro de los plazos precedentes gozarán de una rebaja del 10 o|o (diez por ciento).

También podrá pagarse en tres cuotas: la primera dentro de los plazos indicados, la segunda antes del 30 de junio y la tercera antes del 31 de agosto. En estos casos no rige la rebaja del diez por ciento y el no pago de la segunda cuota hace exigible la totalidad del saldo adeudado y dará curso a los recargos correspondientes que recaerán sobre el saldo deudor.

CAPITULO II

Adicional a la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana

Artículo 9.o (Monto). El adicional creado por el artículo 10 del decreto 4477 se liquidará sobre el valor real del conjunto de padrones urbanos y suburbanos que el contribuyente posea en la ciudad de Salto, con exclusión de los baldíos y de los que hubiera prometido en venta bajo el régimen de la Ley de Ventas a Plazos. Para esta exclusión se aceptarán las promesas que actualmente están registradas en la Oficina Departamental de Catastro y las que no lo estuvieren o fueren de fecha posterior deberán exhibirse debidamente inscriptas en el Registro creado por la ley de referencia.

Se considerarán como pertenecientes a un mismo propietario los inmuebles de pertenencia de ambos cónyuges sean o no gananciales, y aun cuando se hubiera operado la disolución de la sociedad conyugal entre los mismos de acuerdo con la ley del 18 de setiembre de 1946 (10.783), o en virtud de capitulaciones matrimoniales.

El monto imponible es el conjunto de propiedades poseídas al iniciarse cada año y se calculará según la escala y tasas que siguen:

Más de $ 250.000.00 hasta $ 500.000.00 el tres por mil.

Más de $ 500.000.00 hasta $ 750.000.00 el cuatro por mil.

Más de $ 750.000.00 hasta $ 1.000.000.00 el cinco por mil.

Más de $ 1.000.000.00 el seis por mil.

Art. 10. (Plazo). El plazo para abonar lo que por este adicional corresponda al año 1968 se extenderá hasta el 28 de febrero del mismo año y lo que corresponda a los años posteriores deberá abonarse durante el mes de enero de cada año. Los pagos hechos dentro de plazos gozarán de una rebaja del 10 por ciento (diez por ciento).

Art. 11. (Exoneraciones). Tratándose de única propiedad que sea habitada por su dueño no se abonará este adicional cualquiera sea el valor real del inmueble.

Cuando el propietario posea varios inmuebles y viva en uno de ellos, podrá deducir el valor real del que ocupa.

Cuando en un mismo padrón existan varias casas independientes y el propietario viva en una de éstas, podrá deducir el valor proporcional de la casa que ocupa.

Tratándose de casa de apartamientos y el propietario viva en uno de ellos, se procederá en igual forma.

El propietario tendrá derecho a deducir los préstamos hipotecarios acordados por instituciones bancarias del Estado, tomados en su saldo al 31 de diciembre del año anterior. El gravamen no será deducible cuando en su totalidad afecte la casa habitación del propietario.

Cuando el gravamen afecte la casahabitación del propietario y a la vez a otras propiedades, la deducción se hará en cuanto a la parte proporcional que corresponda a las casas o apartamientos no ocupados por su propietario.

Si el monto del préstamo hipotecario excediera al valor real del inmueble, solamente se tomará en cuenta hasta la concurrencia del valor real.

Art. 12. (Indivisiones). Cuando se trate de inmueble en indivisión sucesoria o contractual, a los efectos de este adicional se le sumará a los copropietarios el valor real de la parte pro-indivisa que les corresponda a cada uno.

Art. 13. (Formulario para la liquidación). Este adicional se liquidará en base a la nómina de propiedades urbanas y suburbanas con excepción de baldíos que el contribuyente incluirá en el formulario que al efecto se le proporcionará.

Este formulario deberá ser presentado con el visto bueno del Registro Departamental de Propietarios.

Se presentarán también los comprobantes que justifiquen las exoneraciones del artículo 11.

Los inmuebels que hubieren prometido en venta bajo el régimen de la ley de Ventas a Plazos serán incluídos por separado y haciendo referencia a esta circunstancia. Si se constatare la omisión de algún inmueble se aplicará un recargo del 30 o|o (treinta por ciento) sobre la diferencia con el impuesto abonado.

CAPITULO III

Contribución de mejoras costanera Sur

Artículo 14. (Monto). Todos los inmuebles con frente a la Costanera Sur desde su iniciación en la intersección de las calles Artigas y Colón hasta la entrada en "Arenitas Blancas" pagarán por contribución de mejoras la suma de $ 0.05 (cinco centésimos) por metro cuadrado en el tramo que comprende la zona urbana y suburbana de la ciudad de Salto, según Ordenanza del 12 de noviembre de 1931 y abonarán $ 0.02 por metro cuadrado en la zona rural.

Art. 15. (Bienes afectados). A los efectos del cobro de la Contribución de Mejoras, se considerarán como una unidad económica todos los predios que pertenezcan a una misma persona física o jurídica, cualquiera sea su extensión y se encuentren dichos inmuebles comprendidos en uno o más padrones.

Art. 16. (Exoneraciones). Quedan eximidos del pago de esta Contribución por Mejoras:

A) Aquellos predios que constituyan única propiedad y cuyos dueños vivan permanentemente en ellos;
B) Los predios no edificados y situados en el lado Oeste de la Rambla Costanera;
C) Los predios de propiedad del Municipio o del Estado;
D) Los predios de propiedad de instituciones deportivas o culturales no lucrativas.

CAPITULO IV

Contribución Inmobiliaria Rural

Artículo 17. La Contribución Inmobiliaria Rural será fijada por el Poder Legislativo de acuerdo a lo establecido en el inciso 1) del artículo 297 de la Constitución.

Art. 18. (Plazos). Los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria serán los siguientes:

Para el año 1968 regirán los actualmente en vigencia o sea: durante el mes de mayo los aforados en más de diez mil pesos; durante el mes de junio los aforados en más de tres mil hasta diez mil pesos; durante el mes de julio los aforados hasta tres mil pesos.

Para el año 1969 y siguientes: durante el mes de mayo las propiedades cuyo valor real sean mayores de doscientos mil pesos; durante el mes de junio los que superen sesenta mil pesos hasta doscientos mil pesos y durante el mes de julio los que no superen sesenta mil pesos.

La Intendencia Municipal podrá ampliar estos plazos cuando lo considere oportuno.

Los aforos a tener en cuenta para el año 1968 son los vigentes a la fecha de este decreto.

Para el año 1969 y posteriores serán los que rijan con posterioridad a este decreto.

Los que abonen dentro de los plazos precedentes gozarán de una rebaja del 10 o|o (diez por ciento).

También podrá pagarse en tres cuotas: la primera dentro de los plazos indicados, la segunda antes del treinta de setiembre y la tercera antes del treinta de noviembre. En estos casos no rige la rebaja del 10 o|o y el no pago de la segunda cuota hace exigible la totalidad del saldo adeudado y dará curso a los recargos correspondientes que recaerán sobre el saldo deudor.

CAPITULO V

Exoneraciones y recargos por morosidad

Artículo 19. (Exoneraciones). Quedan exonerados de los impuestos a que se refieren los Capítulos I, II y III:

A) Los bienes municipales, los pertenecientes al Poder Ejecutivo y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Culturales o Docentes del Estado
B) Las propiedades urbanas y|o suburbanas con valores real hasta $ 25.000.00 cuando siendo única propiedad estén habitadas por el propietario y no tenga arrendatarios.
C) Los promitentes compradores a plazos que hayan registrado la propiedad a su nombre, en las condiciones indicadas en el artículo 21 y que se encuentren en la situación prevista en el inciso que antecede.

Art. 20. (Recargos por morosidad). Los propietarios que dentro de los plazos establecidos no abonaren los impuestos a que se refieren los cuatro Capítulos precedentes sufrirán un recargo que se graduará según el valor real sobre el cual recaiga el impuesto que se liquida y de acuerdo a las siguientes escalas: hasta pesos 500.000.00 de valor real abonarán el 2 o|o (dos por ciento), de recargo.

Más de $ 500.000.00 hasta $ 800.000.00 el 3 o|o (tres por ciento)de recargo.

Más de $ 800.000.00 el 4 o|o (cuatro por ciento) de recargo.

Todos estos porcentajes son por cada mes posterior al vencimiento y sin fraccionamientos por días transcurridos.

CAPITULO VI

Registro Departamental de Propietarios

Artículo 21. (Formularios). — Los propietarios de uno o más inmuebles situados en este Departamento deberán llenar los formularios que se le proporcionarán, en el que incluirán todos sus inmuebles.

Esos formularios serán presentados en la Oficina que se determine en la Reglamentación de este decreto.

En estos formularios deberá indicarse el destino que en el momento de su presentación se da a cada padrón urbano o suburbano (comercio. industria, vivienda, etc.) y si el destino indicado es total o parcial. Si hubiere más de un comercio o industria con puerta de

calle independiente deberá establecerse cuantos establecimiento hay en esas condiciones. En caso de destino parcial el declarante recabará de la Oficina Departamental de Catastro cual es el valor real proporcional al local o locales destinados a comercio o industria y lo indicará en el formulario.

Si en un mismo padrón hay más de una vivienda con puerta de calle independiente deberá también declararse el número de viviendas en esas condiciones.

Si se constatare que lo declarado no coincide con la realidad, el declarante abonará un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre el monto de lo que a ese padrón le corresponde pagar por concepto de Tasa General Municipal.

Los promitentes compradores que deseen inscribirse como tales deberán exhibir al registrador la libreta bancaria que acredite los pagos u otro documento fehaciente que justifique la condición que invoca

Art. 22. (Plazo de presentación). — Se concede plazo hasta el treinta de setiembre de 1968 para la presentación de los formularios a que se refiere el artículo precedente.

Esta obligación rige aún para los que a esa fecha no hayan abonado los impuestos del año 1968.

Art. 23. (Sanción por omisión). — Los que no cumplan con la exigencia del artículo precedente incurrirán en un recargo del 10 o|o (diez por ciento) sobre el monto de todos los impuestos y|o tasas municipales que se liquiden al abonar los correspondientes al año 1968

Art. 24. (Visto bueno). — A partir del 1.o de enero de 1968 no se expedirá ninguna planilla de Contribución Inmobiliaria a cualquiera sea el año que corresponda sin el Visto Bueno del Registro Departamental de Propietarios

Art. 25. (Contralor). — En cada planilla se anotará el número de Registro correspondiente al propietario del inmueble a que la misma se refiere.

Esta anotación la hará el funcionario liquidador y su omisión se considerará falta grave.

Art. 26. (Registro). — Con el original de estos formularios se organizará el Registro Departamental de Propietarios

Este Registro tendrá carácter permanente, sin perjuicio de las ulteriores modificaciones que se produzcan en el patrimonio del contribuyente, en cuya oportunidad éste deberá presentar nuevo formulario que sustituya al anterior.

Igual obligación le incumbe cuando se cambiaren las situaciones previstas en el artículo 33 de este decreto en cuanto al destino de cada una de sus propiedades.

El plazo para la presentación de estos nuevos formularios coincidirá con el plazo para abonar sus impuestos.

Tratándose de propietarios de más de un inmueble al que correspondan varios plazos para el pago, se tomará el primero en tiempo.

La presentación tardía dará motivo a la liquidación de recargos indicados en el artículo 20

Art. 27. (Duplicado). — El duplicado será devuelto al declarante con la constancia de su registro

Este duplicado deberá ser exhibido en ocasión del pago de la Contribución Inmobiliaria de cada año.

En caso de extravío, el Registro expedirá nueva copia a solicitud verbal del interesado, abonando éste lo que corresponda por Sellado Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de este decreto.

CAPITULO VII

Tasa General Municipal

Artículo 28. La tasa de retribución por servicio de alumbrado, salubridad y limpieza se regirá por las disposiciones siguientes:

Art. 29. (Bienes afectados). — Esta tasa afecta a todas las propiedades ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas que den frente a calles en cualquiera de cuyas esquinas exista un pico de luz o que la distancia de este a la propiedad, medida por camino público no sea mayor de cien metros.

Art. 30. (Sujeto pasivo y forma de pago). — Esta tasa será abonada por el propietario, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, con los mismos plazos, recargos y procedimientos de ésta.

Art. 31. (Derecho de repetición). — El propietario tendrá derecho a repetir su cobro a los ocupantes del inmueble por duodécimos, conjuntamente con el alquiler y en forma proporcional al valor real (artículo 1o) de la parte ocupada.

Art. 32. (Monto). — La Tasa General Municipal se liquidará sobre el valor real de cada propiedad y en la siguiente forma:

Más de $ 10.000.00 hasta $ 50.000.00 el 2 o|o (dos por ciento)
Más de $ 50.000.00 hasta $ 100.000.00 el 2,25 (dos con veinticinco por ciento).
Más de $ 100.000.0 hasta $ 250.000.00 el 2,50 (dos con cincuenta por ciento).
Más de $ 250.000.00 hasta $ 500.000.00 el 2,75 o|o (dos con setenta y cinco por ciento).
Más de $ 500.000.00 el 3 o|o (tres por ciento).

Art. 33 (Rebaja por prestación parcial de servicios). — Las propiedades gravadas por esta tasa, situadas en calles donde no se efectúe regularmente el servicio de recolección de basuras o barridos de las calles, gozarán de una rebaja del 33 o|o (treinta y tres por ciento) sobre el monto establecido en los artículos 32 y 34 por cada servicio que no se preste.

Art. 34. (Suplementos por destinos o vivienda múltiple) — Las propiedades donde se encuenre instalado un comercio o una industria abonarán la tasa que corresponda más un suplemento equivalente al 30 o|o (treinta por ciento) del importe de la tasa si la ocupación fuese total. Si en un mismo padrón hubiese más de un comercio o industria con puertas de calle independiente, este suplemento del 30 o|o será aumentado en un 15 o|o (quince por ciento) por cada unidad que exceda de una.

En los padrones en los que hubieren más de una vivienda con puerta de calle independiente, esta tasa se determinará en la siguiente forma: a la tasa que corresponde al valor real del inmueble se le agregará un suplemento del 10 o|o (diez por ciento) sobre el monto de la tasa por cada unidad independiente que exceda de una.

Cuando el destino o ocupación fuere mixto (comercio o industria y vivienda) los porcentajes que corresponda al destino comercio o industria se aplicarán sobre el valor real del local o locales destinados a esas actividades y los porcentajes por vivienda múltiple sobre el valor real que corresponda al resto de la propiedad.

Este suplemento será del 100 o|o (cien por ciento) cuando en la propiedad tenga asiento un Banco, Caja Popular o Financiera o Sucursales.

Art. 35. (Suplemento por ubicación). — A la tasa que corresponda al valor real se le agregará un suplemento equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del importe de la tasa cuando la propiedad de frente a calles que tienen alumbrado público con lámparas a gas de mercurio por medio de brazos o columnas. El aumento será del 5 o|o (cinco por ciento) cuando dichas lámparas estén en suspensión y cuando el servicio de alumbrado público se preste por medio de columnas con tres lámparas que no sean a gas de mercurio.

Art. 36. (Exoneraciones). — Quedan exceptuados del pago de esta tasa.

A) Los inmuebles de propiedad del Municipio o del Estado no arrendados.

B) Los inmuebles de propiedad de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Culturales e Instituciones comprendidas en el artículo 69 de la Constitución.

CAPITULO VIII

Impuesto al Baldío

Artículo 37. El impuesto a los terrenos baldíos en la zona urbana y suburbana de Salto, se regirá por las siguientes disposiciones.

Art. 38. (Concepto de Baldío) — Se considerarán baldíos los predios independientes que carezcan de construcción y aquellos cuyas construcciones no estén en condiciones reglamentarias para ser destinados a los fines adecuados a su estructura aunque estuvieren cercados, arbolados o cultivados.

Se entiende por "predio independiente" el que constituye una unidad catastral o aquel que por traslación de dominio o por resultado de una partición ha pasado a constituir una unidad propia sin contigüidad con otros bienes del mismo dueño.

Art. 39. (Edificación inapropiada) — Los inmuebles situados en las zonas A, B y C con construcción cuyo valor real no supere el décimo del valor real del terreno abonarán, por concepto de edificación inapropiada las tasas establecidas para el impuesto al baldío. Para los predios con frente a calle Uruguay entre las calles Antonio Invernizzi y 25 de Agosto y Julio Delgado y Juan Carlos Gómez el cociente antes mencionado será de dos décimos.

Art. 40. (Zonas). A los efectos del pago de este impuesto se establecen las siguientes zonas:

Zona A. Propiedades con frente a calle Uruguay, Brasil y Artigas, desde calle Solís y Dr. Chiazzaro hasta calles Juan M. Blanes y 25 de Mayo.

Esta zona comprende también las calles transversales dentro del perímetro limitado por las calles mencionadas.

Zona B. Propiedades comprendidas dentro de los siguientes perímetros:

a) En la primera Sección Judicial: Las delimitadas por las calles Artigas, 25 de Agosto, Rivera y Colón.

b) En la Segunda Sección Judicial: Las delimitadas por las calles Brasil, República Italiana, 19 de Abril y Juan M. Blanes.

c) Propiedades ubicadas sobre la Avenida José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avenidas Blandengues, Rodó y Carlos Reyles.

Zona C. Propiedades comprendidas dentro de los siguientes perímetros:

a) En la Primera Sección Judicial: Las delimitadas entre las siguientes calles: Rivera, 25 de Agosto, José Pedro Varela y Lavalleja; José Pedro Varela, 18 de Julio, Cervantes y Sarandí: Cervantes, Rincón, Vilardebó y Larrañaga.

b) En la Segunda Sección Judicial: Las delimitadas entre las siguientes calles: 19 de Abril, Amorim, Agraciada y 1.o de Mayo; Agraciada, Diagonal Centenario, Avenida Barbieri, (desde Blandengues) 1.o de Mayo, 8 de Octubre y Dr. Soca: 8 de Octubre, Osimani y Llerena, Avenida Barbieri y General Córdoba.

c) Las delimitadas por las calles 8 de Octubre, Joaquín Suárez, Avenida Paraguay y Julio Delgado.

d) Las que dan frente a Avenida Barbieri, desde Julio Delgado a la Costanera y las ubicadas sobre la calle República Italiana entre Avenida Barbieri y 8 de Octubre.

Zona D. Las propiedades no comprendidas en las anteriores zonas y ubicadas con frente a calles que cuenten con servicios conectables de agua y saneamiento.

Art. 41. (Monto). El impuesto al baldío y a la edificación inapropiada se regirá por la escala siguiente:

Zona A. 15 o|o (quince por ciento).
Zona B. 10 o|o (diez por ciento).
Zona C. 5 o|o (cinco por ciento).
Zona D. 3 o|o (tres ciento).

Por cada año que transcurra los porcentajes antes mencionados aumentarán en un diez por ciento en la Zona A, (segundo año 25 o|o, tercer año 35 o|o y así sucesivamente).

Para la Zona B en un 5 o|o por cada año (segundo año 15 o|o, tercer año 20 o|o y así sucesivamente).

Para la Zona C un tres por ciento por año (segundo año 8 o|o, tercer año 11 o|o y así sucesivamente).

Para la Zona D un 2 o|o por año (segundo año 5 o|o, tercer año 7 o|o y así sucesivamente).

Todos estos porcentajes son anuales.

A los efectos del impuesto al baldío (artículo 3.o) la antigüedad se computará a partir del año 1967 o desde que se convierta en baldío o desde que cambie de propietario (artículo 46).

El impuesto a la edificación inapropiada (artículo 39) regirá desde 1968 y la antigüedad prevista en este artículo se computará a partir de ese año.

Art. 42. (Calle Uruguay). Los predios con frentes a calle Uruguay comprendida entre las calles Antonio Invernizzi y 25 de Agosto y Julio Delgado y Juan Carlos Gómez abonarán un recargo del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre las cantidades que deben pagar por concepto de este impuesto.

Art. 43. (Doble frente). — Cuando un terreno baldío o edificación inapropiada de frente a dos zonas, soportará el gravamen que corresponda al frente mayor.

Art. 44. (Pluralidad de baldíos). — Todo propietario o poseedor de más de un baldío ubicados en zonas sujetas a este impuesto abonará un impuesto adicional de acuerdo con la siguiente escala:

a) Si son dos baldíos abonará el impuesto correspondiente a cada uno de ellos y sobre la suma del impuesto adeudado pagará un adicional del 10 o|o (diez por ciento).
b) Si son tres baldíos se seguirá el procedimiento indicado en el inciso anterior y abonará un adicional del quince por ciento
c) Cuando se trate de más de tres baldíos, siguiendo el procedimiento indicado, se abonará un adicional del cinco por ciento de cada baldío, sin limitación de cantidad.

Art. 45. (Exenciones). — Los terrenos ubicados en zonas inundables están exentos de este impuesto

Art. 46. (Exoneraciones). — Quedan exonerados de estos impuestos:

a) Los bienes de propiedad del Municipio, del Estado, de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, de entidades gremiales o de comisiones vecinales
b) Los predios destinados a institutos docentes, a establecimientos asistenciales a estaciones de servicios o a prácticas de los deportes cuando los mismos sean organizados por entidades culturales con personería jurídica.
c) Las propiedades que sean único bien no susceptibles de ser divididas y que se encuentren ubicadas en las zonas B, C o D.
d) Los inmuebles comprendidos en lo dispuesto en el artículo 39 cuando siendo única propiedad urbana o suburbana, sean habitados por sus propietarios y su valor real no supere los $ 250.000.00
e) Los bienes adquiridos por herencias cuyos propietarios sean todos menores de edad.
f) Los baldíos que a juicio de la Comisión Asesora (artículo 51) sean indispensables para el uso de fábricas o talleres que funcionen con permisos Municipales.
g) Las casas quintas y las construcciones que, de acuerdo con sus proyectos requieran un espacio libre para la complementación de su ornamento arquitectónico, lo que deberá la Intendencia Municipal determinar, previo informe de la Dirección de Planificación.
h). Las propiedades que en virtud de Ordenanzas Municipales no pueden ser subdivididas o no se permita edificar.

Art. 47. (Enajenaciones). — En los casos de enajenaciones a cualquier título o trasmisión hereditaria de un baldío, el o los nuevos propietarios estarán exonerados del pago de este impuesto por el ejercicio correspondiente al de adquisición si ésta se efectuare antes de vencer el plazo acordado para el pago y si la adquisición se efectuare después de vencido el plazo, la exoneración le corresponderá en el ejercicio siguiente. En los años posteriores, si no concurriesen las circunstancias previstas en el artículo siguiente, se aplicará nuevamente el impuesto con las tasas iniciales establecidas en el artículo 41 y con los aumentos posteriores que el mismo indica.

Art. 48. (Obras nuevas). — Cesará la obligación de pagar este tributo respecto de aquellos terrenos en los que se inicie alguna obra de construcción siempre que el valor de la misma cubra los porcentajes establecidos en el artículo 39. Esta exoneración se regirá por las normas del artículo anterior.

En caso de que la edificación se paralice por más de un año renacerá la obligación con efecto retroactivo a su iniciación y hasta que la Dirección de Planificación compruebe que se ha reiniciado la construcción.

Art. 49. (Prueba de la exoneración). — Para obtener derecho a las exoneraciones previstas en los dos artículos que anteceden el interesado deberá presentar a la Oficina Recaudadora un certificado expedido por la Dirección de Planificación en el que conste la exoneración que se pretende.

Los terrenos perderán su condición de baldíos desde el momento que se expida el certificado en el que conste la habilitación de la obra.

Art. 50. (Propiedades a expropiarse). — Las propiedades que se designen para ser expropiadas, quedarán automáticamente eximidas de este impuesto. En el caso de desistirse de la expropiación recobrará su condición de baldío a partir del decreto relativo al desistimiento, aplicándose las escalas del artículo 41, descontándose el tiempo insumido por los trámites de expropiación.

Art. 51. (Comisión Asesora). — A los efectos de controlar la aplicación de este impuesto se crea una Comisión Asesora integrada por el Director de Planificación, un Delegado de la Intendencia Municipal y un Delegado de la Junta Departamental designado por dos tercios de votos, la que deberá ser oída necesariamente en todos los casos de reclamación que se susciten con motivo de la aplicación de este decreto. Esta Comisión podrá requerir todos los asesoramientos técnicos que estime convenientes y dictará sus resoluciones por simple mayoría debiendo contar con la presencia de todos sus integrantes para tomar decisiones.

Elevará sus actuaciones y dictámenes a resolución de la Intendencia Municipal.

Art. 52. (Forma de pago). — El impuesto a los baldíos se cobrará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, dentro de los plazos señalados para ella y con los mismos recargos y multas y procedimientos para el cobro que le son aplicables.

CAPITULO IX

Tasa a locales denominados: Casas de Huéspedes, Amueblados y Pensiones de Artistas

Artículo 53. Por concepto de retribución de servicios de habilitación, inspección y vigilancia que debe realizar la administración municipal sobre los locales denominados casas de huéspedes, amueblados, pensiones de artistas o establecimientos similares, se establece una tasa anual para cada una de las habitaciones habilitadas, la que se abonará anualmente conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, dentro de los mismos plazos, recargos y multas que ésta, con arreglo a la siguiente escala:

a) Casas con garages individuales $ 6.000.00 anuales por habitación.
b) Casas con accesos para autos, $ 3.000.00 anuales por habitación.
c) Casas no comprendidas en los incisos anteriores $ 1.500.00 anuales por habitación.

La percepción de estos tributos enunciados no supone la autorización de las actividades desarrolladas en esas pensiones o establecimientos similares.

CAPITULO X

Papel Sellado Municipal

Artículo 54. (Papel numerado). Declárase obligatorio el uso de Papel Numerado Municipal sin valor para todo trámite interno de las Oficinas Municipales.

Art. 55. (Peticiones o escritos). Toda exposición o petición que se formule ante cualquier dependencia del Gobierno Departamental, así como cualesquiera actuaciones de las mismas, se extenderán en papel numerado que la Intendencia Municipal emitirá en los valores que considere necesarios y cuyo monto se regulará para cada foja en relación con la cuantía del hecho o materia que motiva la gestión a razón del 1 o|oo (uno por mil) del valor asignado al respectivo expediente, no superando en ningún caso el valor de trescientos pesos por foja ni pudiendo ser inferior a cinco pesos. En los casos en que el asunto no sea susceptible de estimación pecuniaria, el expediente se tramitará en fojas de diez pesos.

Art. 56. (Actuaciones adicionales). Todas las actuaciones administrativas subsiguientes se extenderán en fojas de valor equivalente, debiendo efectuarse la reposición antes de dictarse resolución.

Los documentos no gravados por el impuesto nacional de Timbres y Papel Sellado que se presenten en el expediente se repondrán en el acto de su presentación con papel numerado del mismo valor que el que corresponde utilizar en dicho expediente. Los testimonios y certificados de constancia del expediente se expenderá en fojas de valor equivalente, cada una, al que corresponde utilizar en el respectivo expediente.

Art. 57. (Apreciación pecuniaria). El interesado deberá expresar al comienzo de la gestión el valor que atribuye al asunto, debiendo establecerlo en millares de pesos, sin perjuicio de hacer las reposiciones que surjan de la estimación que, a efectos fiscales pueda efectuar la Administración en cualquier etapa del trámite o antes de la resolución.

Art. 58. (Expedientes paralizados). Transcurridos seis meses de paralizado un expediente la Oficina respectiva pondrá constancia en el mismo, de la cuantía de la reposición que se adeude y notificará al interesado dicha liquidación. Efectuada esta certificación, el interesado no podrá presentar escrito mientras no efectúe la correspondiente reposición con excepción del recurso de reposición y apelación contra dicha liquidación, conforme a la ley Nº 9515.

Art. 59. (Líneas y márgenes). En cada página de papel numerado no podrá escribirse más de 25 líneas y se respetará el margen en ella señalado, salvo las firmas y anotaciones de inscripciones y otras análogas posteriores al acto, que podrán extenderse en el margen. Por regla general no podrán entrar más de 45 letras en cada línea, sea cual sea la clase o forma de escritura.

Cuando proceda la reposición de documentos otorgados en papel común con más de veinticinco líneas por página, cada cincuenta líneas se contarán como una foja a reponer.

Art. 60. (Reintegro). — Cuando la petición consista en la interposición de un recurso contra sanciones municipales, se reintegrará el importe de esta tasa cuando la misma tuviere resultado definitivo satisfactorio para el recurrente.

Art. 61. (Peticiones de interés general). — Las peticiones de interés general a juicio de la Intendencia Municipal, podrán presentarse en papel común.

Art. 62. (Impresión de valores). — Facúltase a la Intendencia Municipal para tomar las medidas pertinentes, a efectos de la impresión de los valores establecidos en este decreto. También se faculta a la Intendencia Municipal para establecer, en el caso de que lo considere conveniente, un sistema de reposición de papel numerado, mediante el uso de máquinas que sellen los valores correspondientes.

Art. 63. (Registro del Estado Civil). — Los documentos del Registro del Estado Civil se expedirán o repondrán con Papel Sellado Municipal de los siguientes valores:

Testimonios: $ 30.00 (treinta pesos) por cada foja.
Certificados para Asignaciones Familiares y Código del Niño $ 10.00 (diez pesos) cada uno.
Certificados (positivos o negativos) para otros usos: $ 20.00 (veinte pesos) cada uno.
Estos valores son sin perjuicio de los gravámenes nacionales que pudieran corresponder.
Los documentos que se expidan con los valores establecidos en este artículo quedarán eximidos de timbre administrativo.

Art. 64. (Vigencia). — Los aumentos de Papel Sellado Municipal resultantes de lo dispuesto en este capítulo empezarán a regir desde el 1.o|1|968.

Las actuaciones administrativas en trámite continuarán con el régimen iniciado.

Art. 65. (Derogación). — Desde igual fecha quedará derogado el decreto 3561 del 16|1|956.

Art. 66. (Exoneraciones). — Quedan exonerados del pago de este tributo:

a) Los documentos emitidos por órganos del Estado eximidos del tributo de sellados.
b) Los funcionarios municipales, acerca de las gestiones peticiones que formulen en su condición de tales.
c) Las gestiones que se realicen con auxiliatoria de pobreza y certificados para la Pensión a la Vejez o Inscripción en el Registro Cívico Nacional.

CAPITULO XI

Patentes de Rodados

Artículo 67. (Disposiciones Generales). — Quedan obligados al pago de una patente anual a cargo de sus propietarios o usuarios, los vehículos que se determinan a continuación:

1) Los empadronados y matriculados en el Departamento de Salto.
2) Los empadronados y|o matriculados en el exterior o en el interior del país, que transiten en el Departamento de Salto por un lapso mayor de 180 días.
3) Los que transitan en el Departamento con permisos precarios otorgados por la Oficina competente aunque no estén matriculados o empadronados.
4) Se considerarán sujetos al pago permanente de la patente de rodados respectiva todos aquellos

vehículos empadronados y matriculados en el Departamento, cuyos propietarios y|o usuarios mantengan en su poder la chapa de matrícula del mismo.

5) No estarán comprendidos en el inciso anterior aquellos vehículos por los cuales sus propietarios entreguen la chapa de matrícula en la Oficina correspondiente. La exención a que dará lugar, comenzará a regir a partir del semestre siguiente al recibo de la misma.

6) Considéranse semestres los períodos comprendidos del 1.o de enero al 30 de junio y del 1.o de julio al 31 de diciembre de cada año.

La patente anual se regulará de acuerdo a las normas que se indican a continuación y podrá ser pagada en una cuota anual o en dos semestrales.

7) A los efectos de la obligatoriedad del empadronamiento de los vehículos en este Departamento, se tendrá en cuenta el domicilio que determina los artículos 24 al 38 del Título II del Código Civil, quedando obligado su propietario, conductor y|o usuario a regularizar su situación dentro del término de treinta días.

8) Después de vencidos los plazos que para el pago de las Patentes de Rodados establezca la Intendencia Municipal, si el vehículo es detenido en infracción en la vía pública por el no pago de su Patente de Rodado se abonará un recargo igual al valor de la Patente. En este caso el funcionario que constate la infracción recibirá el 25 o|o (veinticinco por ciento) del recargo.

Art. 68. Los automóviles, camionetas, pickup, chasis con cabina o resguardo para el conductor, furgones, camiones y similares, abonarán una patente anual de acuerdo con lo que establecen las tablas periódicas oficiales que para el seguro fija el Banco de Seguros del Estado, a razón del 1 o|o (uno por ciento) sobre dicho aforo vigente el 1.o de enero de cada año.

En caso de no existir aforo, se tomará el valor resultante de la tasación que se realizará en cada caso por el o los tasadores del Banco de Seguros a costa del interesado y sobre dicho valor se aplicará el 1 o|o. Podrá prescindirse de esta tasación cuando se trate de vehículos de modelo anterior a 1929 y el interesado opte por abonar una patente de $ 300.00 (trescientos pesos).

Art. 69. Los taxímetros y automóviles de alquiler pagarán el 25 o|o (veinticinco por ciento) de la patente que correspondería de acuerdo al artículo anterior.

Art. 70. Los ómnibus y micro-ómnibus abonarán las siguientes patentes anuales:

a) Servicios interdepartamentales, $ 2.000.00.
b) Servicios urbanos y suburbanos $ 500.00.

Art. 71. Las motonetas, motocicletas y bicicletas con motor, abonarán una patente anual del uno por ciento que fijen las tablas periódicas oficiales, que para el seguro establece el Banco de Seguros del Estado.

Art. 72. Las bicicletas y triciclos abonarán de acuerdo a la siguiente discriminación:

a) Casas de comercio y mensajerías, $ 100.00.
b) Particulares, $ 60.00.

Se excluyen las bicicletas cuyo rodado no exceda de los 80 cmts.

Art. 73. Las chapas de prueba para vehículos a tracción mecánica serán las siguientes:

a) Anual	....	$ 8.000.00
b) Mensual	....	" 800.00
c) Diaria	....	" 50.00

Para motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga:

a) Anual	....	$ 600.00
b) Mensual	....	" 60.00

Las chapas de prueba no podrán ser usadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de dos meses, en forma permanente o interrumpida.

Art. 74. (Categoría Remise). Deróganse los artículos 1.o y 2.o del decreto fecha 1|3|940 (categoría Remise) y los vehículos a que los mismos se refieren pagarán la patente que corresponda de aucerdo a las disposiciones del artículo 68.

Art. 75. Hormigoneras, perforadoras o semejantes en sus usos y características:

a) Los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935 pagarán:

Hasta 20 HP.	....	$ 300.00
de 21 a 30 HP.	....	" 400.00
más de 30 HP.	....	" 500.00

b) Los empadronados entre el 1.o de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1947 pagarán:

Hasta 20 HP.	....	$ 600.00
de 21 a 30 HP.	....	" 700.00
más de 30 HP.	....	" 800.00

c) Los empadronados entre el 1.o de enero de 1948 y el 31 de diciembre de 1955 pagarán el 0.75 o|o sobre el valor de aforo que establecen las tablas periódicas Oficiales del Banco de Seguros del Estado que en ningún caso podrá ser menor a los que se encuentran comprendidos en la escala precedente.

d) Los empadronados después del 31 de diciembre de 1955 pagarán el 1 o|o sobre el valor de aforo que establecen las tablas periódicas Oficiales del Banco de Seguros del Estado.

A los efectos de la aplicación de la fecha de empadronamiento se tomará en cuenta la más antigua que figure en los documentos de propiedad del Municipio de Salto.

Art. 76. Vehículos acoplados a remoljues o semiremolques y a cualquier vehículo movido a propulsión propia pagarán:

Hasta 1.500. Kgs.		....	$ 600.00	anuales
De 1.501 a	2.000 Kgs.	......	" 800.00	"
" 2.001 "	2.500 "	......	" 900.00	"
" 2.501 "	3.000 "	......	" 1.000.00	"
" 3.001 "	3.500 "	......	" 1.100.00	"
" 3.501 "	4.000 "	......	" 1.200.00	"
" 4.001 "	4.500 "	......	" 1.300.00	"
" 4.501 "	5.000 "	......	" 1.400.00	"
" 5.001 "	6.000 "	......	" 1.500.00	"
" 6.001 "	7.000 "	......	" 1.600.00	"
" 7.001 "	8.000 "	......	" 1.800.00	"
" 8.001 "	9.000 "	......	" 2.000.00	"
" 9.001 "	10.000 "	......	" 2.200.00	"
" 10.001 "	11.000 "	......	" 2.400.00	"
" 11.001 "	12.000 "	......	" 2.900.00	"
" 12.001 "	13.000 "	......	" 3.300.00	"
" 13.001 "	14.000 "	......	" 3.700.00	"
" 14.001 "	15.000 "	......	" 4.200.00	"

" 15.001 en adelante $ 500.00 más por cada mil kilogramos de exceso.

Chapas de prueba para acoplados pagarán $ 1.500.00 anuales.

Art. 77. (Empadronamientos). Los vehículos comprendidos en el presente capítulo abonarán por derechos de empadronamientos el 100 o|o y por rempadronamiento el 50 o|o del valor de la patente que le corresponde.

Art. 78. (Transferencias). Abonarán el valor de la patente anual que corresponda al vehículo.

El adquirente podrá solicitar la transferencia a su favor con la presentación de su título debidamente inscripto en el Registro Departamental de Vehículos automotores (artículo 100, ley 13.420, fecha 2|12|965) que se le devolverán después de haberse tomado nota de sus resultancias.

En caso de trasmisión sucesoria, si se solicita la inscripción del vehículo a nombre de todos los herederos o de alguno de ellos se abonarán $ 50.00 (cincuenta pesos) por la transferencia cualquiera sea el valor de la patente. Si no se formula tal solicitud y esta se hace para transferir a un tercero sólo se abonará la que corresponda a esta última.

Art. 79. (Cambio de categoría). Se abonarán los siguientes derechos:

a) Si el vehículo pasa de alquiler a particular, pesos 500.00.
b) Si el vehículo pasa de particular a alquiler, pesos 250.00.

Art. 80. Por cambio de características o de motor se abonarán $ 200.00

Art. 81. (Libretas de empadronamientos y chapas matrículas). La Intendencia fijará periódicamente su valor de acuerdo con las variaciones de su costo.

Art. 82. (Gravámenes sobre vehículos). Establécese la siguiente escala de derechos por la inscripción de los gravámenes que a continuación se enumeran.

I) **Prendas, novaciones, cancelaciones y consentimientos**

a) Prendas:

1º) Automóviles particulares, $ 300.00.
2º) Taxímetros, camiones, tractores, acoplados, etcétera, $ 200.00.
3º) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor, etcétera, $ 100.00.
4º) Bicicletas, triciclos, tandems sin motor, pesos 50.00.
5º) Omnibus, $ 500.00.

b) Novaciones de prendas. Igual que la escala anterior.
c) Consentimiento de prenda para transferir. Igual que escala anterior.
d) Cancelaciones de prendas. De cualquier vehículo $ 100.00.

Las inscripciones de prendas y las novaciones de las mismas que consten en el Registro Municipal de Prendas, caducarán a los 2 años a partir de la fecha de su inscripción.

II) **Embargos y levantamientos**

a) Embargo de cualquier vehículo o de derecho y acciones, $ 100.00.
b) Levantamiento del embargo de cualquier vehículo o de derecho y acciones, $ 50.00.

III) **Certificado libre de multa y embargo**

a) Para cualquier vehículo, $ 250.00.

No se inscribirá ningún gravamen ni se expedirán certificados referentes a los mismos si no se abonare previamente los derechos establecidos en este artículo.

CAPITULO XII

Tornaguías policiales

Artículo 83. A partir del 1|1|968 el precio de las tornaguías que se expiden por Certificados Guías en el Departamento de Salto, donde se especifiquen animales con destino al abasto departamental o industrialización de carnes para exportación o consumo se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

Vacunos mayores cada uno, $ 10.00.
Vacunos menores cada uno, $ 5.00.
Porcinos y lanares mayores cada uno, $ 4.00.
Porcinos y lanares menores cada uno, $ 2.00.

CAPITULO XIII

Tasa por expedición de Carnet de Salud y Examen Oftalmológico

Artículo 84. La tasa por expedición de Carnet de Salud será de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) y por examen Oftalmológico se abonará la cantidad de $ 150 (ciento cincuenta pesos).

Art. 85. (Multas). Las infracciones a la Ordenanza sobre Carnet de Salud y Examen Oftalmológico serán sancionadas con las siguientes multas: Por carnet vencido con antigüedad menor de seis meses $ 100.00 (cien pesos) y con carnet vencido con antigüedad mayor de seis meses $ 200.00 (doscientos pesos).

Estas multas se duplicarán en caso de reincidencia sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan de acuerdo a disposiciones en vigencia.

CAPITULO XIV

Registro de Títulos Definitivos

Artículo 86. Fíjanse los derechos establecidos en la ley del 21 de octubre de 1912, a efectos del Registro de Títulos Definitivos, en el 20 o|o del valor real de la propiedad cuyo título se inscriba.

En los casos de ampliación o rectificación de salidas de dominio municipal, se pagará el 20 o|o del valor real proporcional que corresponda a la parte comprendida en la ampliación o rectificación.

El importe mínimo a cobrar será siempre de $ 100.00 (cien pesos).

CAPITULO XV

Proventos de Barométricas

Artículo 87. Dentro de los 3 días siguientes a aquel en que sean solicitados y antes de ser utilizados los servicios de barométricas, deberá ser pagado en la Tesorería Municipal el importe del servicio. El mismo se determinará a razón de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por los dos primeros metros cúbicos más la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada metro cúbico subsiguiente, siempre que el servicio sea prestado en la misma noche.

Cuando el servicio sea prestado en una propiedad que constituye único bien de su propietario y que sea habitada exclusivamente por él, el importe del servicio se calculará a razón de $ 50.00 (cincuenta pesos) por los dos primeros metros cúbicos más la cantidad de $ 20.00 (veinte pesos) por cada metro cúbico subsiguiente.

Si el servicio fuere pagado por el inquilino, este podrá repetir su cobro al propietario.

Art. 88. El costo de este servicio será duplicado en caso de fincas con frente a calles por las cuales pase la red cloacal salvo que el servicio se solicite para clausurar el pozo negro una vez realizadas las obras de saneamiento en la casa.

CAPITULO XVI

Concesiones de uso de los Mercados

Artículo 89. A partir del 1|1|968 se abonará lo siguiente:

Por cada puesto grande $ 500.00 (quinientos pesos).
Por cada puesto chico $ 300.00 (trescientos pesos).
Por cada mesa $ 300.00 (trescientos pesos).
Todas estas cantidades son mensuales.

CAPITULO XVII

Proventos de Cementerios

Artículo 90. A partir del 1|1|968 regirán los siguientes:

a) Por sepultar, $ 200.00.
b) Por tapiado de ataúd, $ 250.00.
c) Por exhumación de restos, $ 400.00.
d) Por venta de parcelas, en el Cementerio Central, por metro cuadra, $ 1.000.00.
   En otros Cementerios, por metro cuadrado, pesos 500.00.
e) Por venta de casilleros, en el Cementerio Central:
   En las siete primeras hileras, cadâ uno, pesos 1.000.00.
   De la 8.a a la 12.a inclusive c|u. $ 800.00.
   De la 13.a en adelante c|u. $ 500.00
f) Por venta de casilleros en el Cementerio de Barrio Artigas:
   En las siete primeras hileras c|u $ 500.00.
   De la 8.a a la 11.a inclusive c|u. $ 300.00.
g) Por arrendamientos de nichos en el Cementerio Central:
   En las cuatro primeras hileras c|u. $ 1.000.00.
   En la 5.a y 6.a c|u. $ 800.00.
   En la 7.a c|u. $ 500.00
h) Por arrendamiento de nichos en el Cementerio de Barrio Artigas c|u. $ 500.00.
i) El arrendamiento de nichos es por tres años.
   Si se desea renovar el arrendamiento por otros tres años, se pagará el doble de lo abonado por el primer trienio.

Art. 91. Los proventos fijados en los incisos e), f), g), h) del artículo anterior, podrán ser pagados en cuatro cuotas trimestrales consecutivas.

Art. 92. Las sepulturas en tierra quedan exoneradas de los proventos de los incisos a) y e) del artículo 90.

CAPITULO XVIII

Tasa por inspecciones para locaciones

Artículo 93. Por derechos de inspección a efectos de la habilitación de inmuebles con destino a locación, se pagará una tasa del dos por mil sobre el valor real de la propiedad que se inspeccione con un mínimo de cien pesos ($ 100.00).

Las propiedades con un solo padrón que posean varios locales para arrendamiento, pagarán por cada uno de éstos, la cuota parte de la tasa.

Art. 94. Los infractores de la presente tasa abonarán ésta más un recargo de cinco veces el importe defraudado. El cincuenta por ciento de este recargo será de beneficio del denunciante.

Art. 95. Esta tasa no podrá ser trasladada al arrendatario.

CAPITULO XIX

Tasa por desinfección

Artículo 96. Por concepto de tasa por desinfección de bienes muebles a ser comercializados en casa o locales de remates, o en casas particulares o comercios mediante remate público, se pagará:

$ 0.10 por cada pieza chica.
$ 0.20 por cada pieza grande

Art. 97. Los infractores de la presente tasa abonarán ésta más un recargo de 5 veces el importe defraudado. El 50 o|o de este recargo será de beneficio del denunciante.

CAPITULO XX

Tributos de la Dirección de Planificación

Artículo 98. En los trámites para edificar o reedificar, total o parcialmente. se abonarán los derechos Municipales sobre el valor de la tasación que al efecto practicará la Oficina competente, teniendo en cuenta la escala de valores establecida en el artículo 126 de este decreto y que se liquidará de la siguiente manera:

5 o|o sobre el valor de la tasación y con un mínimo de $ 500.00.

Dicho porcentaje se aplicará sobre el total de la tasación y el importe resultante se redondeará en medio centenar, o centenar según el más próximo.

Por refacciones de fachadas se abonarán $ 50.00 (cincuenta) por metro lineal de frente por cada planta. con un mínimo de $ 250.00.

Por refacciones que no modifiquen la estructura del edificio se abonará el 2 o|o del valor real que el total de las construcciones existentes tengan a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, con un mínimo de $ 250.00.

Para demoler se abonará el 1 o|o sobre el valor real de las construcciones y si la demolición fuera parcial se calculará sobre el valor proporcional que la superficie a demoler tenga con respecto a la superficie total edificada, no pudiendo ser inferior a $ 250.00 en ninguno de los dos casos.

Art. 99. Por abrir, cambiar o alterar las formas de las aberturas con frente a la vía pública se abonará la suma de $ 250.00 por cada una.

Art. 100. Por cercar terrenos dentro de la zona urbana y suburbana se abonará $ 20.00 por cada metro lineal de frente y con un mínimo de $ 200.00.

Art. 101. Por cercar terrenos fuera del radio urbano y dentro del ejido de la ciudad, se abonará pesos 100.00 por cada frente a la vía pública.

Art. 102. Por examen de planos en obras sanitarias domiciliarias se abonará el 10 o|o del valor de las mismas, según tasación efectuada por la Oficina competente y de acuerdo con la escala de valores establecida en el artículo 126 de este decreto. Quedan exceptuadas las propiedadas que constituyan único bien y su valor de aforo no sea superior a $ 25.000.

Art. 103. Por colocación de barreras en las veredas se abonará $ 50.00 el metro lineal de frente en el primer mes y $ 10.00 el metro lineal de frente en los meses siguientes, hasta el retiro de la barrera, debiendo ser abonado con carácter previo a la inspección final.

Art. 104. Por la construcción de salientes que excedan en 20 cmts. la línea de edificación se abonará por cada metro lineal de frente:

a) Por marquesinas, aleros o simples voladizos, pesos 50.00.
b) Por balconadas o terrazas abiertas, $ 150.00.
c) Por cuerpos salientes o balcones cerrados hasta el 50 o|o de la fachada, $ 500.00, y abarcando más del 50 o|o $ 800.00 por cada metro lineal de frente.

Art. 105. Por delineación y|o nivel dentro de la zona urbana y suburbana se abonará $ 150.00 y pesos 250.00 respectivamente. Fuera de esas zonas se abonará además $ 10.00 por cada kilómetro de distancia entre el predio y el límite urbano más próximo al mismo. En la zona suburbana quedan exceptuados de esta tasa los predios de propietarios de único bien, cuya área no exceda los 2.000 metros cuadrados y el valor real no supere los $ 25.000.

Art. 106. Por autorizar el rebaje del cordón de las veredas se abonará $ 50.00 por cada metro lineal del cordón que se rebaje.

Art. 107. Cuando por circunstancias especialísimas se autorice el retiro de árboles de las veredas, se abonará la suma de $ 250.00 por cada uno.

Art. 108. A partir del 1|1|968 queda derogada la tasa vigente por conexiones de agua y|o saneamiento.

Art. 109. A los efectos del cálculo de las medidas lineales se prescindirá de las fracciones menores de 50 centímetros y las mayores se tomarán como 1 metro.

Art. 110. Para reconstruir panteones se abonará la suma de $ 500.00 y además $ 200.00 por consumo de agua.

Art. 111. Para construir panteones se abonará el 7 o|o de la tasación respectiva y además $ 200.00 por consumo de agua.

Art. 112. Las transferencias de panteones y|o demarcación de solares y|o revisión de planos estarán sujetas al pago de un derecho equivalente al 3 o|o del valor de la tasación fijada por la oficina competente. Se exceptúan de este derecho las transferencias sucesorias.

Art. 113. Los permisos a que se refiere este decreto tendrán un año de duración a partir de la fecha de su autorización. Vencido el mismo sin haber dado iniciación a las obras o sin hacer uso de lo solicitado, deberá renovarse el permiso, abonándose un recargo del 25 o|o sobre los derechos correspondientes.

Art. 114. Por cada certificado que expida la Dirección de Planificación se abonará la suma de $ 50.00.

Art. 115. Por cada inspección de obras que se realicen deberá abonarse la suma de $ 10.00, valor de la hoja de solicitud de inspección que expedirá en cada caso la Tesorería Municipal.

Art. 116. Las solicitudes para modificaciones de proyectos de obras en construcción serán autorizadas siempre que no contravengan las ordenanzas vigentes y se abonará $ 300.00 por examen de planos.

Art. 117. Por inspecciones técnicas de edificios, realizadas para determinar sus condiciones de estabilidad, higiene o salubridad en los aspectos constructivos, se abonará una tasa de $ 400.00.

Si quien lo solicita es el propietario, se abonará con carácter previo a la inspección. Si se actuara de oficio o por denuncia de terceros (incluso arrendatarios) se abonará ésta solamente cuando resultare confirmada la denuncia y su pago será también de cargo del propietario.

Art. 118. En fraccionamientos de hasta 5 lotes se abonará $ 100.00 por cada lote.

En fraccionamientos de más de 5 lotes y hasta 10, se abonará $ 150.00 por cada lote.

En fraccionamientos de más de 10 lotes y hasta 20, se abonará $ 200.00 por cada lote.

En fraccionamientos de más de 20 lotes y hasta 50, se abonará $ 250.00 por cada lote.

En fraccionamientos de más de 50 lotes, se abonará $ 300.00 por cada lote.

Art. 119. En los trámites para incorporar edificios al régimen de propiedad horizontal (ley N.o 10.751) se abonará una tasa de $ 200.00 al presentar la solicitud.

Si la gestión fuera resuelta favorablemente, antes de expedirse la constancia de aprobación definitiva del plano de fraccionamiento, se abonará una tasa que se liquidará por cada unidad enajenable y de acuerdo con la siguiente escala:

Edificios para Habitación

Económicos, $ 800.00; Comunes, $ 1.300.00; Muy buenos, $ 2.000.00; De lujo, $ 3.000.00.

Edificios para Comercio

Económicos, $ 1.000.00; Comunes, $ 1.500.00; Muy buenos, $ 2.500.00.

Edificios para Industria o Depósitos

Galpones comunes, $ 1.000.00; **Galpones buenos, pesos 1.500.00.**

Artículo 120. En los casos de construcción de edificios amparados al régimen de propiedad horizontal (ley N.o 10.751) la tasa a abonarse estará determinada por las escalas fijadas en el artículo anterior.

Art. 121. Sustitúyese el artículo 36 de la Ordenanza de construcción e higiene de la vivienda de fecha 30 de diciembre de 1958 (decreto 3.898) por el siguiente:

"Artículo 36. Quedan exceptuados de la firma técnica obligatoria los proyectos de construcción de obras nuevas y ampliaciones cuyo valor de tasación Municipal no exceda a la cantidad de $ 50.000.00".

Art. 122. En los casos de regularización de edificios, ampliaciones o reformas se seguirá el siguiente trámite: el interesado presentará a la Dirección de Planificación cuatro carpetas de planos y memorias para su tasación, firmada únicamente por el propietario.

Realizada la tasación se presentarán los planos correspondientes, con sus sellados y timbres a la Intendencia Municipal, adjuntado un certificado expedido por un Arquitecto o Ingeniero donde conste la antigüedad aproximada de la construcción.

En tales casos se abonará el siguiente impuesto:

a) Por construcciones cuya antigüedad sea mayor de veinticinco años, abonará los impuestos establecidos para obras comunes.
b) Para construcciones cuya antigüedad sea menor de veinticinco años y mayor de diez años, abonará como único tributo el treinta por ciento de la tasación municipal.
c) Por construcciones cuya antigüedad sea menor de diez años, abonará como único tributo el sesenta por ciento de la tasación municipal.

Art. 123. Las tasas a que se refiere este Capítulo tienen un término de sesenta días para el pago de los derechos, iniciándose el mismo desde el momento que la Intendencia Municipal autorice la iniciación de la obra, vencido el cual tendrá un recargo de dos por ciento mensual.

Art. 124. Los formularios para fraccionamientos y líneas de los expedientes correspondientes a estos trámites, serán expedidos por la Dirección de Tesorería Municipal al precio de $ 10.00 c|u.

Art. 125. En los casos en que sea necesario retirar del archivo expedientes para su estudio, los interesados realizarán los trámites correspondientes ante la Oficina que corresponda.

Art. 126. El valor de las construcciones por metro cuadrado, al efecto del pago de los derechos Municipales que correspondan se hará de acuerdo a la siguiente escala:

Edificios para habitación

Económicos, $ 700.00, subsuelo $ 100.00.
Comunes, $ 1.000.00, subsuelo $ 300.00.
Muy buenos, $ 2.800.00, subsuelo $ 600.00.
De lujo, $ 3.500.00, subsuelo $ 800.00.

Edificios para comercio

Económicos, $ 1.500.00, subsuelo $ 400.00.
Comunes, $ 2.000.00, subsuelo $ 600.00.
Muy buenos, incluso hoteles, confiterías, iglesias, escuelas, sanatorios, bancos, salas de espectáculos pesos 3.500.00.
Y subsuelo $ 800.00.

Edificios para industrias o depósitos

Tinglados, $ 500.00, subsuelo $ 100.00.
Galpones comunes, $ 900.00, subsuelo $ 300.00.
Galpones buenos, $ 1.200.00, subsuelo $ 400.00.

Escalas de valores para obras sanitarias independientes de la construcción

Instalación de toilete en planta baja, $ 2.000.00.
Instalación de toilete en planta alta, $ 2.500.00.
Cuarto de baño incompleto en planta baja, pesos 5.000.00
Cuarto de baño incompleto en planta alta, pesos 6.000.00.
Baño completo planta baja, $ 7.000.00.
Baño completo planta alta, $ 8.000.00.
Pileta-cocina, $ 500.00.
Pileta-lavado, $ 500.00.
Tasación para cámara de inspección y cañerías en casos de obras sanitarias existentes: cámaras $ 200.00.
Cañería, el metro, $ 100.00.

Tasación de Panteones

Sencillos, $ 40.000.00.
Intermedios, $ 60.000.00.
Suntuosos, $ 150.000.00

Art. 127. Exonérase del pago de derechos municipales los propietarios que construyan o reconstruyan sus veredas.

Art. 128. Declárase obligatoria la construcción o reconstrucción de las veredas en todas las calles donde exista pavimento, y los mosaicos a utilizarse deberán ser de color gris.

La Intendencia Municipal podrá aceptar otros tipos de mosaicos, previo informe del Director de Planificación.

Art. 129. Los propietarios que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior serán pasibles de multas de $ 200.00 a $ 500.00.

Art. 130. Sustitúyese los artículos 50 y 51 de la Ordenanza de Construcción e Higiene de la Vivienda del 30 de diciembre de 1958 (decreto 3898) por lo siguiente:

"Artículo 50. Toda infracción a lo que se dispone en los artículos 35 y siguientes será sancionada con multas de $ 300.00 a 500.00 según la gravedad de los casos"

"Artículo 51. Igual sanción que la del artículo anterior se aplicará por separado tanto al contratista o al empresario de obras como al propietario que ejecute obras sin permiso municipal o al contratista que ejecute proyectos sin cumplir estrictamente con los planos aprobados según el artículo 48. En ambos casos la obra será detenida hasta que se ponga en condiciones reglamentarias. Al regularizarse la obra se abonarán el doble de los derechos correspondientes".

Art. 131. Sustitúyese el artículo 1.o del decreto número 2014 de fecha 21 de mayo de 1951 que quedará así redactado:

"La Dirección de Planificación confeccionará en forma gratuita los planos para la construcción de viviendas o su ampliación por propietarios o promi-

tentes compradores de único bien cuando el valor total de la tasación de los mismos no supere los cincuenta y seis mil pesos.

Estos trámites estarán exonerados de derechos y de Papel Sellado Municipal.

Confeccionará además los planos de obras sanitarias para propietarios o promitentes compradores de único bien, hasta un valor real de $ 20.000.00 siempre que el total de las construcciones no sea superior a los ochenta metros cuadrados.

En estos casos rige también las exoneraciones del inciso anterior.

CAPITULO XXI.

Adicional a las entradas de cine

Artículo 132. Las entradas de cine no mayores de $ 20.00 (veinte pesos) quedan exoneradas del adicional creado por el artículo 58 del decreto 4477 de fecha 18|3|964.

CAPITULO XXII

Tasa por desinsectización

Artículo 133. Derógase la tasa por desinsectización creada por el artículo 28 del decreto 688 de fecha 12 de noviembre de 1948.

CAPITULO XXIII

Multas y sanciones por morosidad

Artículo 134. Los recargos por mora en el pago de los tributos municipales en los casos no previstos expresamente, serán del 3 o|o por mes y sin límite.

Art. 135. Las Oficinas Municipales no darán trámite a ninguna gestión que realicen quienes hubieren sido sancionados con multas por infracciones a las Ordenanzas Municipales en vigencia, si previamente no hacen efectivas las sanciones impuestas.

Art. 136. Los impuestos de mercados deberán ser abonados dentro de los diez primeros días del mes siguiente. La morosidad en el pago se sancionará en la siguiente forma: Si el pago se realiza durante el primer mes (después de los diez primeros días) se liquidará un recargo del 5 o|o; en el segundo mes el recargo será del 10 o|o a partir del cual el recargo irá aumentando a razón de 10 o|o por mes en cada uno de los meses subsiguientes

CAPITULO XXIV

Disposiciones Generales

Artículo 137. (Redondeo). — En la liquidación final de todos los impuestos y tasas municipales, aún los no incluídos en este decreto, se procederá al redondeo en pesos, prescindiendo de las fracciones de hasta cincuenta centésimos.

En la misma forma se procederá en los pagos por cuotas.

Igual procedimiento se aplicará en las liquidaciones de recargos.

Art. 138. (Vigencia). Las disposiciones de este decreto tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1968, salvo que en el mismo se disponga otra vigencia.

Las actuaciones administrativas en trámite continuarán con el régimen iniciado.

Art. 139. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Salto, a 30 de noviembre de 1967.

LUIS CAYETANO, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.

(DECRETO N.o 5.034)

La Junta Departamental de Salto,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase en definitiva el Presupuesto General Municipal por el período 1968|1972 con un monto de erogaciones de $ 212.332.262.70 (doscientos doce millones trescientos treinta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 70|100) y con un estimativo de recursos para el Ejercicio 1968 de $ 228.963.881.00 (doscientos veintiocho millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos) y para los Ejercicios 1969 y siguientes $ 225.163.881.00 (doscientos veinticinco millones ciento sesenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos).

Art. 2.o Tener presente para su oportunidad la observación del numeral 3.o) del Informe del Tribunal de Cuentas de la República del 21 de diciembre de 1967.

Art. 3.o Modifícase el artículo 5.o del decreto número 5.028, del 30 de noviembre de 1967 cuyo inciso 2.o) se sustituye por el siguiente:

"A partir del 1.o de enero de 1968 queda derogado el adicional a que se refiere el artículo 40 de la ley N.o 9.189 del 4 de enero de 1934 y los que recaen sobre la propiedad urbana y suburbana, conforme a las leyes 11.022 del 7 de enero de 1948 y 12.034 del 27 de noviembre de 1953".

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Salto, a 26 de diciembre de 1967.

CARLOS M. RODRIGUEZ IRIBARNE, Presidente. — Jorge Avellanal, Secretario.

Salto, 27 de diciembre de 1967.

Cúmplase, publíquese, regístrese y fecho, pase a la Dirección de Contaduría, a sus efectos. — RAMON J. VINCI, Intendente. — Raúl A. Ferro, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 2 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías, por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Industria y Comercio y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo;

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos: de 13 de enero de 1959, de 15 de setiembre de 1959, de 23 de noviembre de 1961, de 26 de setiembre de 1963, 30 de junio de 1966 y de 16 de febrero de 1967 (sobre comercio ilícito de la carne), la carne vacuna, carne ovina y/o porcina, etc., y aplicar una multa de $ 150.00 a los infractores de los siguientes procedimientos.

Acta N.o 12.720 de 9 de junio de 1966 (54 kilogramos de carne vacuna y 1 kilogramo de vísceras en estado de contaminación), al señor José Domínguez Rodríguez, domiciliado en Taormina N.o 2364; Acta N.o 12.428 de 8 de mayo de 1966 (59 kilogramos de carne vacuna), a la señora Justa Miraballe de Sosa, domiciliada en Ferrara N.o 3439; Acta N.o 10.486 de 15 de octubre de 1965 (66 kilogramos de carne vacuna y 5 kilogramos de vísceras de vacuno en estado de contaminación), al señor Juan Omar Repetto, domiciliado en Pando número 157 (Las Piedras, Canelones); Acta N.o 11.067 de 18 de setiembre de 1965 (56 kilogramos de carne vacuna y 2 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Manuel M. González, domiciliado en Joanicó número 3570; Acta N.o 12.582 de 1.o de abril de 1966 (60 kilogramos de carne vacuna), al señor Walter Visconti Silva, domiciliado en Victoria N.o 441 (La Paz, Canelones); Acta N.o 5738 de 23 de diciembre de 1963 (51 kilogramos de carne vacuna y 15 kilogramos de carne ovina), en la carnicería propiedad del señor Francisco Lobón, sita en Fedra número 6496; Acta N.o 12.062 de 8 de noviembre de 1965 (95 kilogramos de carne vacuna), al señor Miguel Julio González Salinas, domiciliado en Camino Melilla N.o 9468; Acta N.o 12.105 de 15 de noviembre de 1965 (84 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Angel Octavio Martínez, domiciliado en Agustín Muñoz número 4175; Acta N.o 12.166 de 14 de noviembre de 1965 (84 kilogramos de carne vacuna), al señor Alejandro Claustre; Acta N.o 12.992 de 18 de Julio de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Amaral Macedo, domiciliado en Antonio María Márquez N.o 5985; Acta N.o 12.994 de 18 de Julio de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Froilán H. Vega, domiciliado en Santa Ana N.o 3876; Acta N.o 12.922 de 14 de Julio de 1966 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Rubens Collazo domiciliado en Teniente Galeano N.o 880; Acta N.o 12.940 de 18 de junio de 1966 (32 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Pedro Ferreira Pizzorno, domiciliado en Yugoeslavia N.o 388; Acta N.o 13.269 de 1.o de setiembre de 1966 (50 kilogramos de carne vacuna), a la señorita Beatriz Acosta Díaz, domiciliada en Carlos M.a Ramírez N.o 1090; Acta N.o 12.681 de 25 de agosto de 1966 (45 kilogramos de carne vacuna), al señor José Roberto Blanco Arosa, domiciliado en Ituzaingó N.o 1278; Acta N.o 13.263 de 29 de agosto de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Jacinto González Blanco, domiciliado en Santín Carlos Rossi N.o 50; Acta N.o 10.832 de 20 de agosto de 1965 (102 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Propios N.o 4322; propiedad del señor Gregorio Kestenian; Acta N.o 12.763 de 21 de mayo de 1966 (146 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en Nueva York N.o 1700 de Manuel Miranda; Acta N.o 11.048 de 30 de agosto de 1965 (104 kilogramos de carne vacuna), al señor Ramón Méndez Freitas, domiciliado en Nueva Palmira N.o 2092; Acta N.o 10.508 de 23 de abril de 1965 (110 kilogramos de carne vacuna y 15 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación) en la carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 6130, propiedad de la señora Catalina C. de Laitano; Acta N.o 10.828 de 28 de julio de 1965 (91 kilogramos de carne vacuna y 29 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor José Enrique Pose, domiciliado en Paso de la Española N.o 4490; Acta N.o 13.039 de 3 de octubre de 1966 (27 kilogramos de carne vacuna, 10 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Tranquilino Alonso, domiciliado en Yaguarón N.o 1580; Acta N.o 13.354 de 17 de octubre de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Manuel Montes de Oca, domiciliado en el Departamento de San José; Acta N.o 13.351 de 13 de octubre de 1966 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor Waldemar Neves, domiciliado en Pablo de María N.o 1257; Acta N.o 13.337 de 12 de octubre de 1966 (35 kgs. de carne vacuna) al señor Carlos C. Cáseres, domiciliado en Veracierto N.o 4685; Acta número 13.036 de 11 de octubre de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Roberto Bramin, domiciliado en Blandengues No. 1987; Acta No. 13.035 de 11 de octubre de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor José López, domiciliado en Bérgamo No. 1432; Acta No. 13.117 de 5 de octubre de 1965 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Medardo Amadeo Stefan, domiciliado en Avda. Sayago No. 4554; Acta No. 13.358 de 18 de julio de 1966 (38 kgs. de carne vacuna), al señor Juan José Santana Otero, domiciliado en Colonia y Río Branco; Acta No. 13.403 de 7 de noviembre de 1966 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Raúl Acevedo Medina, domiciliado en Bruno Méndez No. 3919; Acta número 12.644 de 15 de abril de 1966 (120 kgs. de carne vacuna), al señor Antonio López domiciliado en Carlos María Ramírez No. 1052, donde tiene establecido comercio de carnicería; Acta No. 13.709 de 17 de marzo de 1967 (15 kgs. de carne vacuna y 14 kgs. de carne vacuna (asada) en estado de contaminación en la Parrillada sita en Gonzalo Ramírez No. 2075 de propiedad del señor Argido Castro; Acta No. 13.621 de 9 de marzo de 1967 (25 kgs. de carne vacuna y 3 kilogramos de carne vacuna (asada), en estado de contaminación), en la Parrillada sita en Asilo y Larrañaga, de propiedad del señor Mario Crespo; Acta número 13.140 de 1o. de setiembre de 1966 (37 kgs. de carne vacuna), al señor Renán Rocco, domiciliado en Serratosa número 3942; Acta No. 13.078 de 6 de setiembre de 1966 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Govrilos, domiciliado en Sebastopol No. 5208; Acta número 13.171 de 6 de abril de 1966 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan José Santana, domiciliado en Camino Carrasco No. 2284; Acta número 13.291 de 19 de setiembre de 1966 (28 kilogramos de carne vacuna), al señor Domingo Bruno Riccio, domiciliado en Besnes Irigoyen No. 5241; Acta número 13.208 de 13 de setiembre de 1966 (39 kilogramos de carne vacuna), a la señorita Rosa Cándida Della Nave; domiciliada en Viviendas Económicas (Barrio No. 16); Acta No. 13.321 de 23 de setiembre de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Edgar Cardozo Pérez, domiciliado en Senda No. 17 (No. 4820) Barrio Casavalle; Acta No. 13.257 de 25 de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Merlano Moreira, domiciliado en Emilio Andrioli número 221; Acta No. 13.298 de 4 de octubre de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Carbonaro Palermo, domiciliado en Acrópolis No. 3656; Acta número 13.111 de 30 de setiembre de 1966 (40 kgs. de carne vacuna y 2 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación, en la Parrillada sita en Joaquín Requena No. 1394, propiedad del señor José Gepe; Acta No. 12.946 de 21 de julio de 1966 (40 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada sita en Soriano No. 752, propiedad del señor Husendo Alonzo; Acta No. 13.663 de 18 de marzo de 1967 (20 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada sita en La Paz No. 1322 del señor Manuel Albino Barreiro Baña; Acta No. 13.746 de 30 de marzo de 1967 (35 kilogramos de carne vacuna), en el Restaurante sito en Sarandí No. 546, del señor Domínguez y Camaño; Acta número 13.865 de 6 de mayo de 1967 (42 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada sita en Colonia No. 1481 de Luis Rosende Salgueiro y Cía.; Acta número 13.819 de 24 de junio de 1967 (33 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada sita en Cuchilla Grande No. 4750 de Atilio Sánchez Pizzo; Acta número 13.423 de 23 de junio de 1967 (35 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada sita en General Flores No. 3034, del señor Carlos Alberto Peñalva; Acta No. 13.598 de 11 de marzo de 1967 (27 kiogramos de carne vacuna), en el Restaurante, sito en Mac-Eachen No. 1302, propiedad del señor Cándido Chavez; Acta No. 13.643 de 17 de marzo de 1967 (25 kgs. de carne vacuna, 15 kgs. de carne ovina y 5 kgs. de carne vacuna (asada) en estado de contaminación), en el Bar Parrillada sito en Ejido No. 1351; propiedad del señor Alfredo Rosendo; Acta No. 13.641 de 17 de marzo de 1967 (30 kgs. de carne vacuna y 25 kgs. de carne ovina), en el Café y Parrillada, sito en Hocquart No. 2101, propiedad del señor Antonio Eiro Mosqueira; Acta nú-

mero 12.935 de 25 de julio de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Luis Alberto Albornoz; domiciliado en Aires Puros (La Paz=Canelones); Acta No. 13.002 de 20 de junio de 1966 (30 kgs. de carnes vacuna), al señor Adolfo Romero, domiciliado en Ramón Anador No. 3557; Acta No. 13.000 de 21 de julio de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor José Pérez, domiciliado en San Martín No. 3032; Acta número 12.938 de 14 de junio de 1966 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Manuel Guisande Moreira, domiciliado en Gobernador del Pino No. 4878: Acta número 12.947 de 21 de julio de 1966 (30 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), en el Bar "Los Chivitos", sito en Avenida 18 de Julio número 949 de la firma La Pama S. A.; Acta No. 13.174 de 16 de setiembre de 1966 (45 kgs. de carne vacuna), en el Bar "El Chivo de Oro", sito en Avenida 18 de Julio No. 1251 de los señores Rodríguez y Domínguez: Acta No. 13.192 de 5 de octubre de 1966 (28 kgs. de carne vacuna), en el Restaurante sito en Galicia No. 1097 propiedad del señor Roberto Eiler Olsen; Acta No. 12.966 de 1o. de agosto de 1966 (27 kilogramos de carne vacuna y 17 kgs. de visceras vacunas en estado de contaminación), en el restaurante sito en Avenida Rivera No. 2151, de los señores Lensi y Paredes: Acta No. 13.091 de 30 de julio de 1966 (31 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), en el Restaurante y Parrillada sito en Pereira No. 3098; del señor José Martín Harva; Acta número 12.959 de 26 de julio de 1966 (30 kgs. de carne vacuna) en el bar sito en San Martín N.o 2809 del señor Julián Erasum; Acta N.o 12.829 de 3 de agosto de 1966 (27 kgs. de carne vacuna), al señor Roberto Cabrera, domiciliado en Juan Arteaga N.o 5771; Acta N.o 13.007 de 1.o de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Rodríguez domiciliado en Martín Aguirre N.o 4115; Acta N.o 13.053 de 2 de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Laureano Esperanza, domiciliado en Ruta 101 (Canelones); Acta N.o 13.009 de 1.o de agosto de 1966 (29 kgs. de carne vacuna, al señor Walter Martínez, domiciliado en Pilar Costa N.o 2513; Acta N.o 12.865 de 9 de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Nelson Pazos Pazos, domiciliado en Emancipación N.o 4385; Acta N.o 12.863 de 8 de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna) al señor Julio Veiga, domiciliado en Sarandí N.o 202; Acta número 13.093 de 8 de agosto de 1966 (31 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Francisco Rossi, domiciliado en Oficial 5to. N.o 4637; Acta N.o 12.861 de 8 de agosto de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), a la señora Carmen González, domiciliada en Juan Rosas N.o 4624; Acta N.o 12.862 de 8 de agosto de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel González, domiciliado en Gonzalo Ramírez N.o 1450; Acta N.o 12.860 de 8 de agosto de 1966 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Omar Jorge Pérez, domiciliado en Gobernador del Pino número 3946; Acta N.o 12.869 de 11 de agosto de 1966 (40 kgs. de carne vacuna) al señor Angel Sarti, domiciliado en 17 Metros y Hornos (La Paz, Canelones);

Acta N.o 13.070 de 10 de agosto de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Palma Larrosa, domiciliado en Pedro Rosa Giffuni N.o 826 (La Paz, Canelones); Acta N.o 13.156 de 10 de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Santiago M. Fagián, domiciliado en Villa Rodríguez (San José); Acta N.o 13.165 de 17 de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Rubens Camargo, domiciliado en Rivera Indarte N.o 4121; Acta N.o 13.099 de 18 de agosto de 1966 (26 kgs. de carne vacuna), al señor José Fery, domiciliado en Cno. del Andaluz km. 3; Acta número 13.254 de 23 de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Héctor Iparraguirre, domiciliado en José Mármol N.o 519; Acta N.o 13.255 de 23 de agosto de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Vicente Pereira, domiciliado en Pedro Giralt N.o 4288; Acta N.o 13.253 de 22 de agosto de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Rodríguez Romero, domiciliado en Lindoro Forteza N.o 2918; Acta número 12.774 de 4 de agosto de 1966 (32 kgs. de carne vacuna), al señor Perfecto Cousillas, domiciliado en Joanicó número 3289; Acta N.o 12.969 de 4 de agosto de 1966 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Roberto Olivera González, domiciliado en Cowland N.o 239.

2.o) Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionaros actuantes en los procedimientos mencionados precedentemente.

3.o) Extiéndase en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente Acta.

4.o) A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de 13 de enero de 1959.

5.o) Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

Acta. Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 1.o de febrero de 1968 de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Desestímase las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Costa Brava", Acta N.o 103.318, formulada por el señor Julio María Suárez Tilhac, de Montevideo.

"Elea", Acta N.o 84.475, formulada por la firma Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina.

"Taxi Flet", Acta N.o 102.385, formulada por el señor Luis Alberto Martínez Correa, de Lavalleja (República Oriental del Uruguay).

"Provimi" (etiqueta especial) Acta número 84.861, formulada por la firma Bonda's Veevoederfabriek Provimi N. V., de Rotterdam, Holanda.

"Ravitca", Acta N.o 102.735, formulada por el señor Abel Heriberto Gutiérrez, de Buenos Aires, República Argentina.

"Hematogen", Acta N.o 56.875, formulada por M. E. Ripoll, de Montevideo.

"Parilla", Acta N.o 102.822, formulada por el señor Berch Azaian, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1968 — Núm. 17769

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" ......
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciae n lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FEDERICO POWERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1347 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME AGUSTIN CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SANTIN GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BIZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 230 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR o KRICORT BOUROUSOUZIAN o BOROUSOUZIAN o BRONSOUZIAN o BOUZOURSONZIAN o BOUROUSOUZIAN BARTAMIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24858 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL INOCENCIO LEGIDO PASCUAL (Lo 63, Fo. 126), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 106 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA GARET MAS de DALL'ORTO (Ficha E 1349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 26556 Fb.1.o-v.fb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICTORIA SANTIAS de CANCELA (Ficha E-1023), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 26429 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES IPARRAGUIRRE de LACRAMPE o INES IPARRAGUIRRE SCHAEVINHOLD o SCHAEVINROLD de LACRAMPE, (Ficha "E" No. 904), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26025 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO PUIG IRRUTY o URRUTY (Lo. 70, Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME NERVO o NERVO SOSTER (Ficha 282|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA KASZUBA DE SLAPA (Ficha 286|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ROS de PEREZ (Ficha 190|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PASCUAL RODRIGUEZ (Ficha 192|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO ZIPITRIA, (370|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1592 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PURIFICACION BARRERA GONZALEZ (354|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1047 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IGLESIAS y SAMPEDRO o IGLESIAS SAMPEDRO (494 . 67). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo 19 de Diciembre de 1967 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria, adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 26878 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SORMANO (394|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26503 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARODI AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
En fe de ello extiendo la presente certificación en Montevideo el diez y seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1959 — Julio E. Real.
1) $ 750.00 10|pub. 26455 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1567 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA SARA ODIZZIO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1519 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO ABRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 26506 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RAMONA RAMOS CARABALLO de ALBARRACIN o ALBARRACINI y ANTONIO o ANTONIO EUGENIO ALBARRACIN o ALBARRACINI (F. C. 160|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 226 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALFONSO SANCHEZ, (F.C. 820|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN RIVERO MENDOZA (F. C. 822|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26867 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HANA FISCHER DOHNAL de FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26876 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLETTA DANTUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario
1) $750.00 10|pub. 26884 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TURCATTI o TURCATI CAMOZZI (Ficha. S|788|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1594 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ MALCEÑIDO de PERALTA. (Ficha S|760|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1603 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VALDEZ de GORDON, (L.o 64, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1604 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOKES o TOKÉS URR, (Ficha S|738|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Jos. Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1605 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO RAMON GUTIERREZ MARTINEZ (64-297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 883 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA NESTOR ARAUJO o ARAUJO GUTIERREZ (64-235) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 884 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANDRO de DAMELLES (63 - 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26510 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS VISINTIN o LUIS VICENTIN y SANTA SINISH de VISINTIN o SANTA SINICH o SANTA LINIK o SANTA SINICK, (32-S|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24118 Nv.23-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULA ALEJANDRINA AEHRTMANN FELLER. (Ficha A. 390 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1532 Feb.7-v.mr.2!

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IZQUIERDO (Ficha A|144|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FITTIPALDI (Ficha A. 290|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ de ALVAREZ (Ficha A. 104|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CES (Ficha A. 286|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DONATO VERNO (Ficha A. 372|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO CHIARINO MAGNANO (Ficha A. 224|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 27 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CAUSILLAS DE GARDELLA (Ficha A. 156|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 28 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALINA GULARTE GOMEZ (Lo. 50, Fo. 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26667 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KATHLEEN GREAVEN O'ROURKE de HERTEN (Lo 60 Fo. 61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 2.250.00 30 pub 24859 Dic.1o.-v dic.29. Feb.1.o-v.feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA MOGLIA o ANGELA MOGLIA de BARREIRO (Fo. 717), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $750.00 10|pub. 21 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LUMACONI GUERRIERI (Fo. 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 483 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BIONDI LOPRESTI (Fo. 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub 481 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDITA o CEDA o CEDA EVARISTA LOPEZ ARANO o LOPEZ Y ARANO de AGUIRRE Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub 480 Feb 1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GALLINO o CAMILO GALLINO RICCINI (Fo 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
1) $750.00 10 pub 486 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARTURO MARICHAL IMPERATORE o IMPERATORI (F 294) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Junio de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Act.
1) $750.00 10|pub. 485 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VICENTE HERNANDEZ GUIDALI (F. 490), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 488 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GOMEZ (F. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
1) $750.00 10|pub. 490 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO COO de GALLI (F. 702), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 496 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RODELLA CASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 646 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO OTTONELLO BONO (F. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 645 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RENE FONSALIA POSSE (F. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26567 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO HERNANDEZ (F. 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTA PINTOS de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1100 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO COUSILLAS (A 364|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub., 1487 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ACOSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967 (A. 376|67). — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 677 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LUIS o LEIBA KRIMKEVICH o KRYMKIEWICZ o KRYMKIVICH o KRIM KIERWICZ (A. 238|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26632 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LEONOR ERMELINA BERNASCONI de BAHAMONDE, (A 114|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1270 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY (A 96|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.
1) $1.500.00 20|pub. 19336 Set.28-v.oct.11. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN (A. 456 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Nota: Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 276 En.8-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALERMO (A.324|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26469 Dic.27.-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LORENZO OTTONELLO PELUFFO (A.346|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26430 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY. (A. 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19336 Set.28-v.oct.11. En 4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATELITE CASTRO FULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEWIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA P. o MARIA PRESENTACION CORREA de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26681 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ETCHEPAREBORDA de MORTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26502 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO MOUSAR DE PAULA MARTINEZ (Ficha E-1355), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26428 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO OLGUIN, (Ficha E. 1351) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26555 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA KOLENO de TURI o TURY (Lo. 63, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub 26883 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GONZALO ARRARTE CORBO (Ficha E-1416), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 26870 En.3-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO MOUSAN DE PAULA MARTINEZ (Ficha E. 1355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26428 Dic.27-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO BIANCO MARINO (Lo. 2, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FONT o SALVADOR FELIX FONT CAPELLINI (Ficha 83|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LADRA CAO (Ficha 13|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CIANCIARULLO o CIANCIARULO GIANINO o GIANINI y ESTHER o ESTHER SALEZA o SALERA DOBAL o DOBAL DASSO de CIANCIARULO o CIANCIARULLO (Lo. 2, Fo. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PADIN de COUTO (Ficha 69|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANANGEL LUIS GIANOLA PEREIRA (Ficha 43|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIMARINO PIRIZ TECHERA o TEJERA (Ficha 79|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LEONARDA LUISA ALVAREZ de RISSO (Ficha 75|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 d Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $750.00 10|pub. 13 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO (Ficha 59|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ANES DE CHAdores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 107 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO (381 bis|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 26874 Feb. 1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1568 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN o MARIA CARMEN COTIGNOLO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1593 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1591 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMA de LABANDEIRA o LEMA PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26628 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED SALOMON (F. C. 853|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26864 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA APUD de REYES (Ficha A. 243|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA o TOLENTINA CELEDONIA FERNANDEZ de HERNANDEZ (Ficha A. 289|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUVES (249|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

DIS MARIA WITT DE POUQUETTE (Ficha A. 283|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 29 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA DE LEON, (Ficha A 17|67), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1232 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CORINA (F. 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1601 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR PERDOMO BORCHES (F. 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 229 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORREA o CORREA DIAZ (F. 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 487 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA CECILIA GUICHON de GUTIERREZ y CARLOS GUTIERREZ OLSINA (F 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de einta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 484 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MATIAS ABOAL AMARO (F 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 482 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAROLINA LUISA ROCCHIETTI CARRASCO (F 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
1) $750.00 10|pub. 489 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MEDICA (F. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 494 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ZULEMA o MARIA ZULEMA GANDOLFO PEARCE (F. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
1) $750.00 10|pub. 493 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SANTAMARIA PEREIRA (F. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub 491. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VERDERA PUJOL (F. 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub 495 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CILIO CETTI (F. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 644 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PACILIO TRIUNFO o PABLO BACHILO TRIUNFO (F. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 651 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR REYNO (F. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 648 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO CARMELO VAZQUEZ (F. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 647 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GOMEZ ABAL (F. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10 pub. 26630 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE dos SANTOS CASTELO de SOLER, (F. 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1025 En.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HORTAL COSTALES de LANCE, (F - 729), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26509 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SILVA, (A. 563 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1521 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERI JESUS OGEDA u OGEDA DE LOS REYES, (A 83 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1520 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HOMERO YAÑEZ CAZARRE (A. 261|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 277 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FALCO de ROSSO (A. 537|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26735 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREJ RABAJDA (A 465|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26493 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GALLINAR, (A 423|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26492 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MODESTO MARCELINO URIOSTE UNANUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1456 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LOPEZ DUARTE de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1468 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA EVA o JUANA SARA EVA GULLA GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1967. — Nelly Freire de Ubilla, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 26543 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ GUADALUPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26545 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 2 de Enero de 1968. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 173 En.5-v feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR GOMEZ de ALBERTONI y MARINA CARMEN GONZALEZ GOMEZ de POSSE. Sucesión (Ficha 75, letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 4 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1461 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TRUJILLO GONZALEZ (L.o 4, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1460 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN WIGDORSKY o WIGDORSKI. Sucesión Testamentaria. L. 4, F.o 571, N.o 1103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1448 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAIDANA DE GUTIERREZ (Sucesión), (Ficha 59, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1967 — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26623 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO GUERENDIAIN BARCELONA o ZOILO GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Ferado Judicial Mayor. — Melo, 29 de Diciembre de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 1496 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO CARABALLO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Noviembre de 1967. — Heldis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 217 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NESTOR ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, ?? de Diciembre de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 1495 Fb.6-v.fb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALFREDO o ALFREDO EMILIO SCHUSSELIN EUGSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 1.o de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 133 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANZORENA de ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 17 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 132 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALBERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 131 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA ANDREA o GILBERTA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
1) $750.00 10|pub. 130 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANA MARIA DOROTEA AYESTARAN AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 129 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA AYESTARAN de GIUSIANO o GIUSSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 128 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FRACHE de SOLER, (F. N.o 228 - C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 22 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1295 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de Octubre de 1967. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1432 Fb.5-v.fb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARI de GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1967. — B. Landoni de Rodríguez, Act.
1) $750.00 10|pub. 213 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ISIDORO SEDARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de Diciembre de 1967. — Ramón Carlos Varela, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 367 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de APPARICIO BATALHA o APARICIO BATALLA GASPARINA BARBACHA o BARBACHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 554 Feb.1.ov.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 553 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 552 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE CASTELLINI o CASTELLINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Noviembre de 1967. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adj.
1) $750.00 10|pub. 551 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NATALIA ZOCALO de BRUNO o NATIVIDAD NATALIA ZOCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26448 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MEDINA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26449 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26450 Dic.27-v.dic.29 Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO FRANCISCO CARDOZO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26451 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEREZ CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26452 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26453 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GABINO CATANIA CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1533 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: EUDALDO JUAN ISOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1430 Fb.5-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: JOSE EUSEBIO FERRARIS BERGAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de Enero de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1429 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: CLARO ANICETO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 12 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1428 Fb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de: EDUARDO BASILIO PEREIRA MENESES o EDUARDO PEREIRA MENESES y LORENZA PEREIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 12 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1427 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: BERNARDINA CASAS SORIA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de Enero de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1426 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: RODOLFO SANTANA SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1425 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: CARLOS o CARLOS SEGUNDO CUADRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1424 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: ROSA JUANA o WARDE HANNE o HABIB o WARDE HAUNE CHIHAN o CHIHAN ZAKHIA o CHICHAN o CHICHAN de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1423 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: WLADIMIRO VOLOVCHIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 12 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1421 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de BOLIVIA o BOLIVIA INACIO SIXTO ROTELA RIPA y de ISIDRA FRANCISCA o ISIDRA JUANA FRANCISCA o ISIDRA JUANA RIPA de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1422 Fb.5-v.fb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENTE LOS RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 82 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDO JULIO MUTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 81 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR o ANTONIO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967 — A. Roberto Borges, Act.
1) $750.00 10|pub. 80 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GUERRA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 79 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ODDONE de GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1967. — Escribano María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1595 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FLEURY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1465 Fb.6-v.fb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA MASSEILOT de PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 90 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO MERCEDES MASDEU y de ESTHER ISABEL PICART de MASDEU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de Noviembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26855 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CEBALLOS PIEDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26854 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26853 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1967. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26852 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIANA BERON de ALVAREZ, HORTENCIA o ROMANA ORTENCIA ALVAREZ BERON y de ISOLINA ALVAREZ de MARADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967 — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 26856 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO GAGAUZ o GAGAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 26857 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 211 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA FUENTES de LEITES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 23 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 749 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMOS de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 748 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA o NARCISA SARA SUCARET de DUARTE o NARCISA ZUCARET y ALVARO DUARTE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $. 750.00 10|pub. 26520 Dic.28-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de SIMON PANKIEVICH o PALQUEVICH o PANKIEVICZ o PANKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1967 — Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 350 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SVAGZDYS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 422 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMMA COSTA de KIHLBERG y SVEN CARLOS GUSTAVO KIHLBERG o SVEN CARL GUSTAF KIHLBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 20 de Noviembre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 24442 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIA HIGINIA OLIVERA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1967. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 633 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 632 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA EUGENIA o ANGELA GRAÑA de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINA CECILIA BARRETO DE REYES y BENITO RICARDO REYES o RICARDO BENITO REYES BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 630 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o TOMASA BERNARDINA ALVAREZ de BALADON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 629 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 628 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA UMPIERREZ de BARBONE o BARBONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Act.
1) $750.00 10 pub 617 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUALBERTO RUBIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 616 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FATIMA o MARIA TRIFONA JACINTA DEL PINO de DE ARMAS GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 615 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PETRONA CASAS FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 662 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 663 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BERNARDO RODRIGUEZ y MAURA CATALINA RODRIGUEZ de MASIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 664 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SAINZ o ANGEL CUSTODIO SAINZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 665 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORAZA o FELIPE SANTIAGO CORAZA o CORASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 666 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CLAUDIA o CLAUDIA SOSA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1967. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 667 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE ROSA CATALINA PIENDIBENI o RENEE ROSA PIENDIBENE BESOMI o BESOMI de MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 661 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AMABELIA o AMABELIA EULOGIA QUINTANA FERNANDEZ de BALAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26580 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA SILVERA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1967. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 26581 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA DE LEON TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adj.
1) $750.00 10|pub. 26582 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO MORALES ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 24 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) $750.00 10|pub 26583 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA MENDEZ de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 26584 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS FEIJOO y CATALINA DAVEZAC GASTAN de FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 26585 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA LUCAS de SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Diciembre de 1967 — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 95 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BEJARANO NUÑEZ de KEUERK o AMELIA BEJARANO de KEUERK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 5 de Diciembre de 1967 — Esc. Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26758 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR PASTORINO, LUIS ALFREDO y SALVADOR CELESTINO PASTORINO PARODI y ROSA PARODI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones: — San José, Diciembre 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1512 Feb 7-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a don Alberto Díaz o Díaz Valiente o Díaz Moreira, para que comparezcan dentro de no-

venta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, que le represente en este trámite, aceptando por él, la herencia con beneficio de inventario y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por Joaquina Insúa de Rodríguez, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.750.00 30|pub. 23968 Nov.23-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PIROTTI de BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1967. — IsabelC. Gedret, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26627 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ITHURSARRY, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 5 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1531 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ELENA MUSSIO DE VILLARATE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1530 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BENITEZ de ELUSTONDO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1529 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de THOMAS SANDS, TOMAS SANDS o THOMAS WHITE SANDS, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 102 Feb.7-v.mr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA AMELIA DELGADO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 8 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 100 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COPPOLA RIZZO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Diciembre 14 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 99 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO CARBALLO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 98 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCRECIO FUENTES HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26625 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BONIFACIO PEDROZO y de DOROTEA CARBALLO de PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26626 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA IBARRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 26514 Dic.28-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GUEVARA o GUEBARA de MACHICOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26387 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1o.-v.feb.9.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
Osvaldo José Gargiulo, solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 22614 señalado con el N.o 8 de la manzana 328, Balneario Lomas de Solymar.
Nieves Roberto Haymes Cordoba, sola sito en la 7a. sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 de la manzana 25A, Balneario Pinamar.
Carlos Sanabria, solar sito en la 5a. sección judicial de Maldonado, padrón N.o 1153, señalado con el N.o 14 de la manzana 51, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño.
José Viaño Muiño, solar sito en la 7a. sección judicial de Canelones, padrón N.o 16619, señalado con el N.o 17 de la manzana "D", según plano del Agrimensor Carlos Hughes.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 1176 En.29-v.Feb.16.

CARMELO CORVINO Y OTRA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compra-venta referente al solar N.o 4 de la manzana 135 del plano del agrimensor Félix Logaldo, padrón en mayor área N.o 2.674, Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones, comprador: Arnoldo José Marcos Reverdito Bicio.
Se hace saber al promitente comprador, a sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, que pasados quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre el citado solar. — Carmelo. — Corvino y otra.
2) $ 3.000.00 15|pub. 1551 Feb.7-v.feb.29.

3-Convocatorias Comerciales

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 14 de Febrero de 1968 a la hora 15 30 a los efectos de tratar el siguiente temario:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración del balance cerrado al 30|Setiembre|967 y su aprobación; 3.o) Nombramiento del nuevo Directorio; 4.o) Nombramiento del nuevo Síndico; 5.o) Consideración de la situación económico-financiera de la empresa y asuntos varios; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa, doctor Carlos María de Pena 4469, lugar donde se realizará la asamblea, el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 9 de Febrero de 1968 a la hora 18, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 1447 Fb.5-v.fb.9.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 28 de Marzo de 1968, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito 501 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 3.600.00 15|pub. 1411 Fb.5-v.fb.23.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 17 horas, en el local social, sito en el Palacio Salvo, Piso 7, Esc. 706, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección del Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5.o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 inc. h) de los estatutos sociales, el Directorio de Solís de Mataojo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 17 y 30 horas en el local social sito en el Palacio Salvo, piso 7, Esc. 706, a fin de tratar la siguiente orden del día:
Aumento del Capital Autorizado y modificación del estatuto.
Nota: Se hace constar a los señores accionistas: que para formar parte de las asambleas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, efectuadas en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio.
3) $ 2.500.00 5|pub. 1482 Fb.6-v.fb.12.

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1968, a las 15 y 30 horas, en nuestro local social, de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura al 31 de Octubre de 1967; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Disposiciones estatutarias: Art. 31: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas.

Art. 27.: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias quedarán bien constituídas si estuviere representado el 50 o|o del capital integrado, cualquiera sea el número de accionistas.

Sin embargo, las Asambleas Ordinarias, se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y de las acciones que representen. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 1534 Feb.7.v.feb.9.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.

13a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 13a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1968 a las 8 horas en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 681, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1967; 2.o) Aplicación de utilidades (Art. 39); 3.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 1634 Fb.8-v.fb.12.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en la Dirección de Necrópolis (Intendencia Municipal de Montevideo), la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9.v.may.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-114 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL MELLO AGUERRE y ANA REGINA PATIÑO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25302 Dic.7-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: CARLOS RUFINO ALMIRON y SHIRLEY VIOLETA HAZELL (Ficha C. 1311), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 26633 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha D|166), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VITO EMILIO DI GIOVANNI y MARIA ANGELICA BAZETI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1606 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66|694) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ CASTRO y MARIA MARCELINA DIAZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7o. Ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 235 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HUGO FEROLLA y LIVIA LOB ROSPOPOVER y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7o. Ley número 10.783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 234 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (18|D), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDITH PALME TASCHEK y SIXTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. Art. 7o., Ley 10.783. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 26512 Dic.28-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D|130|967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EMILIO IGLESIAS y MARIA ALONSO IGLESIAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $ 1.500.00 20|pub. 25771 Dic.15-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D. 120), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO FOURMENT y MARIA ANAIR DELL'OCA y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25159 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRMA EVELIA ALVAREZ y CAYETANO ABELARDO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25638 Dic.14-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR y GENOVEVA SALGUEIRO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (64|314) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 26342 Dic.26-v dic.29. Feb.1.o-v feb 22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ALBERICO NELSON FRAGA y NELIDA FIALLEGA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|576), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25636 Dic.14-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDMUNDO CRUZ NAREDO y MARTA CARMEN CIRONI D'ALESSANDRO (Ficha A-32|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 24411 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GAMBORENA VIDAL, BLANCA MARGOT con CODINA DI PIERRO, ENEAS ARQUIMEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 389|967), se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1967, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eneas Arquímedes Codina Di Pierro y Blanca Margot Gamborena Vidal, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 497 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Catepon, Sofía Venecia con PALLARES, ADEMIS ARNOLDO", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-464|967) se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ademis Arnoldo Pallares y Sofía Venecia Catepon, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25372 Dic.13.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 397, Año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN DANIELI y FELICIA ESPAÑA LIMA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 26526 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 377 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILSA CURTINA y RUBEN ARBIZA SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 26476 Dic.27.v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-579 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO CELLE SOLARI y ROSA BLANCA BALADAN debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7o de la Ley 10783. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26030 Dic.20-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-555 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BOLIVAR SOZO y MARTA ABAD, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 29 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25399 Dic.13.-v.dic.29. Feb.19-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: JOSE PASSARO con IRIS GARCIA (Lo. 66, Fo. 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 26709 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Junio 6 de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ESTHER DA CUNHA y JAVIER BUCHELLI (Lo 64 Fo 137), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Art. 7o. de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1967. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 32868 Dic.14-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|55) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges de JOSE GOICOCHEA AMORIN y ERCILIA PEREZ AMORIN y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículo 7o. Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 236 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|183), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA POSADA y BERNABE VIÑAS JAUREGUY, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. Ley 10 783. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 25775 Dic.15-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MARIA IDA RUBINI y ALBERTO ENRIQUE CARLOS POCHINTESTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1631 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORENTINO CARMELO CORTAZZO y JOSEFINA MARCHESE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campaláns, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26279 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1936, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ENRIQUE FERRANDO MIRA y YOLLE SOFIA CLIVIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26274 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALOMON MAZAL y MERIAM MIZRAJI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1522 Feb.7-v.mr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ABRAM NATAN SMERDINER AJDELMAN y MIRTA TUZMAN RAFF, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 19 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26877 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 1.o de 1967 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANATALIO o ADATALIO RODOLFO DELGADO TRUJILLO y MIREILLE MLYNEK SABECHI.
Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967 — José Curi Zagia Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 26078 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Octubre de 1967 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ENRIQUE JORGE LAFARGE y NORMA ESMERALDA ELISONDO de LAFARGE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25560 Dic.14-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE ALBERTO DI MATTEO GIUDICE y ELSA IRIS LUBARA PERA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|365), dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Act.
5) $1.500.00 20|pub. 239 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN RAMOS y MARIA CARMEN CASTRO (Ficha A. 42|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la Ley número 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, Diciembre 12 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2 000.00 20|pub. 30 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por LILIA Y. LAMANNA y ANTONIO MILIONE (59|300) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $2.000.00 20 pub. 720 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: del Río, José contra CADUR MARIA ESTHER SALOMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 177 - 967) se hace saber que con fecha 17 de Abril de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José del Río y María Esther Salomón Cadur.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10:783, Art. 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26083 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos. DIAZ CHILAVERT, EDUARDO CARLOS y MAESO DE MULA, DORA IRENE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 745|967), se hace saber que con fecha 27 de Octubre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eduardo Carlos Díaz Chilavert y Dora Irene Maeso de Mula
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10 783 Art. 7o.). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25723 Dic.15-v.dic.29. Feb. 1o.-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PABLO SIENRRA PEREIRA y ESTELA BEATRIZ SARAVIA TEIXEIRA, (Ficha E 495|967) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Ayondet, Actuario Adjunto.
5) $. 2.000.00 20|pub. 1570 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL. Divorcio. (Ficha E 363 - 967) y LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E. 361 - 967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Hester Rufeil a que comparezca en los mencionados autos, ante este Juzgado, Cerrito 586 primer piso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.
5) $ 3.000.00 30|pub. 26431 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "ARAUJO ORIBE con ENELA TOMASA TABARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 4. Fo. 359. N.o 209). se hace saber que con fecha Julio 25 de 1967 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Oribe Araújo y Enela Tomasa Tabares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley N.o 10.783. — Pando, Diciembre 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub 26624 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN MAY REYNOSO contra ALBA GIANAZZA (Ficha 61, Letra V. Año 1967), emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Noviembre 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub 26124. Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que con fecha Abril 28 del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PAULINA FLORES y RAUL BACHIN emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días y bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Pando, Junio 6 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub 25331 Dic.13.-v.dic.29. Feb.19-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI y MARIA MATILDE TORRE FOYO, (L.o 10, F.o 167, N.o 160).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1540 Feb.7-v.mr.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que por auto d efecha 1o. de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO RODRIGUEZ ELVAS y MARIA AUGUSTA QUEIROS DA SILVA, (Lo. 8, Fo. 646, No. 355). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 25952 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por resolución del 25 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HASSAN RESTOUM ALI y GUMERSINDA MARIA JULIA ROMERO CEDRES, emplazando con término de sesenta días a los interesados. — Las Piedras, 23 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 25319 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por auto de fecha 9 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MILTON W. SABALSAGARAY y MARTHA PONS, (Fo. N.o 187, C|67), citándose a los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Carmelo, Noviembre 20 de 1967. — Esther Stabilito, Act. Adj.
5) $2 000.00 20|pub. 26896 Feb 1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR RAUL PIGNATARO CURUTCHET y MARIA CRISTINA SIERRA CORREA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946

Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 874 En.19-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO HOFFMANN CAUSA y DELIA JOSEFA CRUSICH CHARLIER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N o 10 783, del 18 de Setiembre de 1946.

Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 872 En.19-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PALMIRA ADELA ESTRUCH ALBERICH y HUGO OMAR GODOFREDO SANCHEZ HOHL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley-N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.

Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 873 En.19-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEIDY BLANCA LAUTARET GARDIOL y NELSON ANDRES ARMAND UGON MALAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 6 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26501 Dic.28-v.dic.29. Feb.1o.-feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN PEDRO PERA y ELENA ROMAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946 — Rosario, 23 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26354 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Reina Fagián de Tejera contra URSINO TEJERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (O-12|67), se hace saber al público que con fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Reina Fagián de Tejera y don Ursino Tejera, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 4 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta
5) $2.000.00 20|pub. 25295 Dic.12-v dic 29. Feb 1.o-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Raúl Pozzi, se hace saber que por auto del diecinueve de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ESTHER DOLORES REINOSO de RANDONIKY y ESTEBAN RANDONIKY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 7o. Ley N.o 10.783). — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $2.000.00 20|pub. 556 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AISTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: SOSA FERNANDEZ de WOHLER, JULIA y NEMENCIO WOHLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 34, F.o 284). se hace saber que por resolución de fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nemencio Wohler Zabaleta y Julia Sosa Fernández de Wohler, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas Agosto 18 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26472 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|IX|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NELSON M. GUADALUPE y EMITA E. CORBO FERNANDEZ, (L.o 16, F.o 87), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 26216 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 20|XI|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos EMILIO TIMOTEO GUTIERREZ y ETHEL MOREIRA, (Ficha N.o 379). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967 — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26215 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 6|IX|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ALBERTO ROLANDO RODRIGUEZ BALIÑO y DALMIRA PENSADO REY, (L.o 16 F.o 67)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 26214 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Rosa de Oliveira de Albornoz contra FELBIO de MARIA ALBORNOZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25 F.o 574, N.o 529). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa de Oliveira y Felbio de María Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Octubre 24 de 1967 — Oscar Casas Hartmann Actuario, adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 26008 Dic 20-v dic 29. Feb.1.o-v feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Agustín Alberto Brutten contra MIRTA ALBA CHIARLA PARAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15. F.o 481, N.o 904), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Agustín Alberto Brutten y Mirta Alba Chiarla Parat.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 1596 Fb.8-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre IBERICA ALFREDINA DE BARROS y ANTONIO DORSE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines establecidos por los artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Rivera, 22 de Diciembre de 1967.

5) $ 2.500.00 20|pub. 750 En.17-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, se hace saber, que, con fecha: Diciembre 1o. de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: "ERNESTO RAYMUNDO SILVA y NELIDA URIARTE (Lo. 20, Fo. 414), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Diciembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26071 Dic.20-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que, con fecha Noviembre 20 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: DOMINGO FREITAS y MARIA ISABEL ORIHUELA, (Lo. 20, Fo. 397), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 12 de Diciembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26070 Dic.20-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: MARTIN ERASMO TRINIDAD y NELIDA MERCEDES SANGUINETTI. (Lo. 19, Fo. 689), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 31 de Mayo de 1967. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25570 Dic.14-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AISTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: PERERA ESPINA BERNARDO contra GUERRA TAPPA OLGA ELCISA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L o 18 F o 566) se hace saber que por resolución de este Juzgado, N o 5.785, de fecha 7 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Bernardo Perera Espina y Olga Eloisa Guerra Tappa citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 26467 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Penela Lida contra DERDUQUE AMBROSIO FRANCISCO ANTONIO. Disolución y liquidación conyugal". (Lo. 18, Fo. 283), se hace saber que por resolución de 30 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia dentro del plazo de sesenta días, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 25968 Dic.19-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELENA FILOMENA VICO de AIRALA contra ANTONIO BENICIO AIRALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1523 Fb.7-v.mr.7.

En autos: ASCENSION VARELA y LAUREANA ISABEL JAUREGUI de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha No. 289), se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley No. 10.783. — Mercedes, 4 de Diciembre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25755 Dic 15.-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.14.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento privado del 5 de Enero de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "La Casa de la Cruceta".

Acreedores presentarse en Sarandí 430, Esc. 18, de 17 a 19 horas.

6) $ 800.00 20|pub. 1231 En.30-v.feb.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ESTHER ROTHER o ROTKIER contra MIGUEL ANGEL ORTIZ. Divorcio" (Ficha B: 1221), se cita y emplaza al demandado Miguel Angel Ortiz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a estar a derecho en dicho espediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $2 250 00 30|pub. 109 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "CONDE DANIELA MARIA contra PEREZ ALEJANDRO S Divorcio por causal. (L o 2, F.o 314)" se cita, llama y emplaza a Alejandro Sisinio Pérez, a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (L.o 2, F.o 315), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 32735 Nv.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoquinto Turno, en autos: "NUÑEZ, INOCENCIA contra CHICHIRALDI, LUIS A. Divorcio", (D|389), se cita y emplaza a Luis Alberto Chichiraldi para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 238 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EDUARDO ACOSTA contra ALICIA GAITES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Gaites, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza, y que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Tacuarembó, Enero 9 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30236 En.29-v.mz.12.

8-Emplazamientos

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra VALENTIN CASERAS y otros. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 48 "A" Fo 359), se cita, llama y emplaza a Valentín Santiago Caseras: María Luisa Pole de Caseras, a todos sus sucesores a título singular o universal, así como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos de acuerdo con lo establecido en el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8) $4.500.00 30|pub. 26080 Dic.20-v.dic.29. Feb.1o.-v.marz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN PICO CAÑAS solicitando la información "ad perpetuam" respecto del extravío de acciones de la sociedad anónima (CADIF).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a las acciones Serie D, N.os 5917 al 5933, valor nominal u$s 100.00 cada una, de la sociedad anónima (CADIF) "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $3.750.00 30|pub. 26871 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "SALORIO, JUAN GELIO. Venta judicial. L.o 41, F.o 163", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Mateo Diamantino Ríos Cubillas, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos Suárez, Elia Ríos Suárez, Primitiva Ríos Suárez, Agustín Miguel Ríos Vidal, Eusebia Ríos y Presentación Ríos, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

A los fines de la publicación se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 6.000.00 30|pub. 1294 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dic-

tada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (19-56). se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 816, ubicado frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora, y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
8) $ 3.750.00 30|pub. 1581 Fb.8-v.mz.22.

9–Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen en el tramo comprendido entre las calles Santana y Colombes, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.786. Propietario: Irene B. de Parodi. Sup. aprox. 30 metros cuadrados.
Padrón 65.787. Propietario: Luis y V. García, Sup. aprox. 370 metros cuadrados
Padrón 65.788. Propietario: Valentina Mayer. Sup. aprox. 375 metros cuadrados.
Padrón 175.920. Propietario: Lola M. de García. Sup. aprox. 270 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30309 Fb.8-v.fb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Cont. Avda. Italia. Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 6737.
Propiedad de Francisco Biensoba.
Padrón N.o 5843 (Parte).
Area: 370 m. c. 68.
Tramo: Ensanche Ruta 2-Drabble-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.
Expediente N.o 6962.
Propiedad de Walter Guido (Hoy: Rafael Delgado y otros.
Padrón N.o 6373 (Parte).
Area: 3 Hás. 4538 m. c. 08.
Ruta 54. Tramo: Manantiales- Ruta 12. (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6788.
Propiedad de Nelson Alvarez.
Padrón N.o 3012 (Parte).
Area: 2 Hás. 6210 m. c.
Ruta N.o 8. Tramo: Vichadero Encrucijada-Ruta N.o 26.
Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera.
Expediente N.o 4914.
Propiedad de Felipe Urioste.
Padrón N.o 1789 (Parte).
Area: 7 Hás. 1082 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Enero de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 30254 En.31-v.feb.9.

U. T. E.
EXPROPIACIONES PLAN C. O. P. O. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la Resolución del Directorio R 67 - 3493 de 18 de Abril de 1967 recaída en el expediente C - 2 B|30, designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la Ley N.o 13.261 de fecha 28 de Mayo de 1964, parte del inmueble ubicado en la 5a. sección judicial del departamento de Florida, empadronado en mayor área con el N.o 8449; superficie a expropiar 2 Há. 8860 metros cuadrados, propiedad del señor Alberto Lorier. Por R 67 - 8327 de fecha 23 de Noviembre de 1967, se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita al propietario mencionado, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. (10o. piso del Palacio de la Luz) o al Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial, donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de Enero de 1968.
9) $ 1.600.00 8|pub. 1409 Fb.6-v.fb.15.

10–Incapacidades

... DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: QUINTANA JOSE ELVIO. Incapacidad, (L.o 18, F.o 473), se hace saber que con fecha 30 de Junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a la persona de autos, designándosele curador al señor Ataliva Quintana. — San José, Agosto 9 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 1513 Feb.7-v.feb.20.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ERLINDA YOLANDA CALLEJON, domiciliada en Río Negro 1133, optando al título de Procurador ofrece testimonio de José Popelka e Hilda Pierulivo, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Yolanda Callejón. — A. Julián Graña, Abogado".

Montevideo Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 26869 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 59. Fo. 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"MABEL MARIA GUIDO PESCE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, escritorio 22, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicita se tome declaración sobre mis costumbres morales a Martha Maceiras y Federico Di Giulio, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndoseme testimonio. — Mabel Guido. — Atilio R. Dall Orso, Escribano".

Montevideo, Abril 14 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 31 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "LOMBARDI, EDUARDO E. Título de Procurador". (V|177|967), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Eduardo E. Lombardi, domiciliado en Juncal N.o 1414, escritorio 7, opto al título de Procurador y ofrezco información de Saúl Pérez y Luis Fraga, sobre mi vida y costumbres. — Eduardo E. Lombardi. — Antonio Roberto Burghi, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 383 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "PEDEMONTE, MARIA DEL ROSARIO Título de Procurador". (V|173|967), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno — María del Rosario Pedemonte, domiciliada en Juncal N.o 1414 escritorio 7, opto al título de Procurador y ofrezco información de Silvia Bengoa y Eduardo Lombardi sobre mi vida y costumbres. — M del R. Pedemonte. — Julio A. Cendán Alfonzo, Abogado-Escribano"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Afredo L. Liugain, Actuario
11) $1.000.00 10|pub. 382 Feb 1.o-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. MYRIAM CHIOZZA HIRIGOYEN, domiciliada en Treinta y Tres 1374 esc. 105. al señor Juez dice: Que optando al título de escribana y procuradora, solicito se reciba la información de Mercedes Rodríguez y Alba Guerrero, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Myriam Chiozza. Mercedes Rodríguez Delfino, Escribana. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Pereira Moreso, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 1602 Fb.8-v.fb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este uzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto. MARIA MARTHA TOLOSA FLECHER, constituyendo domicilio en Rincón 25, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano y Procurador, solicito la habilitación de la feria a los efectos de realizar las publicaciones, y que se interrogue a Laura Pigurina y a Juan José Canali sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María Martha Tolosa Flecher". Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, Enero 3 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 1472 Fb.6-v.fb.19.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

6.191. Segundo llamado. Dos motores Perkins.
Apertura: 19|3|68, 16 horas.
6.214. Cañones portátiles extinción incendios.
Apertura: 26|3|68 16 horas.
6.215. Tanques hormigón armado
Apertura: 14|3|68, 17 horas.
6.216. Cloruro cúprico.
Apertura: 27|3|68, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada)
12) (C.C.) 3|pub. 30305 Fb.8-v.fb.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

Edificio de oficinas y depósito regulador del Cordón. Primera etapa. Segunda parte.

Se pone en conocimiento de los interesados que a las licitaciones que se detallan a continuación: N.o 734. Albañilería. Primer llamado: 13|2|68, hora 8 y 30; N.o 735. Cerramientos exteriores de aluminio y mármol. Primer llamado: 13|2|68, hora 9 y 30; N.o 736. Carpintería Primer llamado: 13|2|68. hora 10 y 30. se les agregó un artículo aditivo cuya copia está a disposición en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No 417, segundo piso. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30310 Fb.8-v.fb.16.

Edificio de oficinas y depósito regulador del Cordón Primera etapa. Segunda parte.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Lic. N.o 732. — Suministro de aparatos sanitarios, azulejos y plaquetas de gres.
Tercer llamado: 16 de Febrero de 1968, hora 11.
Precio del pliego: $ 15.00.

Lic. 742. — Ascensores y Montacargas.
Primer llamado: 16 de Febrero de 1968, hora 8 y 30.
Segundo llamado: 16 de Febrero de 1968, hora 9.
Precio del pliego: $ 160.00.

Lic. 743. — Instalación Sanitaria.
Primer llamado: 16 de Febrero de 1968, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 16 de Febrero de 1968, hora 10.
Precio del pliego: $ 1.000.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (25 de Mayo 417), segundo piso.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas.
En caso de no haber tres proponentes para el primer llamado el segundo se efectuará con el número de proponentes que se encuentren presentes. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30294 Feb.7-v.feb.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 73|2
Primer Llamado
Confección de uniformes de media estación
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 20 de Febrero de 1968 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1968. —
12) (C.C.) 5|pub. 30299 Feb.7-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 73|3
Primer Llamado
Suministro de una máquina duplicadora, implementos y materiales para sistema "Offset".
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 22 de Febrero de 1968, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1968. —
12) (C.C.) 5|pub. 30298 Feb.7-v.feb.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 781
Compra y|o arrendamiento de un equipo computador electrónico.
Apertura de las propuestas: 29 de Abril de 1968 a las 16 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30291 Fb.6-v.fb.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y segundo llamado
Lic. 16|68. — Adq. de jabón de tocador.
Apertura: 21 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 28 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 17|68. — Adq. de arroz nacional.
Apertura: 5 de Marzo de 1968, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 12 de Marzo de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 18|68. — Adq. de pasta dentífrica.
Apertura: 16 de Febrero de 1968, a las 12 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 23 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30290 Fb.6-v.fb.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer llamado. Lunes 19 de Febrero de 1968 a las 10 horas.
Segundo y último llamado. Lunes 4 de Marzo de 1968 a las 10 horas.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187 en el horario de 7 a 12 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1968.
12) (C.C.) 8|pub. 30278 Fb.5-v.fb.14.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
SECRETARIA
Venta de papel en desuso ejercicio 1968
Se llama para oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero de 1968, a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, esta Dirección Nacional fija como 2do. y último llamado, el día 14 de Febrero de 1968, en el mismo horario.
Retirar pliego de condiciones de 7 y 30 a 12 y 30 en la Oficina de Compras. — Montevideo, 30 de Enero de 1968. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30265 Feb.2-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|968
Tercer Llamado
Llámase a licitación pública N.o 1|968, por aprovisionamiento de:
Pan grande, pan tipo porteño, marsellés, pan de viena para sandwiches, y pan de viena para frankfurters, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30296 Feb.7-v.feb.20.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 2|68 - Cpta. 858|67
Suministro: Tarimas, frazadas, forros de almohada y colchón.
Llámase a licitación pública N.o 2|68, Cpta. 858|67, por el suministro de tarimas, frazadas, forros de almohada y colchón con destino a las Jefaturas de Policías del Interior y Litoral del País, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 15 de Febrero próximo a la hora 9 y 30.
Nota importante: En caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10 y 30.
Valor del pliego: $ 50.00. — Montevideo, Enero 30 de 1968.
12) (C.C.) 8|pub. 30281 Fb.5-v.fb.14.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1|68 - Cpta. 657|67
Suministro: formularios, libretas y sobres.
Llámase a licitación pública N.o 1|68 Cpta. 657|67, por el suministro de formularios, libretas y sobres con destino a las Oficinas de Identificación del Interior y Litoral, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 12 de Febrero próximo a la hora 9 y 30.
Nota importante: en caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10 y 30.
Valor del pliego: $ 50.00. — Montevideo, Enero 29 de 1968.
12) (C.C.) 8|pub. 30258 Feb.1.o-v.feb.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitaciones públicas:
H. C. N.o 1.165. — Bandejas de material plástico. — Plaza.
Primer llamado. — Apertura: 16 de Febrero de 1968, a la hora 8.30.
Segundo llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1968, a la hora 8.30.
H. C. N.o 1.166. — Material de carpintería. — Plaza.
Primer llamado. — Apertura: 16 de Febrero de 1968, a la hora 10.
Segundo llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1968, a la hora 10.
H. C. N.o 1 167. — Caño de hierro galvanizado. — Plaza.
Primer llamado. — Apertura: 16 de Febrero de 1968 a la hora 11.30.
Segundo llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1968 a la hora 11.30.
H. C. N.o 1.168. — Aparato de electrofoeresis. — CIF.
Primer llamado. — Apertura: 18 de Marzo de 1968 a la hora 9.
Segundo llamado. — Apertura: 28 de Marzo de 1968 a la hora 9.
El segundo llamado de cada licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1968.
12) (C.C.) 8|pub. 30253 En.31-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación
De acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad a solicitud de las empresas interesadas, prorróganse las licitaciones programadas para el mes de Febrero corriente para las siguientes fechas:
Comisaría 1a. sección de Colonia. Primer llamado. Día 8 de Marzo a la hora 9.
Escuela al Aire Libre N.o 68 de San José Segundo llamado. Día 11 de Marzo a la hora 9.
Colonia Educativa de Trabajo. Libertad. Servicio de Entrada. Segundo llamado. Día 12 de Marzo a la hora 9.
Escuela N.o 2 de Salto. Segundo llamado. Día 18 de Marzo a la hora 15.
Escuela de Lechería de Colonia Suiza. Segundo llamado. Día 19 de Marzo a la hora 15.
Escuela N.o 29 y 80 de Montevideo. Segundo llamado Día 20 de Marzo a la hora 15.
12) (C.C.) 10|pub. 30289 Fb.6-v.fb.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|967
La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 11 - Canelones - Pte. sobre Arroyos Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos. Ext. 2 k. 500, Nal. 22, Plan de Obras Públicas - 1962", fijada para el día 31 de Enero de 1968, el primer llamado y 2 de Febrero de 1968 el segundo llamado, fue postergada para el día 8 de Febrero de 1968, a las 11 y 30 horas, el primer llamado y el 12 de Febrero de 1968 a las 10 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30272 Fb.5-v.fb.13.

Licitación Pública N.o 12|967
La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 7 - Cerro Largo - Tramo Melo - Centurión. Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada Ibáñez", Nal. 9, Plan de Obras Públicas 1964", fijada para el día 1.o de Febrero de 1968 el primer llamado y 5 de Febrero de 1968, el segundo llamado, fue postergada para el día 9 de febrero de 1968 a las 11 y 30 horas el primer llamado y para el día 13 de Febrero de 1968 a las 10 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo 31 de Enero de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30273 Fb.5-v.fb.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5|1968
(Primer y Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para alambrados; alambres y postes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las horas 9.30, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Enero 26 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30252 En.31-v.feb.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a ofertas para proceder a los arreglos parciales de las alfombras existentes en el Casino del Estado - San Rafael (Departamento de Maldonado).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1968 a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran a las Oficinas de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Av. Uruguay N.o 1003. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30274 Fb.5-v.fb.14.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a ofertas por arrendamiento, arrendamiento con opción a venta, o venta, de hasta 15 cilindros de ruleta preferiblemente marca "JOST" o de idénticas características, con sus respectivas cazuelas, con destino a los Casinos del Estado.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran, en las oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, sita en Av. Uruguay N.o 1003. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30275 Fb.5-v.fb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 6
Segundo llamado

Artículos: forro doble ancho color marrón o forro de un metro de ancho.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 22 de Febrero de 1968, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30287 Fb.6-v.fb.19.

— U. T. E. —

N.o 6.007. — Contratar los trabajos de apertura y tapado de zanjas y cruces pavimentados, destinados al tendido de cables de las redes subterráneas de Montevideo.

Apertura: 15 de Febrero de 1968, hora 10.
Segundo llamado: 21 de Febrero, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 120.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y sus modificaciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30276 Fb.5-v.fb.9.

N.o 6.010|68. — 2:600.000 metros de cable telefónico de un par con aislación de caucho vulcanizado y neopreno.
Apertura: 29 de Marzo de 1968, hora 15.
Segundo llamado: 4 de Abril, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6.011|68. — 130.000 Kgs. de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico.
Apertura: 28 de Marzo de 1968 hora 15. —
Segundo llamado: 2 de Abril, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6.009|68. — 5 electro-bombas y controles y 2 electro-bombas buzo portátiles.
Apertura: 27 de Marzo de 1968, hora 16. —
Segundo llamado: 3 de Abril, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00.

N.o 6.000|68 — 4 moldes metálicos para columnas de hormigón centrifugado.
Apertura: 5 de Marzo de 1968 hora 10. —
Segundo llamado: 11 de Marzo, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6.008|68. — 2 juegos de serpetines y 3 juegos de colectores de sobrecalentador para calderas de la Central Batlle.
Apertura: 13 de Marzo de 1968, hora 10. —
Segundo llamado: 18 de Marzo, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 180.00.

N.o 6.012|68. — 18 megometros, 12 puentes para faltas en cables telefónicos y 20 completos de operador telefónico.
Apertura: 14 de Marzo de 1968, hora 10. —
Segundo llamado: 19 de Marzo, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 9 a 12. — Montevideo, 26 de Enero de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30247 En.30-v.feb.12.

13–Llamados a Acreedores

M. D. F.
METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.
(En Liquidación)
AVISO A LOS ACREEDORES

En virtud de iniciar próximamente el pago a los accionistas de la Sociedad, cumpliendo con la liquidación de la misma, se notifica a los acreedores firmantes del Concordato que aún no hubieren cobrado y a los que se consideren acreedores de la Sociedad a cualquier título pese a no figurar en el Concordato, que deben presentarse con los correspondientes justificativos de sus créditos, de acuerdo a lo preceptuado en la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, dentro de un plazo de treinta días a contar de la primera publicación en el "Diario Oficial" en las oficinas de la liquidación calle Arenal Grande 2125 de lunes a jueves de 15 a 18 horas. — La Comisión Liquidadora.

13) $ 4.000.00 20|pub 947 En.22-v.feb.16.

LIFEX S. A.

Lifex S. R. L. cesó actividad el 31|12|1967, de acuerdo con ley 26|4|1933 y 26|9|1904, se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein Buenos Aires 484. Esc. 13. — Montevideo, Enero 24 de 1968.

13) $ 1.600.00 20|pub. 1152 En.26-v.feb.22.

SOC. "ANDRIOLI Y CIA. En liquidación"

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores y demás interesados que por compromiso de fecha 15 de Diciembre de 1967, inscrito en el Registro Público y General de Comercio de Salto, el 30 de Diciembre de 1967, con el N.o 32 del folio 135 v. al 137, Libro 1967, se ha disuelto la sociedad "Andrioli y Cía."

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse ante el liquidador Cr. Juan José Canali Parodi, Rincón 25, Salto.

13) $ 3.200.00 20|pub. 1471 Fb.6-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley N.o 2.904 del 26|9|904 y a sus efectos, se comunica la liquidación y clausura de "Soc. Anón. Gilberto Risso" al 31 de Diciembre de 1967.

Los acreedores deben presentarse en Valparaíso 1191, Montevideo.

13) $ 1.600.00 20|pub. 1506 Fb.6-v.mz.6.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 8 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1645 Apto. 4, piso 2.o y MABEL GONZALEZ, 32 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada 18 de Julio 1645, Apto. 4, piso 2.

PEDRO ALEJANDRO MANGARELLI, 52 años, viudo, profesor universitario, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1494, Apto. 5, piso 3 y CORINA RISSO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1494, Apto. 5, piso 3.

2.a Sección

RUBEN EDGARD CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1317 y ESTELA MARY ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1317.

3.a Sección

AMERICO LOWINGER, 66 años, viudo, jubilado, húngaro (Ciud. legal oriental), domiciliado 25 de Mayo 715 y LILI GRAF, 66 años viuda, yugoeslava (Ciud. legal oriental), domiciliada 25 de Mayo 715.

JOSE DELL'OLIO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Wáshington 277 y MAGDALENA STELLA MONTIEL, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Wáshington 277.

WASHINGTON OSCAR GONZALEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 106 y GLADYS ELENA FARES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1439.

4.a Sección

CREOSILDO PEREIRA, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Florida 1179 y MARIA CRISTINA VELEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1179.

CARLOS VINITZKI, 35 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Río Negro 1173 y MARIA ESTHER GUTIERREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1173.

JOSE LUIS FALCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1309 y RAQUEL MARIA ETCHEGOIMBERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1309.

NELSON CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Durazno 1027 y MIRTA GLORIA BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1027.

ERNEST JEKKEL, 68 años, soltero, jubilado, checoeslovaco, oriental, domiciliado Canelones 919 y MARIA JEKKEL, 65 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Canelones 919.

LEONARDO YAMANDU RODRIGUEZ, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y ODILIA ESPERANZA INZAURRALDE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

CARLOS ENRIQUE VEIGA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1327 y SANDRA BEATRIZ SCHMITT, 18 años soltera, brasileña, domiciliada Convención 1327.

5.a Sección

JOSE RUBEN DONNANGELO CASTRO, 36 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Salterain 980 y MARGARITA MANE CLEFFI RODRIGUEZ, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Salterain 980.

RODOLFO ESIO FERRANDO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1851 y ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, 26 años, soltera, rentista, oriental, domiciliada T. Narvaja 1064.

HECTOR PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1178 y MARIA del CARMEN ACOSTA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yaro 1178.

FERNANDO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado S. de Chile 1336, ap. 10 y JOSEFINA LOCKLING, 24 años soltera, estudiante, chilena, domiciliada S. de Chile 1336, ap. 10.

6.a Sección

JULIO CESAR PLEVAK, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 1939 y GLADYS ENCARNACION LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1939.

7.a Sección

MANUEL PEDRO ALVAREZ, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 2133 y VELIA ESTHER LOORES, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Nicaragua 2133

JORGE MOSKOVITS, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2020, Apto. 9 y ROSITA MINSTER, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2020, Apto. 9.

8.a Sección

JOSE RAUL BRENLLA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2020 y MARIA PRISCA LORES TORRES, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 1996.

JORGE DAVID FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Palleja 2565, Apto. 4 e IDALIA ALVARIZA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Palleja 2565, Apto. 4.

JOSE LUIS ANTELO CARAMES, 27 años,

soltero, empleado, español, domiciliado Gianelli 1510 y DALMIRA CRISTINA VILLAREAL CASTILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gianelli 1510.

9.a Sección

RODOLFO VILLA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Central 4526 bis. y MARIA ESTHER DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4528.

ALEK GANCMAN, 24 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado O. Rodríguez s|n. y BRONIA ZAIDEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada O. Rodríguez s|n.

WALTER ANTONIO DANIEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 2061 y NASHA GLICINA COLOMBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 2061.

10.a Sección

VICTOR PAZ MEDEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2131 y NELIDA YOLANDA BURGOS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itú 2131.

11.a Sección

JUAN JOSE WALTER BALETTA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5012, Apto. 1 y DAYSI ROSA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5012, Apto. 1.

ALBERICO CHIFFONE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4433 y CARMEN INES DASTE, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4433.

NELSON JORGE QUIMPOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guemes 3184 y LUCIA CELIA FORMENTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guemes 3195.

JOSE HUGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino G. de Aréchaga 2909 y ELDA ALMADA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Justino G. de Aréchaga 2909.

MIGUEL ANGEL SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2783 y ELISABET POLLINGER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2783.

13.a Sección

ANGEL EDMUNDO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4022 y MARIA DEL CARMEN MUNIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 4189.

ROBERTO SORIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5152 y MARIA LECTICIA IRULEGUY, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 5152.

GUILLERMO GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pública 5228, y ANGELICA BARNECHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi Viv. 22.

15.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antúña 2731 e ISABEL LORENZO, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Solano Antúña 2731.

JAIME CARNOT TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 698 y MARTHA EDITH CANTON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 698.

JOSE MARIA BARBEITO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Patria 967 y MARIA ELENA CHAMPON, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Patria 967.

CARLOS RIET, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2909 y MARIA JOSEFA TRUCCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2909.

VITAL GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2416 y ZULMA SEVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2416.

ANGEL IRINEO FALCON 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2571 y RAMONA FREITAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2571.

ANTONIO DEVESA, 38 años, viudo, marino, español, domiciliado Solano García 2631, Apto. 4 y CARMEN BOUZAS, 35 años, soltera, empleada española, domiciliada Solano García 2631, Apto. 4.

ALFREDO ROBERTO MARTEGANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2720, Apto. 702 y GRACIELA VAZQUEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2720, Apto. 702.

NORBERTO RICARDO TOSCANINI, 26 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Pte. Berro 973 y SYLVIA THEMIS ALVAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Berro 973.

JUAN CARLOS SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 962 y ZULLY MARGOT PUCHALVERT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 962.

17.a Sección

HECTOR RAFAEL ROSSY, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupy 4223 e IRACEMA MORAES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curupy 4223.

OMAR BIENVENIDO BORRAS, 38 años, divorciado, profesor de educación física, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y UVIVINA GONZALEZ, 26 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Av. Mendoza 3220.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 4904 y MARIBEL FERNANDEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Las Primicias 4717, Apto. 3.

EDUVIGES MIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Cellaster 4933, Apto. 7 e IRENE MAITINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Cellaster 4933, Apto. 7.

ISRAEL ANTONIO BAZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliada Carlos A. López 4385 y ALICIA MONTIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4385.

18.a Sección

MARIO LAGAMMA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1214 y MARTA EUGENIA GRILLON PRIETO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 1214.

HECTOR ANGEL RAMIREZ, 28 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Dgo. Lamas 1316 y JULIETA COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Lamas 1316.

19.a Sección

OSCAR LEPOLDO BERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2954 y ANA MARIA PIATTELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2954.

JULIO MARIA ALBANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2436 y GRAZIELA ROSA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2436.

TEODORO RICARDO BUCKEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3215 y MARIA ROSA BUENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3215.

ANTONIO FRANCISCO TARIFE, 29 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070, Apto. 38 y EDDA ROSA FELLONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070, Apto. 38.

NILSO VICENTE ACOSTA, 36 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado 8 de Octubre 3255 y ENESILDA GUILLERMA DA FONSECA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2954.

LUIS ALBERTO LARROSA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1822 y MYLDRED GONÇALVES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Paullier 1822.

RODOLFO PEREZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3266 y STELLA BEATRIZ ZOCCOLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3266.

ROMANO VICTORIO TOMEO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Porongos 3019 y MARIA IRIS CAMPOY, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3019.

LUIS HECTOR MURDOCCO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2626, Apto. 2 y GENOVEVA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2626, Apto. 2.

DUARBIN NELSON RUIZ DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2173, bis, Apto. 4 y MARIA CRISTINA GODOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2178.

WASHINGTON ISMAEL SANCHEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3169, Apto. 2 y MARIA MAGDALENA CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3169, Apto. 2.

JUAN ALBERTO CAMMARANO, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2364 y ANTONIA NICODEMO, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Pedro Vidal 2368.

HECTOR MARIO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2213 y SONIA MARIA ANTUNEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2213.

YOEL KONIK 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 2926 y FRIDA BARASCH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2926.

20.a Sección

JUAN ANTONIO SANCHEZ, 53 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. de la Vega 4026 y MARIA CARMEN GALLEGO, 40 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín Berinduague 214.

21.a Sección

JUAN PEDRO SORIA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 5550 y ANITA MARIA CLEIOCCARELLO, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Oficial 10 N.o 5550.

PEDRO RUBEN ARRIAGA, 27 años, soltero, practicante de medicina, oriental domiciliado José Benito Freire 190 y ANA MARIA ABELENDA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Benito Freire 190.

22.a Sección

NELSON MONTAÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2205 y SONIA ELVIRA SOLIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3434.

HENDERSON WARDNEN VENTILATT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rojas 1469 y MARIA ISAURA CAT, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3528.

OSCAR LAGRECA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado J. Rosas 3755 y MARTHA CARMEN RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lourdes 3410.

PEDRO MARINO TRINIDAD, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Industria 3378 y ORILDES TRINDADE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3378.

JOSE GRIGONIS, 63 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Robinson 3520 y CASIMIRA GATAVECKAS, 61 años, soltera, lituana, domiciliada Robinson 3520.

CLARO ORESTES APPA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Compte y Riqué 1337 y SUSANA ROGELIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada F. Plá 3424.

23.a Sección

BENITO MAIESE, 26 años, soltero, taximetrista, italiano, domiciliado Asilo 3484 y SONIA ALICIA MANDADO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2478.

JOSE NELSON PANSERA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Asamblea 4601 y MATILDE TESTON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4601.

JORGE CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2257 bis y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán 2257 bis.

CARLOS ANTONIO PRUNELL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3304 y MYRIAM ETHEL MORAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3304.

24.a Sección

MIGUEL GARCIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palmar 2519 y NELDA LADIS SARACHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2519.

LUIS ALBERTO VIGNART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3564 y MABEL MIRYAN DUTRA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Anador 3564.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.12.

Montevideo, 7 de Febrero de 1968.

1.a Sección

RAMIREZ GONZALEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1638, Piso 3o. y ANA MARIA MURGUIONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1638, piso 3o.

JULIO HERVAI, 69 años, soltero comercio, húngaro, domiciliado La Paz 1435 y ELISABETH GROF, 63 años, soltera, comercio, húngara, domiciliada La Paz 1435.

4.a Sección

HUGO EDMUNDO AMENGUAL, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1341 y MABEL IVONNE PUCEIRO, 21 soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1341.

5.a Sección

WALTER JESUS VILLORA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 1772, ap. 3 y MARIA CRISTINA RAFANIELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1772 ap. 3.

GUILLERMO ISAAC BAUMFELD, 62 años, soltero, periodista rumano, domiciliado Durazno 1874 y ELFRIEDE MARIE RESI REIMANN, 58 años, soltera, alemana, domiciliada Durazno 1874.

JULIO MEDARDO SILVEIRA 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1018 ap. 2 y SUSANA ALVAREZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1018. ap. 2.

6.a Sección

CARLOS VAZQUEZ FACONTI, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colonia 2063 y RISITA ALICIA FREIRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2063.

WALTER MACHADO, 35 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Duvimioso Terra 1674 y MARIA ESTHER CORREA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1674.

AUGUSTO SAPONE, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Daniel Muñoz 2025 y NELIDA LYLIAN CURBELO, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2025.

ARNOLDO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1620 y SONIA RENEE SAGASTUME, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1620.

8.a Sección

JULIO GARCIA OTERO MORATORIO, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Suárez 2864 y PALMIRA ELENA RISSO BORDABERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2864.

JORGE EDUARDO PICORELL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durán 5856 y ROSA BEATRIZ PASEYRO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Yegros 2044.

JORGE WASHINGTON MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahani 1822 y MILLIAN YOLANDA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 6414.

9.a Sección

CELSO CARLOS LACUESTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1a. N.o 2220 y NILDA ISABEL PETOIA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Darrúa 5819.

WALTER BENJAMIN CASCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1564 y NAYR NOELIA COTIGNOLA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1661.

LORENZO NICOLAS CAPORALINI, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5426 y JUANA MARIA SORIA, 53 años viuda, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5426.

10.a Sección

JUAN ANTONIO MORILLAS, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Amazonas 1470 y DORA BEATRIZ ARANDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1519.

11.a Sección

VICENTE ANTENOR ARTIGAS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Spencer 4466 ap. 1 y MARIA ANGELICA PEREZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Spencer 4466.

CARUPIO LAMA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cno. Maldonado 6270 y MARIA AROMA TODA 22 años, soltera española, domiciliada Cno. Maldonado 6270.

12.a Sección

LUIS ALBERTO MINERVINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3415 ap. 3 y ALBA GRACIELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Larrañaga 4030 ap. 1.

ELBIO MANUEL LAGOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2903 y MARTHA LIBIA IBARRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2903.

ABRAHAM HAMBURGER 33 años, soltero, técnico textil, chileno, domiciliado Rivadavia 1592 y GITTA SIMON, 21 años, soltera, maestra, austríaca domiciliada Rivadavia 1592.

CARLOS GUALBUR BERRA, 37 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Bella Vista 1460 ap. 3 y OLGA SELENE EMED, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2742.

WASHINGTON CARRASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3324 y MIRTA NELLY FERRERO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3324.

13.a Sección

RICARDO ORLANDO ESPINDOLA, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1984 y TERESA AURELIA PAREJA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Polonia 4225.

JOSE MARIA MONTANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2da. Paralela Sanfuentes 2431 y MIRTA GLADIS DIAZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2da. Paralela Sanfuentes 2429.

ANIBAL LINDENGBER MARTINEZ 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 6615. Paso de la Arena y ANA MARIA MORIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A 6615, Paso de la Arena.

ANDRES PASKEVICIUS, 67 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Río de Janeiro 3519 y GUIOMAR CORREA, 65 años, divorciada, modista, brasileña domiciliada Río de Janeiro 3519.

OSCAR LUCENO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2389 y ANA DOLORES EXQUIO, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gibraltar 4284.

14.a Sección

JOSE PITTA, 28 años, soltero, empleado, ciudadano legal oriental, domiciliado Francisco Gómez N.o 710 e ISABEL GLORIA DE CLEMENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 710.

15.a Sección

ARTEMIO MAURICIO GONZALEZ, 48 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado Patria 967 y SOFIA FORTUNATO PEREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 967.

JUAN ANTONIO CERIANI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 967 y TERESA VISTA SIERRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2665.

MIGUEL ROSENBERG, 27 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2434, Apto. 1 y MARION MOSES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2434 apto. 1.

17.a Sección

EDISON FREDY MATTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s/n. y GLADYS ESTHER BURMIDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3978.

MAURICIO DA LUZ, 63 años, viudo, retirado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4384 y LUZ DEL ALBA TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castro 4384.

18.a Sección

RAUL DAVID WEINSTOCK DUBCOVSKY, 24 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Av. Brasil 3042, ap. 102 y ROSA NOEMI COHEN YAFFE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3042.

RAUL EUGENIO RANIERI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 2766 y MARIA ESTHER CELADA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2766.

JUAN ANTONIO LISIECKI, 22 años, soltero, tretipista, oriental, domiciliado Soca 1346 ap. 6 y MIRTHA AIDA BEHRENS 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1346.

ALBERTO FRANCISCO ESTEFAN SEGUI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2633, ap. 5 y ESTELA MARIA ELOLA MARTINEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2635 apartamento 5.

JOSE ALBERTO LOUREIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. L. Ponce 1574, ap. 12 y VIRGINIA PLATERO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada L. Ponce 1574.

JOSE EMMERICK ROYOL, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Brandzen 2168 y ELBA GHIRINGHELLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2168.

NELSON RENE CURBELO DIAZ 36 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado B. España 2407 y BEATRIZ DURO PAEZ, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada B. España 2407.

RAMON ISABEL ENCINAS, 26 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Av. Brasil 3030 y MARIA DOLORES BOUREL, 21 años, soltera, argentina domiciliada Av. Brasil 3030.

MILTON EDUARDO GADEA, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2446 y LUISA CARDANI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229.

ATILIO LASSO 43 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Arazati 1104, ap. 2 y KATHLEEN LEAN COLE CESPEDES, 33 años, divorciada contador, oriental, domiciliada Arazati 1104, ap. 2.

ALFREDO DANTE POMPILIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2588 y MARIA CELINA RODRIGUEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2588.

JORGE EDUARDO AZAR GOMEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 2595 y MARIA CRISTINA SANSONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2595.

LUIS ALBERTO GARCIA FILIBERTO, 27 años soltero, docente, oriental, domiciliado Brito del Pino 1230 y ALCIRA GANCHOU LEAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1230.

ALEJANDRO PORZECANSKI, 25 años, soltero, practicante de medicina oriental, domiciliado Rivera 2595 y ANA MARIA ACERENZA, 23 años, soltera, estudiante de medicina, oriental, domiciliada M. Pagola 3126.

VICTOR OSVALDO RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2606 y TERESITA SERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 2606.

21.a Sección

GILBERTO LARROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4360 y MARIA TERESA MUSTO AUDICIO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4360.

PABLO AMERICO GRIOTTI, 19 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Víctor Hugo 1079 y GLORIA SASTRE, 25 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 3758.

LUIS ANTONIO GANZINELLI, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Laguna Merín 4444 y ESTHER RAQUEL VILLAR, 31 años soltera, médico, oriental, domiciliada Laguna Merín 4444.

GUILLERMO NESTOR ARAUJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6527 y MARIA TERESA ORTIZ, 29 años, divorciada, textil oriental, domiciliada Simón Martínez 6527.

COTELLO PACIFICO, 20 años, soltero, enllantador, italiano, domiciliado Calle 2 A número 1281 e IRIS IVONNE CARRO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4956.

ISIDORO ALFREDO ACEVEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4474 y BEATRIZ NELIDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caparroz 4723.

22.a Sección

HECTOR JUAN FERRER, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado O. de Zárate 3332 y OLGA MARY CROCCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méndez 3917.

MARCELINO TRIAS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueredo 4222 A. 3 y DOMINGA BERENA REYES 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Figueredo 4222 Ap. 3.

JULIO HEBER CROSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Bautista (Canelones) y CECILIA MARCOS, 42 años soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4205.

MANUEL DA CUNHA, 22 años, soltero, empleado portugués, domiciliado Costa Rica 6572 y ALMERINDA MAGALHARES, 23 años, soltera, portuguesa, domiciliada Ignacio Oribe 2774.

MANUEL REZA, 24 años, soltero mecánico, español, domiciliado Fco. Pla 3482 ap. 1 y MIRTHA GIURIA 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fco. Plá 3482 ap. 2.

23.a Sección

ANGEL PEPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humachiri 4138 y GLORIA MARIA BARRIOS, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Humachiri 4138.

ESTEBAN SOLE, 35 años, soltero, mecánico, español domiciliado Industria 2693 y MARIA SAGRARIO CONDE, 32 años, soltera, peluquera, española C. L., domiciliada Industria 2693.

ISIDRO MENDEZ, 41 años, soltero, albañil, español, domiciliado Juan de Dios Peza 2232 e IRMA DOURROM, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2232.

ENRIQUE CAMILO MENDEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Barroso

3627 y FRANCISCA MAIO, 54 años, viuda, italiana, domiciliada Barroso 3627.
BALDIRIO BERNARDINO MANSINO, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4621 y MARIA JULIA BRUS, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Asamblea 4621.
NESTOR ROBERTO SOTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4415 y GRACIELA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4415.
LUIS HUGO DE LEON, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caldas 1597 e ILKA IDA CORREA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Caldas 1597.

24.a Sección

CARLOS PENSADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Núñez 2755 y LILIAN BADAN, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada M. Núñez 2777.
JULIO ALFREDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. P. de Rossell 1614 y MARIA DOLORES ECHART, 26 años soltera, oriental, domiciliada Propios 2135 bis.
JOSE ENRIQUE CONTTI, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Estrázulas 1615 y NAHYR CAMPAÑA, 26 años, divorciada oriental, domiciliada Estrázulas 1615.
WASHINGTON PELAEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1553 y MARIA HAYDEE PAPALEO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1553.
HEBER LUIS ARANDA, 34 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Talcahuano 3459 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3459.
14) $ 80.00 3|pub. v.feb.9.

15-Pago de Dividendos

LA MARISCALA S. A.
DIVIDENDOS EJERCICIO 30 DE JUNIO DE 1967

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad, que a los efectos de proceder al cobro del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967, deben presentarse en el domicilio social de la misma, sito en la calle Cuareim 1944, a partir del 15 de Febrero de 1968 y en el siguiente horario: días hábiles de 15 a 17 horas. — El Directorio.
15) $ 450.00 3|pub. 1535 Feb.7-v.feb.9.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ANGELA y ALBERTO RUIZ HERRAN y CRISTINA EMILIA RUIZ ROSSADO. Prescripción Ficha C|604|67, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela y Alberto Ruiz Herran y Cristina Emilia Ruiz Rossado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.533, que según plano levantado por el Agr. Joaquín F. Mascaro, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Setiembre de 1961, tiene una superficie de 369 metros cuadrados 7 850, que se deslinda así: 12 metros 32 sobre la alineación Sur-Este de la calle Joaquín Pereyra, 24 metros 30 al Norte por donde linda con el inmueble padrón número 189.292, 21 metros 37 al Sur-Este, por donde linda con el inmueble padrón número 101.100, y 20 metros 48 por donde linda con el inmueble padrón N.o 57.532.
Según título, el área del inmueble referenciado es de 221 metros cuadrados 3.643
Y se deslinda dicha superficie en el título de la siguiente manera: 10 metros 308 milímetros de frente al Este a calle pública, 15 metros 50 centímetros en el del Norte lindero con el arroyo Quita Calzones y por el Este linda con terreno de Pablo Reberata
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Ricardo Rubén Porta Bondanza, Ricardo Juan Porta Morote, Margarita María Fernando y Jorge Victor Damian Silveira María Adela Silveira de Damiani, Febrero Arístides Astengo Trixe y Magdalena Pradini Vázquez de Astengo a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1967 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.
16) $10.500.00 30|pub. 25282 Dic.12-v dic.29 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cia, padrón N.o 1663, con una superficie de 1860 metros 40 decímetros, según plano trazado por el agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3701 con fecha 28 de Agosto de 1967 y que se deslinda así: al N. E. 43 metros 35 centímetros de frente a la calle Sarandí al S. E. 42 mts 65 decms de frente a la calle Ecuador, entre ambas línea ochava de 5 mts de frente al E. al N. 43 metros 6 centímetros con el bien padrón N.o 1662 y al S. 43 metros. 49 centímetros con los padrones 1664, 1665 3559 y 1667 — Se habilita la Feria Mayor — Santa Lucía 4 de Diciembre de 1967 — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub 267 En 8-v feb 16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno Dr. Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o) se presentaron: Moisés Osorio u Osires Mezzetta Carozza o Carozzo; Luis Alberto Mezzetta Carozza o Carozzo; Iris Adela Mezzetta Carozza o Carozzo; Irlanda Geralda Mezzetta Carozza o Carozzo; Gualther Elías Mezzetta Carozza o Carozzo; y Adelina Carozza o Carozzo de Mezzetta, (L.o 64 F.o 575) Prescripción treintenaria iniciando acción sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno sito en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71 894- compuesto de una superficie de 1 200 metros, que se deslindan así: 20 metros al N. O. frente a la calle José J. Olmedo: 20 metros de fondo: al Noreste 60 metros con padrón 75 102: 20 metros al Sureste con padrón 161 427 según plano del agrimensor Carlos A. Nario inscripto el 26 de Diciembre de 1957, con el N.o 35 047 en la Dirección General de Catastro
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente al señor Juan Solari; sus herederos y causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio
A los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1967 — Julio Maia, Actuario, adjunto
16) $ 7.500.00 30 pub 24992 Dic.4-v dic.29 Feb.1.o-v feb 20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUSTO PEREZ. Prescripción (Ficha C 619|67) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 046.717, con una superficie de 273 metros con 10 metros 92 centímetros al Noroeste de frente a calle Casavalle entre Yamandú y Avda. Garzón. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
16) $ 3.000 00 30|pub. 1523 Feb.7-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES, iniciando prescripción de un terreno en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 48 703 y que según resulta del plano del agrimensor José De Luca de Febrero de 1964 inscripto en Catastro con el N.o 48 361 tiene un área de 572 metros 10 decímetros cuadrados, con 30 metros de frente al Norte sobre la calle Pintos Caldeiro.
Se cita llama y emplaza por noventa días a los linderos Carlos y Mercedes Bosch o sus herederos propietarios del padrón 48.704 y a la Asociación de Misioneros, propietarios del padrón 48 718 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se tentará también la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — César Lamara Sanguinetti Actuario adjunto.
16) $ 4 500 00 30 pub. 462 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que don HORTENCIO GONZALEZ VILLAR (Lo. 10, Fo. 250, N.o 515), se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción prescripción, con respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno baldía situada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1.725, que comprende los solares señalados con los números 22, 23 y 24 de la manzana "L" en el plano del denominado Pueblo Viale, que tiene una superficie total de 1.024 metros, 64 decímetros y 25 centímetros según título de derecho posesorio y de 1.164 metros, 46 decímetros según plano suscripto por el agrimensor Sergio Rosé el 10 de Diciembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.815 el 13 del mismo mes y año, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera y a la calle de La Merced por ser esquina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Las Piedras 14 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
16) $6.000.00 30|pub. 317 Feb 1.o-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CLIMENTI CASQUIZO de VALDEZ, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 54 del empadronamiento de la Ciudad de San Ramón, once sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 387 la que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Leonel Lonis en Agosto de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 1884, el 27 del mismo mes, está señalado con el N.o 1 y encierra una superficie de 2 500 metros, que lindan: al Norte en 50 metros con los padrones Nos. 388 y 389 de Mario Camin y Anselmo Trías; al Sur, en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Peneld; al Este, en 50 metros, con el solar N.o 2 del mismo plano; y al Oeste, en igual extensión con frente a la calle Recreo — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — A los fines de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor — San Ramón, Noviembre 12 de 1967 — José Curtbé Cabalé Juez de Paz
16) $7 500 00 30 pub 210 En 8-v feb 16

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. (L.o 12 F.o 567 N.o 469)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: MARIO ROLANDO Prescripción "Ficha C. 795 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los linderos señores Mario Sergio Rolando Elizabeth Rolando y Luis Elzaurdia y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien
La mitad indivisa del solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural paraje "Balneario Las Toscas", padrón N.o 301 señalado con el N.o 137 de la fracción E en el plano del agrimensor José María de Mula de 1914 así como en otro plano del agrimensor Uruguay Beca, de Enero de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.242, con fecha 28 de Mayo de 1946 y aprobado por el Municipio de Canelones según los cuales se compone de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados así deslindados: doce metros, con 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle letra B — Montevideo, Octubre 5 de 1967 — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
16) $ 5.250.00 30|pub. 25828 Dic.18-v dic 29. Feb.1.o-v.mar 4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el señor LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, se presentó ante este Juzgado, (L.o 10. F.o 315. N.o 775), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Dos fracciones de campo, con las mejoras, ubicadas en Los Cerrillos, 3.a Sección de Canelones, empadronadas, en mayor área con el N.o 18.755; una está señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.592, el 29 de Abril de 1966; consta de una superficie de 5 hectáreas, 1.646 metros, que se deslindan: 167 metros 50 centímetros, al Noreste, frente a Camino de 17 de ancho de Los Cerrillos a Aguas Corrientes; 317 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con padrones 161, 158, calles 8, 9, 144, 351, 32, 180 y 181; 163 metros; al Sureste lindando con fracción 2 del mismo plano y 316 metros 70 centímetros al Noreste, con Fernando Delgado. Fracción señalada con el N.o 2 en el citado plano consta de una superficie de 6 hectáreas, 1.489 metros que se deslinda: 173 metros al Noroeste con fracción 1, 367 metros al Suroeste, limitando con parte del padrón 181, padrón 150 y propiedad de Héctor Penela, Bologna; 178 metros 50 centímetros al Sureste con sucesión Cipriano Delgado y 365 metros 70 centímetros al Noreste, limítrofes con propiedad de Fernando Delgado.

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Las Piedras, 7 de Noviembre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 1467 Feb.6-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: LEONCIO NEIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria, (L.o 10, F.o 174, N.o 190), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 387 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 926 metros cuadrados con 28 decímetros sito en la manzana N.o 22, con frente a la calle Gral. Lavalleja, individualizada con el N.o de puerta 554, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

16) R. 20|4|59 15|pub. 32873 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ADONIS NODA, ROSA Prescripción adquisitiva". (33|235), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se crean con derecho al siguiente bien:

Señalado con los números cuatro y cinco en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Julio de 1939, inscripto con el número 94 el 25 de este mes y año en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo, con una superficie total de 53 hectáreas, 6.363 metros, 56 decímetros; estando comprendido dentro de los siguientes límites:

La Cuchilla Grande, el Arroyo Chuy, desde sus puntas en esta Cuchilla hasta la falda de la Serranía del Yaguarón, hoy denominada Sierra de Ríos, luego esta Serranía hasta el Yaguarón Grande, éste río agua arriba hasta el Arroyo Los Minuanos, hoy en territorio Brasileño y por último este arroyo hasta sus puntas en la Cuchilla Grande. — Melo, Octubre 24 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Act.

16) $5.250.00 30|pub. 216 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cairoli, en autos: "JACINTO DAMIAN RODRIGUEZ FONSECA Prescripción adquisitiva" (33|230) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan si se consideran con derecho al inmueble empadronado con el No. 6312, compuesto de 34 hás. y 7033 metros cuadrados con el siguiente deslinde: Norte Río Yaguarón: Oeste línea quebrada con campos de Nicomedes Silva, terminando al Sur con campos de F. Machado Cardozo, y otra por el Este en línea recta hasta el Río Yaguarón, sobre plano de José Villamil y Leiras, Marzo 1913 y Agosto 1917. Actualizado por A. Duque en Noviembre de 1948, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 255 el 11 de Noviembre de 1948. Debiendo comparecer bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, continuándose los procedimientos. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario

16) $5.250.00 30|pub. 24271 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos ZENON y AQUILINA COTELO Presripción adquisitiva (L.o 19, F.o 634), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Zenón y Aquilina Cotelo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo empadronado con el N.o 729 compuesto de una superficie de 1.285 metros cuadrados 20 decímetros señalado con los N.os 1 y 2, manzana 327 de la ciudad de Melo.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 17 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 24546 Nov 29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: VILLARREAL, FRANCISCO. Prescripción treintenaria adquisita. Lo: 36, Fo. 467), se cita, llama y emplaza a doña Paula Villarreal, sus sucesores o causabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 3 de esta ciudad, padrón N.o 44, con una superficie de 365 metros 50 decímetros con frente a la calle Atanasio Sierra, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Setiembre 26 de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act Adj.

16) $3.750.00 30|pub. 25491 Dic.13-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.28. Dic.13-v.dic 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida dictada en autos: MAURO FERMIN SUAREZ Prescripción adquisitiva. (L.o 4 F.o 302 N.o 113) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la manzana 9 de Villa 25 de Agosto padrón N.o 190, compuesta de 2.715 metros con frente a Joaquín Suárez, Calleros Brum y calle Pública, de esta Villa para que se presente a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Villa 25 de Agosto, Setiembre 16 de 1966. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz

16) $ 3.750.00 30|pub 24873 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GALARRAGA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 21, Fo. 428, Año 1963, N.o 458) se cita, llama y emplaza a Francisco Guevara Rossell y a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Situado en esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro empadronado con el número 1.700, situado en la manzana 191, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, de Octubre de 1963 inscripto el 30 de Octubre de ese mismo año con el N.o 1.466 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro tiene un área de 1.054 metros, 08 decímetros y se deslinda así:

Suroeste metros 24.40 con calle Lavalleja, al Sureste, metros 43.20 con calle Antonio Ariztí; al Noreste, metros 24.40 con padrón número 1.699 de Julián Lastiri y hermanos y Pedro White e hijos; al Noroeste, metros 43.20 con padrón N.o 1.701 de Elbio Canel, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se segirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1964. —

16) $7.500.00 30|pub. 351 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CASAS de DACHS, JULIA DOMINGA y otros. Prescripción adquisitiva (21.1201)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles empadronados con los Nos 729 y 730 ubicados en la Primera Sección de Rocha, compuestos de 1.049 metros 04 y 1.107 metros 10 respectivamente, que lindan el primero 31 metros de frente al S. O. a calle Doctor José Pedro Ramírez y el último en 32 metros al S. O frente a la misma calle y por ser esquinero por otro lado a calle Piedras, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, 26 de Diciembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario

16) $5.250.00 30|pub. 256 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "JUAN LA ROSA. Prescripción treintenaria (L.o 20. F.o 415)" emplaza a los sucesores de María Clementina Mouglia de Tourn, a Juan P. Tourn o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con la casa y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, padrón N.o 1186, manzana Catastral N.o 77 y Municipal N.o 133, con frente al Oeste a calle Juncal entre las calles 19 de Abril y Agraciada, en una extensión de 42.25 metros; al Norte tres líneas quebradas que la separan de Carmen P. de Bolani Luis Bolani y Carlos Bernardi y M. R. de Bernardi; al Este recta de 26.30 metros lindando con Casimiro Silva y al Sur línea recta de 54.27 metros la separa de Rosa B. de Llantada, Gregorio Cardozo Pastora Cesarini y Esteban Rivaldo; encerrando una superficie de 2.108 metros 6.307 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor L. Oscar Lluberas inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 106 el 18 de Junio de 1953; a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub 77 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: CALANDRIA JUAN DARIO. Prescripción (L.o 16 F.o 605) se hace saber que se ha iniciado el juicio de autos en cuanto a un solar de terreno ubicado en Pueblo Ituzaingó Segunda Sección de San José manzana N.o 7 padrón N.o 27 con una superficie de 2.930 metros lindando al Norte y Sur a calles públicas en 29 metros 80, que la separa en el primer caso de la vía férrea y al Oeste también con frente a calle Pública en 100 metros por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José Noviembre 14 de 1967 — Isabel O. Pedret Actuaria adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 24975 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ETCHEBARNE NOE Prescripción treintañal, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien (especialmente, a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó y de don Benito Galeano, de treinta años a la fecha):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 3.807, y compuesto de una superficie de 1.173 me-

tros según título y según planilla de 1.176 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó Noviembre 29 de 1967. — Ma. S López Morand Actuaria adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 25810 Dic.18-v dic.29. Feb.1.o-v mar.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO GUILLERMO MERINO BURGHI, solicita la inscripción de los folletos titulados: "Los faros de la República Oriental del Uruguay" y "Mástiles en el Plata" de los que se declara autor. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1310 Feb.1.o-v.feb.14.

CLARA GABAY SALINAS solicita la inscripción de los poemas titulados "Camino de Aurora" y "Tríptico del mirar" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1307 Feb.1.o-v.feb.14.

FERNANDO LATRILLE URRIOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cascada" y el seudónimo "Ferlan" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1376 Feb.2-v.feb.15.

LEOPOLDO F. RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Sociología Cronológica" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1332 Feb.2-v.feb.15.

DOLORES PERALTA solicita la inscripción de la letra titulada "A Gestido" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1416 Feb.5-v.feb.16.

MARIA LUISA GHIDONE DE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Perlas Perdidas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $750.00 10|pub. 1158 Fb.5-v.fb.16.

DISCINA LIMITADA, solicita la inscripción de los títulos para películas cinematográficas: "Django"; "Django Colt"; "Ringo no perdona"; "Buscado vivo o muerto" y "Una pistola para Ringo" de los cuales se declara distribuidora la misma. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.21.

ARIEL SEVERINO SUAREZ, solicita la inscripción del dibujo de un personaje denominado "Mojo", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1636 Feb.8-v.feb.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 132, año 1967); se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) la de matrimonio de Sergio Durán Boedo y Leyla Teresita Maritatto;
B) la de nacimiento de Graciela Ivonne Durán Maritatto; y
C) la de nacimiento de Daniel Durán Maritatto, pues en todas ellas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como: Maritato, debe decir: Maritatto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 1572 Feb.8-v.mr.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA CASALAS PEREZ de MONTERO. Rectificación de partida" (Lo. 63, Fo. 272), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante en el sentido de que donde figura el apellido paterno como Núñez, deberá decir: Casalás, por ser ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 108 Fb.1.o-v.fb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de PETRONA MONTERO con EPIFANIO MORALES, en donde el nombre del contrayente figura como Epifanio Giménez, debe decir Epifanio Morales y B) de nacimiento de Rosa Morales Montero, pues donde el nombre del padre figura como Epifanio Giménez, debe decir Epifanio Morales, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32929 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA DORTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido paterno figura como Dutra, debe decir Dorta por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1967. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 26085 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ABALO y EULOGIA TORENA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Virginia" debe decir: "Eulogia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo 16 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32831 Dic 5-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CALIA con PASCHOA ROSSETTI, pues donde en la misma dice, respecto del apellido del contrayente Calio, debe decir Calia y donde dice, refiriéndose a la esposa Rosa Rossetti de nacionalidad italiana, debe decir: Paschoa Rossetti de nacionalidad brasileña. (Gestión con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30078 Fcb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTHER BUGALLO de CORUCCINI pues donde en la misma dice, y deja 2 hijos: Gualquir y Esther, debe decir: y deja una hija: Gualquiria Esther. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 26682 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Osinaga con Zoila Abelina Silva, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Ubelina Silva, debe decir: Zoila Abelina Silva, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30306 Feb.8-v.mr.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-148|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FERNANDO JUDAZ FALCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde el inscripto aparece como de sexo "femenino" y de nombre "Fernanda", debe decir: de sexo "masculino" y de nombre "Fernando". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 26312 Dic.26-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, Ficha D - 11|67, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRIS NORMA BAIZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice como fecha de nacimiento: "6 de Junio de 1950" debe decir: "13 de Junio de 1942"; y donde el apellido paterno figura como "Baez" debe decir "Baiz". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32927 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "PEZZO de FERNANDEZ, DELFINA" Rectificación de Partida (Ficha F - 680|1967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "José Pedro Fernández y Delfina Pezzo", pues donde el apellido de la cónyuge aparece como "Pesce" debe decir Pezzo. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32928 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "JUAN MANUEL DA ROSA y ESTELA YORDA de DA ROSA. Rectificación de partida" (Lo. 32, Fo. 653), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Marlene Da Rosa Yorda, en el sentido que donde dice, que es hija ilegítima de Estela I. de Da Rosa, debe decir que es hija legítima de Estela Yorda de Da Rosa, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 23 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 215 Fb.1.o-v.fb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña MARIA ANA LISADINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haberse establecido erróneamente como hija de "Prudencio Rodas y madre desconocida" en lugar de hija de "Ciriaca Natividad Lisadini y padre desconocido", que es el verdadero. — Colonia, 28 de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.125 00 15|pub. 1552 Feb.7-v.feb 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ALCIRA ECHEVARREN solicitando, la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Alcides, debe decir Alcira y donde dice de sexo masculino, debe decir: de sexo femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida 24 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverri de Taranto, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30008 Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA MARTA SAN MARTIN ROCHA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Bibiano Martín y del sexo masculino debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde: Viviana Marta y del sexo femenino. Se hace constar que esta gestión se tramite

con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 21 de Diciembre de 1967 — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30110 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO GANCIO y ALEJANDRINA ROSA ANTORIA, en el sentido que donde dice "Rogelio" debe decir "Felipe" por ser lo verdadero.

Se deja constancia que a los efectos legales de esta publicación se le concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres Noviembre 13 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don ENEMENCIO GANCIO ANTORIA solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimación en el sentido: que donde dice nacido en el año 1935 debe decir año 1939 y donde el nombre del padre dice "Rogelio" debe decir "Felipe". por todo ello lo verdadero.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32975 Dic.27-v.dic.29. Feb-1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las Rectificaciones de Partidas de JULIO CESAR CESPEDES BECERRA, en el sentido que donde ellas dicen "Julio César Martínez" deben decir "Julio César Céspedes Becerra", por ser lo verdadero.

Se deja constancia que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32974 Dic.27-v.dic.29. Feb-1.o-v.feb.16.

20–Remates

EDUARDO I. OLMEDO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Bauzón Wáshington contra MAURO MARFURT, y otra. Cobro ejecutivo de pesos (C|694)", se hace público que el día 22 de Febrero del próximo año 1968, a la hora 10, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Eduardo I. Olmedo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 51.333.32 igual a los 2|3 de su tasación de los derechos posesorios y acciones pertinentes que pudieren corresponder a los demandados en un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 33.570, el que, según escritura de Cesión de Derechos Posesorios, consta de una superficie de 530 metros 45 decímetros, teniendo frentes: Al Este al Camino Propios, en 11 metros 44 centímetros, y al Norte a calle Cardal, en 27 metros 77 centímetros, por formar esquina. Este solar tiene una superficie de 521 metros 1.000 centímetros, según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1957, actualizado en Noviembre de 1960 por el Agr. José Luis González Fonticelli, en cuyo plano, dicho solar figura dividido en dos partes, individualizadas con las letras "A" y "B", habiendo sido expropiada la fracción "A", de una superficie de 149 metros 2961 centímetros, por el Municipio de Montevideo, por estar afectada al ensanche del Camino Propios, encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente, a la espera de que se justifique el dominio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 30 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras de pavimento, saneamiento, medianeras, impuestos, gastos de escrituras y honorarios, serán de cargo del comprador; 3.o) Que de la seña que el comprador consigne, se abonarán los gastos de remate, así como la comisión estipulada a cargo de la parte vendedora; y 4.o) Que los antecedentes relativos a los derechos y acciones que pudieren pertenecer a los demandados en el solar descripto, resultan del expediente: "Marfurt Zeller, Mauro. Prescripción, (N.o 1414 de 1960)", y de la escritura de Cesión que el 31 de Diciembre de 1954 autorizó el Escribano Antonio Bonifiglio y cuya copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 572 al F.o 292 vto. del L.o 534 se halla agregada a fs. 1 y 2 de dicho expediente, el que se encuentra en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno previniéndose además que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 7.125.00 15|pub. 696 En.23-v.feb.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Piano de Caimi, Gloria M. y otros contra LUIS ANTONIO PIANO. Cesación de Condominio". (Ficha C. 466|66), se hace saber: Que el día 4 de Marzo de 1968 a las diez horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de los dos tercios de la tasación, que fue de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la decimasexta sección judicial del Departamento de Canelones (Toledo), padrón número 1.751 (antes en mayor área padrón N.o 5), con una superficie de 547 metros 50 decímetros deslindados así:

15 metros al Sureste, frente a la calle El Viejo Pancho: por 36 metros 50 centímetros de fondo.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el quince por ciento de su oferta en efectivo (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Z. L. Martino Uthurburu, Actuario Adjunto.
20) $4.250.00 17|pub. 562 Feb.1.o-v.feb.23.

JUAN E. GOMENSORO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "LUIS ALBERTO FERRI. Quiebra, (L.o 48, "A" folio 598)", se hace saber que el día 21 de Febrero de 1968, a las 8.30 horas y en el local de la calle Cuareó 3100, se procederá por el martillero señor Juan E. Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un telar "Hatterley" de 0.97 de peine con ratier y un lote de cajones con hojados.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500.00 10|pub. 1558 Feb.7-v.feb.20.

WALBERTO MANISSE
Receptoría de Aduana de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Paysandú, dictada en los autos: N.o 1.062|966. Abandono de mercaderías en infracción aduanera, se hace saber que el día 22 del corriente a las 10 horas, en el patio de Vistaría de esta Repartición, se procederá por el martillero público señor Walberto Manisse, a la venta en pública subasta, de las siguientes mercaderías:

20 veinte aparatos de radio a transistores, base $ 26.666.66;
1 radio transistores para auto base pesos 3.333.33;
1 antena ídem. $ 333.33;
2 rollos plásticos $ 33.33;
8 pistones auto marca Sincrón $ 20.000.00;
1 amplificador a transistores $ 1.000.00;
96 peras de goma para atomizadores $ 320.00;
310 cajas 13.880 gomas borrar lápiz pesos 93.000.00;
84 pilas radios transistores $ 560.00;
236 cajas 23.600 bolitas vidrio $ 4.720.00;
1 alfombra plástico autos $ 13.32;
50 cajas con 1.800 gomas borrar tinta pesos 15.000.00.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes respectivos están en esta Aduana a disposición de los interesados;
2.o) Que las bases se fijaron en los 2|3 del valor de tasación (Art. 283, ley 13.318);
3.o) Que las mercaderías serán exhibidas en el depósito de retenciones judiciales hasta el día del remate;
4.o) Que los efectos se rematarán a la vista, sin derecho a reclamación alguna, libre de gravámenes y tributos aduaneros, siendo de cargo de los adquirentes los impuestos internos;
5.o) Las ventas serán al contado y los importes deberán oblarse ante la Contaduría de esta Aduana, inmediatamente de ser aceptadas las ofertas;
6.o) El remate se efectúa de acuerdo al artículo 89 de la ley 13.420 y los plazos de comercialización se ajustarán al régimen del artículo 88 de dicha ley. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1968. — Bolívar H. Cabral. Receptor.
20) $ 3.000.00 10|pub. 1577 Feb.8-v.feb.21.

WALKER TADEO COELHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Orestes Antonio de Oliveira contra OLAVO SEVERO GIORGIS. Ejecución de hipoteca, (L.o 48, F.o 552), se hace saber que el día 22 de Febrero de 1968 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Walker Tadeo Coelho, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y por el precio al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene situada en la segunda sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 6.372, lotes 1 y 2 del plano del agrimensor don Zoé Taroco, de 10 de Mayo de 1953, inscripto ese mes con el N.o 100 en la Oficina de Catastro, de Rivera, compuesto cada lote de 74 Hás. 7.228 metros, que forma una superficie total de 129 Hás. 4.456 metros y linda: al Norte con Juan Cardozo; al Este con Olimpia A. da Rosa, Rita O. Camacho de Aguiar, A. Techera e Idalina A. de Techera; al Sur con el lote 3 de Juan Antonio Alvarez y al Oeste con los lotes 5 y 6 de Manuel Francisco Alvarez y de Herminio Alvarez respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificado de los registros, impuestos y demás gastos que demandan las escrituras de ratificación y de ventas o traslación definitiva de dominio así como los gastos de este juicio, costas y costos; 3.o) Que, los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 12 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
20) $ 5.250.00 15|pub. 26248 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Ubilla Mespolet Aracelia contra PABLO DANIEL LARRIERA ARIAS y BEATRIZ MENDIVIL HERRERA de LARRIERA. Ejecución de hipoteca, (Ficha 365 - 1967), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, por el martillero Julio César Sala, del siguiente bien:

Una fracción de campo, sin edificios con las mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, actualmente empadronada con el N.o 4.902, que según título y plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 476, el 14 de Diciembre de 1954, es la fracción No. 2 y se compone de una superficie de 664 Hás. 2.833 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con Federico Eduardo Larriera Arias, seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros; al Este Cañada Grande; al Sur con Zelmira Larriera Arias, seis mil seiscientos setenta y ocho metros y por, el Oeste, con el padrón N.o mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil treinta y siete metros con setenta centímetros.

Se previene: 1.o) Que la fecha y lugar del

remate la fijará el señor rematador, (Art. 60 de la ley 13.355); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que entregará al señor rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos y honorarios del rematador, son de cargo del comprador, salvo los impuestos que graven a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

20) $ 5.250.00 15|pub 986 En.23-v.feb.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO ALBERTO GORI solicitando la expedición de la segunda copia del bien inmueble que a continuación se describe:

Una fracción del inmueble empadronado con el N.o 41.309, que según plano tiene una superficie de 167 metros, 56 decímetros y 65 centímetros, con 15 metros al Noroeste a calle San Miguel; 24 metros y 85 centímetros al Noreste a Vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 1 metro y 19 centímetros al Sureste con R. Rocca y 20 metros y 70 centímetros al Suroeste con A. L. Frugone.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada por el término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.

21) $1.500.00 10 pub. 26736 Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos "LUCIANO GARIMALDI y otros. Segunda copia (F B. 65|67)" se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 15 de Noviembre de 1951 autorizó el Esc. Juan Carlos Mussio Barreto por la cual doña María Sourbies y don Miguel Buranelli vendieron a doña Amelia Beltrame, un solar en la 8.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 171, compuesto de 468 metros cuadrados con 13 metros de frente al Este a la calle N.o 2.

En consecuencia, se emplaza a todo el que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezca en dichos autos dentro del término de treinta días. — Montevideo Octubre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $1.500.00 10|pub. 26145 Dic.27-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido MARIA ISABEL VARGAS MEYRAM y otras gestionando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano Julio Sanguinetti el 25 de Noviembre de 1960 entre la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay como vendedora y el señor Juan Eugenio Vargas Bálsamo como comprador y cuya primera copia expedida para este último el día 2 de Diciembre de 1960, se refiere, entre otros al siguiente inmueble:

Solar de terreno en la undécima sección judicial de Montevideo empadronado con el número 156 489 consta de una superficie de 2 112 metros y tiene su frente a calle N.o 4 entre Abrevadero 8 y Abrevadero 2.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha C|563) ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $2 000.00 10|pub 237 Feb 1 o-v. feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 22 Fo. 18), se hace saber que doña EVITA LIDIA BERON se ha presentado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Vicente Tomás Pó, lito el 21 de Octubre de 1964, en la que adquirió de Municipio el solar 8 de la manzana N.o 256 de la planta Urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2.004 y que según plano del agrimensor Rosendo de Mello de Febrero de 1964 registrado en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 413 metros, 7.984 centímetros, con frente a la calle 18 de Mayo.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas 4 de Agosto de 1967. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) (R.20|4|55) 10|pub 30009 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN GUALBERTO y MARIA PETRONA POU FUENTES (Ficha Civil N.o 95), solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición de los bienes del extinto Hipólito Fuentes, autorizada por el escribano Sebastián C. Sagarra el 27 de Julio de 1926 a favor de Juliana Fuentes de Pou relativa a una fracción de campo y mejoras sita en la decimatercera sección judicial de Canelones, padrón N.o 13 034, con superficie de 8 hectáreas 7.551 metros 5.507 centímetros según plano del agrimensor Ariel Cabrera y Santiago Michelini inscripto el 22 de Noviembre de 1923 que le correspondió a la citada señora por adjudicación en pago de su legítima paterna.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Canelones, 3 de Noviembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Act. Adj.

21) $1.750.00 10|pub. 26549 Feb.1.o-v.feb.14

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BOWLING DEL ESTE LTDA.

Constituida por contrato privado, el 30 de Noviembre de 1967 certificado por el Esc. Ruben Ureta Vega, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el N.o 78 al F.o 602 y siguientes del Tomo N.o 7 de Contratos.

Socios: Alvaro Expósito; Roberto Expósito; Luis Alberto Giraudón López; y Julio Mario Vera Martínez.

Capital: $ 500.000.00; aportado por partes iguales.

Objeto: Todo lo que se relacione con la construcción, instalación, administración, venta y explotación de canchas de Bowling y demás juegos de salón y otros ramos afines.

Plazo: 3 años, prorrogables.

Administración: Roberto Expósito y Julio M. Vera Martínez, en forma conjunta.

Domicilio: Punta del Este.

22) $ 2.500.00 10|pub. 1242 En.30-v.feb.12.

RECORD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de Diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 14 al F.o 41 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "RECORD LIMITADA": Socios: GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL, ERNESTINA HOLZ de FRAENKEL y REBECA SYRLA o REGINA NUDELMAN de TRAPUNSKY; Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compraventa, importación y exportación de máquinas, herramientas y toda clase de artículos de ferretería, herrería, mecánica, metalurgia, electrónica, y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial y de importación y exportación que se decida emprender por los socios sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad; Capital: Un millón de pesos, aportado así: $ 400.000.00, por Fraenkel, $ 300 000.00 por Ernestina Holz y $ 300.000.00 por Nudelman de Trapunski; Plazo: 10 años, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de dos años; Dirección, administración y uso de la firma social: Gerhard Siegfried Fraenkel; Domicilio: Tomás Diago 675, Montevideo.

22) 3.500.00 10|pub. 1348 Feb.2-v.feb.15.

CAPRI LIMITADA

Por contrato de fecha 2|X|967, inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 386, F.o 1423, L.o 1 de Contratos, JORGE CHIRIFF, JOSE PERCOPO, GERVASIO BURGUEÑO y LUIS BURGUEÑO, constituyeron la Sociedad Capri Limitada con domicilio en Montevideo.

Capital: $ 800.000.00, aportados: Jorge Chiriff $ 400.000.00; José Percopo $ 200.000.00; Gervasio y Luis Burgueño $ 100.000.00 cada uno de ellos.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.

Objeto: Fabricación y comercialización de helados y todo lo relativo directa o indirectamente con este ramo.

Administración y uso de la firma a cargo del socio Gervasio Burgueño.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1417 Fb.5-v.fb.16.

PIERO CASSOLA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 27 de Noviembre de 1967 inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el número 70, F.o 564, T. 7, se constituyó la sociedad mencionada.

Socios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONE, GIANNI DESSIDERIO CASSOLA PRIGIONE y CELESTINO TAVERA.

Objeto: Supermercado y anexos.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Punta del Este, Cantegril, Avda. Roosevelt sin número.

Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Piero Augusto Cassola Prigione.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1400 Fb.5-v.fb.16.

DIFER LTDA.

Socios: Vito E. Di Giovanni y Liberato D'Amico.

Capital: $ 200.000.00 integrado por mitades iguales.

Plazo: dos años prorrogables. — Razón Social: DIFER LTDA.

Objeto: Importación, exportación y distribución. — Uso de la firma: Ambos indistintamente.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 459, F.o 1.677, L.o 1.

22) $2.000.00 10|pub. 1607 Feb.8-v.feb.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 117.119. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Industria Papelera Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca

CROMOCART

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 1524 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 117.133. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca RIDORA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1537 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 181. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Con esta fecha, Banco de Cobranzas, (Montevideo), solicita la marca

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 1368 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 117.134. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, (Montevideo), solicita la marca VELVETEEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1538 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 117.064. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy H. Fox por Aerosol S. A., Montevideo, solicita la marca PRONTI-CORT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

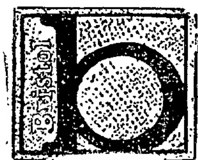
23) $ 500.00 10|pub. 1223 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.001. — Montevideo, Enero 22 de 1968. Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita la marca DELTISONA, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1317 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 170. — Montevideo, Enero 22 de 1968. Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita la marca de servicio CLAUSEN, para la clase 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1318 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.098. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Con esta fecha Francisco y Rodolfo Wiener, de Montevideo, solicita la marca ANCAVI, para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1324 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.051. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Teaching Systems Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca



clases 15 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1325 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.092. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CHOC - CHOC, clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1326 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.036. — Montevideo, Enero 23 de 1968. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Oscar de Horta, de Montevideo, solicita registrar la marca: WOLMER, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1304 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.037. — Montevideo, enero 23 de 1968. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Oscar de Horta, de Montevideo, solicita registrar la marca LASSER, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1305 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.086. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Veb Filmfabrik Wolfen solicita la marca

ORWO COLOR

clases 9, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 1287 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.087. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Con esta fecha Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania), solicita la marca



clases 9, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 1288 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 177. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Con esta fecha Salvador Fransia comerciando como Norte Publicidad (Montevideo), ha solicita registro de la marca de servicio LA LINEA DE VESTIR Y SPORT MAS COMPLETA DEL URUGUAY, para distinguir servicios de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1285 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 180. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — Con esta fecha, Banco Popular del Uruguay, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca de servicio FEDERACION DE BANCOS DEL URUGUAY, para distinguir artículos de la clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1362 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 117.109. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — José Galobardes Alsina, solicita la marca BLAU VERT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1458 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 174. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Ing. José L. Baratini, (Montevideo), solicita la marca de servicio: CRONUS, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1369 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 117.085. — Montevideo, Enero 29 de 1968. — Con esta fecha, Ilcon S. A., (Montevideo), solicita la marca LEE, clases 4, 5, 6 y 19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1375 Feb.2-v.feb.15.

ACA N.o 117.091. — Montevideo, Enero 29 de 1968. — Con esta fecha I. B. I. Ltda., (Montevideo), solicita la marca MARCEL VADIM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1373 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 172. — Montevideo, Enero 24 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Rafael Chaki, (Montevideo), solicita la marca de servicio: CASA MORENO SPORT — LA CASA DE LOS PANTALONES, clases 26, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1371 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 117.042. — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Rafael Chaki, (Montevideo), solicita la marca CASA MORENO SPORT, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1367 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 117.043. — Montevideo, Enero 24 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inez Diez, (Montevideo), solicita la marca A G 67, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1368 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 179. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — Con esta fecha, Banco Popular del Uruguay, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca de servicio BANCO POPULAR DEL URUGUAY, para distinguir artículos de la clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 1363 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 117.121. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca LIFEBOY, en clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1505 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 117.120. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca



clases 11 y 20 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 1501 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 117.113. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca INTIMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1492 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 117.115. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca ALTAI, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1493 Feb 6-v.feb.19.

ACTA N.o 117.107. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Mario S. Musso, de Montevideo, solicita la marca DIEHL, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1457 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 117.100. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Con esta fecha Salvador Fransia, comerciando como Norte Publicidad (Montevideo), ha solicitado registro de la marca LA LINEA DE VESTIR Y SPORT MAS COMPLETA DEL URUGUAY, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1286 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.088. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Con esta fecha Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania), solicita la marca

Orwochrom

clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 1289 Feb.1.o-v.feb.14.

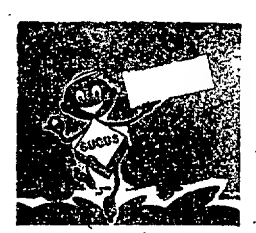
ACTA N.o 117.080. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Con esta fecha Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania) solicita la marca

ORWO CHROM

clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1290 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 176. — Montevideo, Enero 29 de 1968. Con esta fecha L'Oreal, de Paris, solicita registrar marca de servicio L'OREAL, para la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1291 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 117.002. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub 1113 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 117.057. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Plastolit Ltda., Montevideo, ha solicitado registrar la marca: TRONCAY, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1235 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.004. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1115 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.062. — Montevideo, Enero 25 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por St Regis Tobacco Corporation Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca CUNARD, clase 22 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 1234 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117 067. — Montevideo Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE UU.), solicita la marca FURIA, clases 1 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1226 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.111. — Montevideo, Enero 31 de 1968. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca NICRON, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 1434 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.112. — Montevideo, Enero 31 de 1968. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CASINO, para la clase 1 (excepto alfajores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1433 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.114. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1968. Con esta fecha Agronorte S. R. L. de Dep. Rivera, R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca AGRONORTE, para distinguir artículos ed la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1420 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.065. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca: FENARSEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 700.00 10|pub. 1224 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.044. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Grosskopf, de Montevideo, solicita registrar la marca: TENDERITO, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1306 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 117.104. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA), solicita registrar la marca GOLDEN SPRING, para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1364 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 168. — Montevideo, Enero 19 de 1968. — Con esta fecha, Otto Yenssen y otros, (Montevideo), solicitan registrar marca de servicio GRUPO LATINO, para la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 1102 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 173. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, (E.U.A.), solicita registrar marca de servicio "RCA" clase 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1213 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.046. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Billy Fox, por Banner Productions, Inc. (EE.UU.), solicita la marca TARZAN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1174 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.056. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Pedro Barquinero y Carlos Garay, de Pando solicitan registro de la marca PILI distinguiendo la clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1157 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 116.980. — Montevideo, Enero 16 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Kleinwanzlebener Saatzucht vorm Rabbethge y Giesecke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca.

GIGAPOLY

clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 923 En.29-v.feb.9.

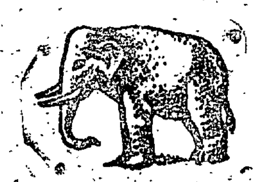
ACTA N.o 166. — Montevideo, Enero 18 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hertz System Inc., (EE. UU.), solicita registrar la marca de servicio: HERTZ, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1098 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.053. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, (E.U.A.), solicita registrar la marca "RCA" clase 11, 12, 15, 16 y 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1211 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.014. — Montevideo, Enero 23 de 1968. — Con esta fecha, El Mago S. A., solicita marca CANTERFIELD, clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1252 En.31-v.feb.13.

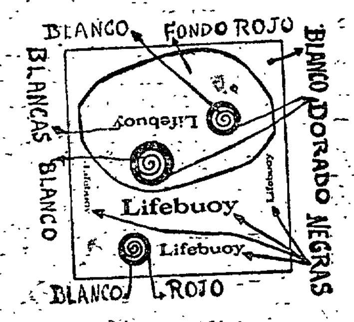
ACTA N.o 117.015. — Montevideo, Enero 23 de 1968. — Con esta fecha, El Mago S. A., Montevideo, solicita marca TOMROY, clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1253 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.016. — Montevideo, Enero 23 de 1968. — Con esta fecha, W. Tyzack, Sons y Turner Limited de Inglaterra, solicita marca



clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1254 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.060. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



en clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1257 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.061. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por Holiday Magic, (U. S. A.), solicita marca HOLIDAY MAGIC, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1258 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.058. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 1259 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.082. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por Vallejos Boldi Soc. de Resp. Limitada, (Argentina), solicita reinscripción marca GLENSOL, en clases 3, 6, 7, 8, 9 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1260 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.139. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thompson Medical Company, Inc., (EE. UU.), ha solicitado registrar la marca: SLIM MINT, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1639 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 117.140. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: CAYARI, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1630 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 117.059. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Lusatex S. A. Montevideo solicita la marca JOINVILLE, clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1222 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 171. — Montevideo, Enero 24 de 1968, con esta fecha Walter Jones por Ramón Bonilla Simonet (Uruguay) solicita registrar marca: PREGON, para clases 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1221 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.041. — Montevideo, Enero 24 de 1968, con esta fecha Walter Jones por Ramón Bonilla Simonet (Uruguay) solicita registrar marca PREGON, para clases 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1217 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.052. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Teaching Systems Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca BRISTOL, clase 15 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1212 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.045. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Billy Fox, por Leuetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca FINIDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1175 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.055. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Mario Tomás Gallo Manzo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALFAJORES GRILLITO, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1167 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.066. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca: CREMINAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1225 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 175. — Montevideo, Enero 29 de 1968. — Con esta fecha, I. B. I. Ltda., (Montevideo), solicita la marca de servicio: I. B. I. LTDA. (INSTITUTO DE BELLEZA INTEGRAL), clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1372 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 117.084. — Montevideo, Enero 29 de 1968. — Con esta fecha, Ilcon S. A., (Montevideo), solicita la marca LEE'S, clases 4, 5, 6 y 19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1374 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 117.132. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Rexall Drug and Chemical Company, (EE.UU.), solicita la marca DURET, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1539 Feb.7-v.feb.20.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.592. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Billy Fox por The British Petroleum Limited, (Inglaterra), soli-

cita patente de invención para: "Un procedimiento para el cultivo de un microorganismo y a la separación de hidrocarburos de cadena recta, enteramente o en parte, de mezclas de tales hidrocarburos con otros hidrocarburos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1227 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 16.830. — Montevideo, Enero 23 de 1968. — Con esta fecha, Fetok GmbH, Chur, Suiza, solicita patente de invención para "Placas cerámicas de gran superficie y procedimiento para fabricarlas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1251 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 16.826. — Montevideo, Enero 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, Inglaterra, solicita patente de invención para "Mezclas de gentamicina y polimixinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. Fb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 16.807. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Pieza de construcción para el montaje de modelos de juguete" y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1342 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 16.822. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Milka N. Sartori de Herrera, de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo elemento receptor de líquidos con un medio vertedor" y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1341 Feb 2-v.feb.15.

ACTA N.o 16.829. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Lanbel Ltda., de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva manguera para riego" y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1343 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 16.828. — Montevideo, Enero 19 de 1968. — Con esta fecha, Rialco Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en rosetas de lluvia para baño", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 1370 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 16.827. — Montevideo, Enero 18 de 1968. Con esta fecha Eloy Andrés Méndez Ferrero, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva bolsa y procedimiento para lograrla", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1412 Fb.5-v.fb.16.

ACTA N.o 16.610. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Plegado de fibras textiles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1489 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 16.611. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Dow Chemical Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Mejoras en limpieza con alcali", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1490 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 16.615. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Astra Nutrition Aktiebolag, (Suecia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para la extracción continua de material orgánico que contiene grasa", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1491 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 16.838. — Montevideo, Enero 26 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso para la preparación de nuevos derivados de 1-fenil-2 amino-etanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1269 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 16.845. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Juan Richard Welters Osmond, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en pluviómetros o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1536 Feb.7-v.feb 20.

25–Ventas de Comecio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Odila Susana Corujo, la Provisión sita en Larrañaga 3547|3549. Acreedores en la misma. — FRANCISCO ENRIQUE VINELLI. — IVONNE J. PRENOL. — LUIS ANTONIO PANIZZA. — MARA ROSA DURANTE.
25) $ 800.00 20|pub. 1074 En.26-v.feb.21.

Prometí vender a Ademar Próspero Silvera el bar sito en Burgues 3100.
Acreedores: Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — FRANCISCO CUOMO CELSO.
25) $ 800 00 20|pub. 890 En.19-v.feb.15.

Ley 26|9|904 Prometí vender a Miguel González Martínez, el Bar ubicado en César Piovene 1198. Acreedores en Piovene 1196, Pando. — PABLO PEREZ.
25) $ 800 00 20|pub. 1482 Feb.6-v.mz.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que Ulvia Muñiz de Dallagiovanna, promete vender su cuota parte de la Boutique ubicada en 18 de Julio 1296, a Martha Esther Babuglia, Ley 26|9|904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1635 Feb.8-v.mr.8.

Joaquina García Cedrón, vende a María Adela Gelves de Ghelfi, Peluquería para Damas, calle Independencia 930 de la ciudad de Paysandú.
Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904.
25) $ 800.00 20|pub. 1597 Feb.8-v.mr.8.

ROBERTO SANTINI promete vender a Isabel Sánchez, el comercio de Despensa, Almacén, sito en Adolfo Berro 1247. Acreedores: en el mismo. Ley: 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 1455 Feb.6-v.mz.6.

Prometimos vender y ceder a Walter Miguel Legarra Molinari, el Almacén y Provisión, en Canelones 2594.
Acreedores: 18 de Julio 1077, Esc 402, Esc. Fierro. — Montevideo. — SIMON PEÑA. — ESTHER VARELA. — CARLOS PRONUNZIATO. — OFELIA SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 859 En.15-v.feb.9.

A efectos Ley de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Vicente Moreira, panadería "Belveder" ubicada en Carlos María Ramírez N.o 144.
Acreedores: Colorado 2361. — Noviembre 1963. — AGUSTIN MONTANS BASALO.
25) $ 800.00 20|pub. 654 En.15-v.feb.9.

Ley 26|IX|904. Prometí vender a Waldemar Parra y Alberto Señora, el comercio denominado "Panadería Francesa" ubicada en la ciudad de Rocha, calle Florencio Sánchez esquina "19 de Abril".
Acreedores en el mismo comercio. — LUIS DUASO. — MARIA MARGARITA PEREZ de DUASO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 641 En.15-v.feb.9.

Vendí a Armin Splendler todas mis cuotas sociales en Molly Limitada, 8 de Octubre 3936. Acreedores presentarse Estudio Contador Isaac Goldfarb, Soriano 831. — JULIO FELDMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 882 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender a Mary Echeto de Blanco, la provisión venta de Frutas y Verduras, de la calle Santa Ana 4062.
Acreedores en el comercio, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — DORVALINA FREITAS LUIS BARRETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1002 En.22-v.feb.19.

Con fecha 1.o|Enero|1967 cedimos a María Esperanza Varela de Couto y Secundino Couto Turnes nuestros derechos en el comercio de panadería ubicado en Joanicó 4039.
Acreedores en el comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL BERNARDEZ CAPINEL y JOSEFINA MOREIRA de BERNARDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub 741 En.16-v.feb.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender a la farmacéutica Dora Garaza Pereira, la denominada "Farmacia Merigo", ubicada en la ciudad de Rocha, calle Ramírez esquina Ribot.
Acreedores en el comercio. — HUMBERTO MERIGO.
25) $ 800.00 20|pub. 879 En.19-v feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores Avenida Uruguay 1023 con motivo de ceder los derechos de su mitad parte al señor JORGE FARIAS TRAMA, del comercio de Kiosco, sito en Arenal Grande s|n esquina Inca. —Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 9|904. — EDDIE NELSON LONGO GELPI. — OLGA SUSANA GUERRERO.
25) $2.400.00 20|pub. 967 En.22-v.feb.16.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio sito en Millán 3147, el 1|10|1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — VALERIANO ALONSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub 26372 Dic.26-v.en.26.

Comunico que procedí a la clausura del comercio sito en Oficial 1ra. N.o 5848, ramo Com-Frut. verd. fer. embotelladas.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — PURA IFRAN DE ANGULO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 702 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Rama y José Búa, el restaurant denominado "La Genovesa" sita en calle San José N.o 1242.
Acreedores presentarse plazo legal an Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — FRANCISCO SOLE. — DORA S. de SOLE. — JOSE RAMA. — JOSE BUA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 610 En 15-v feb 9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender y ceder todos los derechos existentes del bar ubicado en Presidente Oribe 1802 a favor de Alberto Bernández Fernández.
Acreedores: Zabala 1379, esc. 13 — ARMANDO GONZALO QUISIQUE. — BLANCA DORA CASTELLON. — ARTIGAS RUBEN DUTRA — MARIA GARCIA. — JULIO ALBERTO CAYMARIS. — IRMA HERNANDEZ. — OMAR FERRARI. — MARINA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 718 En.16-v.feb.12.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1383, prometimos vender a Pedro Fernández el almacén, sito en Marcos Sastre 2800, Montevideo.
Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — FRANCISCO LOZANO. — DULCINA ALEGRE.
25) $ 800.00 20|pub. 1146 En 26-v feb.22.

ISABEL SANCHEZ promete en venta a Sara M. Rodríguez el comercio de la calle Comercio 1551 que gira en el ramo de Cigarrería y Tienda.
Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904
25) $ 800.00 20|pub. 684 En.16-v.feb.12.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yí 1303. Ley: 26 9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 26673 Dic 29-v.en.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Julio Lozowski Syty y Mario Angel Navone Torena la ferretería y bazar sito en Cno. Cibils 4324 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — PEDRO KAMINSKY — MERCEDES GAY de KAMINSKY.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1203 En.29-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas; Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Blanca Batalla de Lleonart el almacén de comestibles sito en la calle Cuñapirú 2312 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — ELIDA N. TAPIA de RIVEIRO. — MARTIN RIVEIRO FREIRIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1204 En.29-v.feb.23.

Ley 26|9|1904. Hemos vendido a Dyarty S. A. el comercio en el ramo de bar y pizzería sito en Av Garzón N.o 1912 quien tomó posesión con fecha de hoy haciéndose cargo de activo y pasivo. — Montevideo Diciembre 30 de 1967. — RICARDO PEÑA. — JOSE ALLO. — EDUARDO ALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1215 En.23-v.feb.23.

Enajenamos a Dalmiro Alvarez Pájaro y otros Bar y Pizzería de 26 de Marzo 3248. Acredores: Paraguay 1321, Esc. 401. — JULIO y GERONIMO GHIRARDI. — NELSON CASTRO. — MARTA SKIRZEWWSKI. — AMANDA ALONSO. — MARIA E. FLEITAS.
25) $ 800.00 20|pub 1502 Feb.6-v.mz.8.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Marcelino Alvarez, Almacén y Bar, calle Bella Vista 1703. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — MANUEL RODRIGUEZ. — CELSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1541 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Efraín Silva y Leopoldo Perroni, Bar, Avda. Lezica 6134. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — JOSE FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1544 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Virginia Gutián de Lobaco, Provisión, calle Buschental 3350. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — ANTONIO COTELO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1545 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Antonio Cotelo Martínez, Provisión, Alicante 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1546 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a José y Alfredo Cambón, Bar calle Paraguay 1329. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Diciembre de 1967. — JOSE BURGO COSTAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1547 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Pedro Presa, Provisión, Purificación 3648. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — ELDA NANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1548 Feb.7-v.mz.7.

Ley 26|9|1904. — BEATRIZ ACOSTA Y LARA y VALENTINA CARVALLIDO de LESSA, cedieron cuota compromiso de compra-venta comercio "Los Arts", Canelones 1021, a la socia MILENA AMEIXEIRAS de ROSATI. Acreedores, Bacacay 1318.
27) $ 800.00 20|pub. 861 En.16-v.feb.14.

Ley 26|IX|904. Con fecha 30 de Diciembre de 1967, vendimos a la sociedad "Grisoglio Hermanos" nuestro comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción y anexos, sito en Avda. Eugenio Garzón N.o 1532. — MIGUEL GRISOGLIO. — FRANCISCA CULLATI.
25) $ 1.600.00 20|pub 736 En.16-v.feb.13.

Prometí vender a Demetrio Domínguez el Almacén de Comestibles, sito en Pedro Bustamante 1518.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — MARTA PACE de CHAVEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1292 Feb.1.o-v.mz.1o.

RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ PEÑA y NORMA MARTA GUMILA AQUINO, venden a Nélida Sánchez de Giannantonio, casa de Peinados. (Lázaro Gadea 988). Acreedores: 25 de Mayo 707, 4.o piso, de 17 a 19 horas. (Escribanía Estable).
25) $ 1.600.00 20|pub. 1354 Feb.2-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Ramón María Rodríguez Jáuregui y Danilo Vicente Torres Lemes una décima parte indivisa del "Café Progreso", ubicado en Avda. General Artigas 845, de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Desde el 1.o de Enero de 1968, la firma será "Fiori Rodríguez y Torres".
Acreedores en el mismo. — TELMA ALEJANDRINA GONZALEZ de FIORI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1133 En.26-v.feb.23.

Comunico que he cedido al señor Senén Domínguez, los derechos del compromiso de compra venta suscrito con los señores Scaranl Hnos., respecto al Almacén de Comestibles, sito en Pablo Zufriategui 980 de esta ciudad. Acreedores a Magallanes 1412. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1967. — LEONARDO GARCIA PIZZANO.
25) $1.600.00 20|pub. 828 En.18-v.feb.14.

Se rescindió la Prom. de Comp. suscrita el 13|3|66 entre los Sres. JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS con Luis Kouyoumdjian y Angela Balikian, del comercio de "Estación de servicio ESSO de Colón" en Avenida Garzón N.o 1901, el día 1|12|67; haciéndose cargo del negocio Jesús Fernández el 4|12|67.
Acreedores: Defensa 2276. — Montevideo, 11 de Enero de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 792 En.19-v.feb.15.

Interviniendo José María López, 18 de Julio 1474, E|902, prometí vender a José Nevelra, el comercio de Almacén y Bar de Cno. Pedro de Mendoza 7353. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. Balance al 10|1|68. — JOSE BARROS BARREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1046 En.24-v.feb.20.

Prometimos vender a "Leather Master Limitada", el comercio en el ramo de venta de confecciones y telas, en Avda. 18 de Julio 1733 bis. Acreedores: Soriano 837, P. 1, Esc. 2. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMERMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1059 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Umberto Delprésito, el Almacén sito en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — ROSA WEISZ de TEICHER.
25) $ 800.00 20|pub. 1073 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14|16), he vendido mi comercio al señor Gilberto José Núñez López, sito en Hocquart 2249, que gira en el ramo de café y bar.
Acreedores presentarse en oficina, ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — PEDRO ROMERO COSIO AZEREDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1123 En.26-v.feb.22.

Prometí vender a Raúl Lista, el bar sito en Cuchilla Grande 4263.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — LAUREANO BARROS.
25) $ 800.00 20|pub. 1293 Feb.1.o-v.mz.1o.

27-Varios

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso abierto para llenar los siguientes cargos Técnicos Profesionales y Especializados:
Por oposición: Uno de Alférez (Sanidad Militar Medicina).
Uno de Alférez (Sanidad Militar Odontología).
Tres de Alférez (Sanidad Militar Farmacia).
Por Méritos o Méritos y Oposición:
Uno de Jefe del Servicio de Neuro Psiquiatría. (Código AaA Grado 6).
Uno eventual de Médico Anestesista. (Código AaA Grado 4).
Dos de Anestesistas (Código Ac, Grado 1). Cuatro (reales) y tres (eventuales) de Nurses Ayudantes (Código Ac. Grado 7).
Informes e inscripciones en el Departamento I Personal y Organización del Servicio de Sanidad de las FF AA. (Avda. 8 de Octubre 3050), en días hábiles de 7 y 30 a 10 hs.).
Cierre de inscripción el 28 de los corrientes a las 10 horas. — La Dirección.
27) (C.O.) 3|pub. 30302 Feb.8-v.feb.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "NICOLAS LUDKEVICH. Escrituración judicial". (Lo. 60, Fo. 36), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Ludkevich solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.522, con una superficie de 250 metros cuadrados, dando su frente a la calle Teodoro Alvarez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Angel Fernández Méndez para que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva del referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — Marta Emilia Gleiss. Actuaria Adj.
27) $4.500.00 30|pub. 26574 Feb. 1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGUGNANA EDI. Escrituración". (Lo. 59, Fo. 120), se cita y emplaza a Antonio Pisano, a su cónyuge Concepción Cóppola o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan en los mencionados autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del bien prometido en venta a Atilio Lugugnana, el 6 de Marzo de 1939, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en nombre y representación de Antonio Pisano y que se refiere a un solar de terreno, situado en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33.704, compuesto de una superficie de 363 metros 52 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste al Bulevar Propios
Los derechos de promitente comprador, fueron cedidos posteriormente a Edi Ligugnana.
Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días a los fines expresados, bajo apercebimiento de que la escritura definitiva se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 24921 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos caratulados "Magariños Arca Antonio contra AVELINO RODRIGUEZ. Escrituración" Ficha S 121|67, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Rodríguez Rodríguez, y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura de compraventa, en cumplimiento del compromiso celebrado con la parte actora en instrumento privado de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 9966 el día dieciséis del mismo mes y año referente al inmueble ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 65.684, con una superficie de mil ciento diez metros y 15 metros de frente al Sud Oeste a la calle Dr Alejandro Gallinal, número de puerta 1964, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $2,250.00 30|pub. 25281 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "SOFIA PAVLENKO. Escrituración judicial". (Lo. 60, Fo. 36) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sofía Pavlenko solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.057, con una superficie de 250 metros con frente a la calle Teodoro Alvarez
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Angel Fernández Méndez a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva —
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 10 de 1967 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $4.500.00 30|pub 26846 Feb.1.o-v.mz.15

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA JOSEFINA VENTRE. Cesación de condominio". (Lo. 63, Fo. 567), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días

a todos aquellos que se consideren con derecho al Nicho N.o 79 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central y en especial a los condóminos: Irma Díaz Ventre, Silvia Díaz Ventre Enriqueta Díaz Ventre y Rosa Suárez Dorija de Díaz Ventre, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, ante este Juzgado 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $3.750.00 30|pub. 26885 Feb.1.o-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "SUGO UMPIERREZ, ERMELINDA y otros. Otorgamiento de escritura, (62|7)" se cita y emplaza a los herederos de los promitentes vendedores Braulio Piñero y Francisco Rodríguez a fin de que dentro de noventa días, comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste en una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 66 216, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 288 metros 40 decímetros y tiene su frente a la calle Dalmiro Costa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 4 500 00 30|pub. 2502) Dic.4-v dic.29 Feb 1.o-v.feb 20.

Pérdida de la Patria Potestad

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Olivera, José María contra MONTES DE OCA, RUBEN GABRIEL y CASTRO, ROSA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad" Libro C-70" se cita, llama y emplaza a don Rubén Gabriel Montes de Oca y a doña Rosa Gladys Castro, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, número 13 209) — Montevideo, Octubre 27 de 1967 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 17|12|63 30 pub 32770 Nov.29.-v dic.29 Feb 1.o-v feb 15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "MARTY de DUHART, ESTELA ROSA contra SOUZA, MIGUEL ANGEL y MELO, CLARA ELIDA. Pérdida de la Patria Potestad, (L o C 74)". se cita, llama y emplaza a doña Clara Elida Melo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, Noviembre 20 de 1967 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13 209 30|pub. 30293 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA. Pérdida de la Patria Potestad (L.o 20, F.o 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
(Pub. gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL, CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20 Fo. 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209) — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita llama y emplaza a GLADYS MARIA ARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BRISSOLESE, ANTONIO OSCAR y MIRABALLES MODESTA HERMENEGILDA contra ARBALLO GLADYS MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. N.o 985), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 30295 Feb.7-v.feb 20

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5463, dictada el 27 de Noviembre del corriente año en los autos: "Refrescos del Norte S. A. Aumento de capital" N.o 277. L.o 15 F.o 68), previos los trámites legales pertinentes e inscripción en el Registro Público de Comercio de este Departamento, se autorizó a la referida razón social "Refrescos del Norte S. A." para aumentar su capital, el que queda fijado en la cantidad de diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00) moneda nacional uruguaya.
Y a sus efectos se hace la presente. — Paysandú, Diciembre 27 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 593.00

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Alfio Vezzoni y Nelson J. Paleso contra COSTA HNOS. y|o sus herederos o sucesores a cualquier título Otorgamiento de escritura de traslación dominial" (L.o 10, F.o 323, N.o 804) se cita llama y emplaza a los señores Costa Hnos y|o sus herederos o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de traslación dominial que se describen a favor de Alfio Vezzoni.

Solar N.o 1, manzana 23, plano del Agr José Maranesi de Enero de 1930, empadronado con el N.o 1436, con superficie de 297 metros 20 decímetros con frente a la calle José E. Rodó (ex-Artes) y Ortiz de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial de Canelones.

Y Nelson Juan Paleso solar N.o 19 de la misma manzana 23, empadronado con el número 1454, con un área de 329 metros 50 decímetros con frente a la calle Ortiz, bajo apercibimiento y dentro del término de noventa días. — Las Piedras, 13 de Noviembre de 1967 — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) $5.250.00 30|pub. 24248 Nov 24-v dic 28. Feb.1.o-v.feb 12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SOTO (RAMON) y otra contra LAVEGA (CARMEN DELIA). Pérdida de la Patria Potestad de la menor Elsa G. Lavega, L.o 18, F.o 522)", se cita y emplaza a la señora Carmen Delia Lavega, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mz.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "ALVAREZ, INES y SOSA BENITA TELESFORA. Posesión notoria de hijas naturales de SEGUNDA SOSA" (F. 420|1967), se cita llama y emplaza a los sucesores de Segunda Sosa a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por estas publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1967 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32881 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.29

Se hace saber que por documento privado fecha 2 de Diciembre de 1966, el señor JOSE MARIA SINEIRO MEIS, prometió ceder a los señores ANTONIO TORRES NUÑEZ y JOSE BENITO ROBERTO ACHA PORTAS, la cuota social de la cual es titular en la sociedad comercial colectiva denominada "Residencial Uruguay", que gira en plaza bajo la razón social "Sineiro Meis y Compañía".

Dicha sesión se hizo efectiva a partir del 1.o de Enero de 1967, quedando el cedente desde la fecha desvinculado de toda obligación relativa a la expresada sociedad.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Piso 1, Esc. 107.

27) $ 4.000.00 20|pub. 1346 Fb.2-v.mz.4.

Ley 26|9|1904. He cedido al señor José Barbosa Sio. los derechos del Comercio Carnicería calle Cuñapirú 1849 toma posesión 1|2|1968. Acreedores en el mismo. — VICENTE HUGO GAVILANES. — MARIA DEL CARMEN YANNUZZI.
27) $ 800.00 20|pub. 1566 Fb.8-v.mz.8.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO DIAZ DUERO (A 330|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1640 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA CRUZ (A 384| 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1676 Fb.9-v.fb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLCO MANTERO (Ficha E - 1288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1674 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAROLINA CAPRA de DELPINO, (Ficha E. 1.347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1518 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUSTAQUIO HERRERA VELAZQUEZ. (L.o 63, F.o - 359) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.500.00 20|pub. 24249 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CELLA, (A 36|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1675 Fb.9-v.fb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA VIERA PEREZ de MALLARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Diciembre 21 de 1967. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 1693 Fb.9-v.fb.22.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales, el día jueves 22 de los corrientes, a las 17 y 30 horas, tendrá lugar la 40a. asamblea general ordinaria de accionistas, en el local social de la calle Paraguay N.o 2079, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 36); 2.o) Consideración del balance, estados de pérdidas y ganancias y la memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1967 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26, inc. A); 3.o) Distribución de las utilidades, forma de pago y fijación de la remuneración a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal (artículos 22, 23 y 26 inc. B); 4.o) Elección de Directores Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 9, 11, 20 y 26 inc. C); 5.o) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación a la celebración de la misma, las acciones que posean. — Montevideo, Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 450.00 1|pub. 1697 Fb.9-v.fb.9.

MAGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Magal S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 17 esq. 24, Punta del Este, Edificio British House el día 11 de Febrero de 1968 a las 7 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración del balance anual al 31|3|67; 3.o) Aprobación de recursos y de gastos; 4.o) Elección del Directorio y de Comisión Fiscal; 5.o) Asuntos varios; 6.o) Designación de dos personas para firmar el acta.

El registro permanece abierto y se cerrará el día 10 de Febrero de 1968 — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 1690 Fb.9-v.fb.9.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 16 de Febrero cte. a las 11 y 30 horas (once y treinta horas), en el local social calle Sierra 2442 e|p. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores en reemplazo de los miembros salientes del Directorio, de un Síndico titular, así como su suplente respectivo.

Se previene que. Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el Certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea (Art. 25 de los estatutos). — Montevideo, Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 1688 Fb.9-v.fb.15.

ALGAMAR SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Febrero de 1968 a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, Esc. 204, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 1665 Fb.9-v.fb.9.

C.I.P.A. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1968 a las 17 horas en las oficinas de la sociedad calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o) Proyecto de reforma de estatutos: a) Aumento de capital presentado por el Directorio (Art. 5.o); b) Modificación del artículo 14 en base a lo propuesto por el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art 21).

En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara al quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar y el número de accionistas presentes (Art. 20 del estatuto).

Nota: se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15); b) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco entregará las constancias correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1968.

3) $ 6.000.00 10|pub. 1662 Fb.9-v.fb.22.

HOLDING S. A.

Se cita a los señores accionistas de Holding S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1968 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Junio de 1967; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1967|1968; 3.o) Elección del Consejo Asesor de la sociedad para el ejercicio 1967|1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 del día 25 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 1660 Fb.9-v.fb.12.

8—Emplazamientos

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase a la señorita DOLORES LELIS MARTINEZ para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto Ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943, y conforme a lo dispuesto por decreto 15 de Octubre de 1929 se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (O.C.) 1|pub. 30315 Fb.9-v.fb.9.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 28 de Febrero de 1968.

Hora 8. Lic. N.o 617. Cajas de cartón, lata, aluminio o material plástico. Periódica. Primer llamado.
Hora 9. Lic. N.o 618. Artículos de vidrio. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 10. Lic. N.o 619. Lavado y planchado de ropas (Instituto de Oncología). Periódica. Plaza. Primer llamado.
Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 8 y 15. Lic. N.o 617.
Hora 9 y 15. Lic. N.o 618.
Hora 10 y 15. Lic. N.o 619.
Martes 26 de Marzo de 1968.
Hora 14. Lic. N.o 620. Material de Hemoterapia. Cif y Plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15. Lic. N.o 620.
Pedido de Precios del día miércoles 14 de Febrero de 1968.
Hora 8. P. P. N.o 349. Conejos machos. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes el mismo será declarado desierto fijándose, como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 8 y 15. P. P. N.o 349.
Pedido de Precios del día miércoles 21 de Febrero de 1968.
Hora 8. P. P. N.o 350. Productos opoterápicos y oxígeno. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 9 P. P. N.o 344 Artículos de molino. Periódica. Plaza. Tercer Llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 8 y 15. P. P. N.o 350.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso).
12) (C.C.) 3|pub. 30311 Fb.9-v.fb.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Brigada Aérea N.o 1 a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne vacuna, pan, carne de capón, galleta mondongo, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30314 Fb.9-v.fb.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 9 de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN GASTON PAGES, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Vázquez 1421 Ap. 12, piso 8 y MIRTA NELLY LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1421 Ap. 12, piso 8.
JUAN MANUEL CAETANO, 26 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Cerro Largo 1542 y ROSA TERESITA RETAMAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1542.
OSCAR WILMAR SOUBIRON, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1667 y MARIA DEL PILAR VALTIERRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1667.

2.a Sección

ALFREDO LEOPOLDO LUIS ORNSTEIN, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1467 y MARIA TERESA RIEMBAU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1467.
MARTIN ALEJANDRO IRIGOYEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1318 Ap. 1 y DIANA BUCHELLI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1318 Ap. 1.
RUBEN CARLOS QUIROGA, 43 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yaguarón 1448 y ELSA CONCEPCION MARENGO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1448.

3.a Sección

ISAAC TELIAS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 297 Ap. 3 y SUSANA BARDAVID, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 256.
ANTONIO DIRAN AHMARANI, 34 años, soltero, abogado, egipcio, (C. L.), domiciliado Piedras 329 Ap. 17 y SUSANA ODDONE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 329 Ap. 17.

4.a Sección

JORGE OMAR PIN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 1317 y MARIA SILVIA LUBINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1317.

6.a Sección

FREDDY DUVIMIOSO HERNANDEZ TERRA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2048 y ANASTASIA NORMA ESTELA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2048.
GILBERTO TELLECHEA, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1408 y NIBIA OLIVERA FICHER, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1408.
JULIO DARDO OLIVERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1927 Ap. 4 y MERCEDES ROSA ZARZAVACHIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1927 Ap. 4.
FRANKLIN EDUARDO ERNST, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2266 Ap. 2 y SONIA GLADYS QUINTEROS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2266 Ap. 2.

7.a Sección

JULIO NORBERTO ANDRADA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2334 Ap. 8 y MARIA IRIS DIAZ, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2334 Ap. 8.
WASHINGTON VILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1832 Ap. 3 y MARTA CRISTINA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1832 Ap. 3.
JOAQUIN PEREZ, 32 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado República 2259 y TERESA SALDAÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2259.
GUALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2063 y ANA MARIA CARBALLEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2063.
ERICH BUHL, ... años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Paz 1769 e HILDA PADIAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1769.
EULOGIO CALVELO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Gorriti 2127 y MARIA MANUELA ANIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2127.
SIMON SOLINGEN, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado José L. Terra 2573 y LEDA MARTHA DATZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2573.
JULIO CESAR GUIDOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1847 y MARIA ANGELICA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1847.

8.a Sección

JUAN DOMINGO GARCIA MELLID, 20 años, soltero, estudiante, canadiense, domiciliado Asencio 1212 y VERA ILIANA MARTINEZ ZIMARIOFF, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1212.
OMAR RUBEN NUÑEZ RETAMAR, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sierra 2131 y NORA VALDENEGRO LARRAYA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1988 Ap. 3.
JULIO CESAR SANGUINETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1194 y MABEL ISABEL MORENO CALCELIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1170.
GUILERMO COMODI TUCCELLI, 35 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado C. Díaz 1269 y NIBIA MONICA IGLESIAS MADRID, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Díaz 1269.

10.a Sección

WASHINGTON RIOS BAÑASCO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Estado de Israel 2611 y MARIA CRISTINA PORTEIRO PERERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2611.
DANIEL AMERICO ROBUSCHI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2530 Ap. 8 y YOLANDA SILVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1571.

11.a Sección

GABRIEL RICARDO ALONSO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cochabamba 3035 y MYRIAN ELENA LIMONE, 29 años, soltera, empleada oriental domiciliada Smidel 2937.
JOSE LUIS BANGUESES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 1.o N.o 5812 y LYDIA MARLENE TRAVERSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5812.

12.a Sección

ROBERTO FALVO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3296 y MARGARITA ELIDA RIVADAVIA, 37 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José L. Terra 3296
JOSE LUIS ALLEGUE, 24 años, soltero, obrero, español, domiciliado Pando 2641 y MIRTHA TERESA TOMEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2641.
ORLANDO GERPI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3312 y ANA MARIA FERRARI, 20 años, soltera, textil, oriental domiciliada Marcelino Sosa 3212.
RUBEN MARTIN DREYER, 27 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Rocha 2223 y EDITH ISABEL GIANNINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2423.
ALBERTO SANDLER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fomento 1747 Ap. 203 y ANA MARIA VARELA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fomento 1747.
JOSE LUIS BURGELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3072 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 23 años, soltera, española domiciliada Ramón Márquez 3072.
JOSE MIGUEL FALCO, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Concepción Arenal 1730 e IRIS MARGOT MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1730.
JOSE LUIS LOPEZ, 20 años soltero, empleado, español, domiciliado Pando 2865 y AMANDA DEL CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Pando 2865.

13.a Sección

CESAR GUIOMAR BERRIEL, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 4614 y BLANCA MIREYA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros s|n
LUIS ALBERTO MENYU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3476 y NORA HAYDEE PACHECO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3476.
HUGO RODOLFO REYES 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado O Higgins 3432 y ROSA LINDA MARTINEZ 20 años, soltera, oriental domiciliada O Higgins 3432
FREDY SHYBEL MENA, 24 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado O'Higgins 5353 y MARGARITA DOS SANTOS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 3344.
JULIAN PURIFICACION WILKINS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados

Unidos 1885 y BIRUTA KARAZIJA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 1926.

14.a Sección

LUIS CORTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3766 y MARIA ANGELICA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3762.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO LUCE, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3210 bis e INES SOFIA PONCE DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3210 bis.

PEDRO WALDEMAR SILVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 1573 y TERESITA IRIS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Viejo Pancho 1573.

17.a Sección

HEBERT FULBERTO DELGADO, 23 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Saint Bois 5015 y LILIAN SONIA CURBELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4102.

HANS ERHARD HAMM, 43 años, soltero, agricultor, alemán, domiciliado Burgues 4322 y TERESITA FIDELINA ARISPE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4322.

18.a Sección

ANTONIO ODRIOZOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2382 y ALBA LOURDES BENTOS PEREIRA CREVOISIER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2382.

21.a Sección

ARMANDO MARR, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Millán 4127 y MARINA OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4127.

ADAN IRINEO RIVADAVIA, 27 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Dr. Pena 4646 y ELIDA NANCY GELPES, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4646.

22.a Sección

DOMINGO ANTONIO SARTI, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado R. Anador 3374 y BEATRIZ SPILMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3420.

JUAN PEDRO ESCARPINI, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 4043 y ELISA CARBALLO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4043.

ENRIQUE CORRAL, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 3179 y STEFANIA RAVELLI, 28 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada M. Méndez 1964.

GERONIMO JUAN DUPUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4320 y ESTHER DIAZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4320.

ANTONIO MARIA PADILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Ferreira y SUSANA BEATRIZ PACHECO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congo 3662.

CARLOS RUFINO BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3321 y ELENA GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3783.

JOSE FRANCISCO SEOANE, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Gral. M. Rodríguez 4310 y CARMEN GENDRA, 22 años, soltera, española, domiciliada Fco. Plá 3974 Ap. 2.

LUIS RAMIROTTO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3520 y ROSA ELBA PERALTA DORREGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3520.

HECTOR DIAZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3246 y JUVELINA SEVERO 57 años, viuda, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4243 Ap. 1.

MANUEL DA CUNHA, 22 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Costa Rica 6572 y ALMERINDA MAGALHAES, 23 años, soltera, portuguesa, domiciliada Ignacio Oribe 2774.

28.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado M. Cabral 3462 y TERESITA MARYS MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3462.

MANUEL ALFONSO IGLESIAS, 22 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Timoteo Aparicio 3911 y LILIAN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2714.

24.a Sección

DIEGO ENRIQUE DE LOS SANTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1884 y ANGELA ELBA GAVARONE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3783.

WASHINGTON CARMELO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1481 y AMANDA ILIANE BELHOT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1483.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL VEIGA LEDO, estableciéndose que donde el apellido del padre dice: Vega, debe decir: Veiga.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30312 Feb.9-v.mr.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WISOSKY LIMITADA

Por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1967, certificado por la Escribana María Wonsiak, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Enero de 1968, con el N.o 22 al F.o 81 del libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limtada: WISOSKY LIMITADA.

Socios: Etka Rosemblum de Wisosky, Alberto Wisosky, Elisa Wisosky de Szerman y Raquel Wisosky.

Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, por cuenta propia o ajena.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años, prórrogas automáticas.

Capital: $ 1:000.000.00.

Firma: el administrador: Alberto Wisosky.

Balance: 28 de Febrero, anuales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1699 Feb.9-v.feb.22.

CLEVELAND LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Junio de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 360 al F.o 1.323 del L.o 2, cuyas firmas certificó el escribano Rafael Stawsky, los esposos Dardo Cabrera Rodríguez y Estercita Nelly C. Romero, cedieron a la señorita Juana Ingeborg Blanca Lentulus Domínguez, la cuota que les correspondía en la citada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio.

Administración: Juan José Vilarrubí Roig.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1664 Feb.9-v.feb.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 117.150. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murray, Sons y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca ERINMORE, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 1698 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 178. — Montevideo, Enero 30 de 1968, con esta fecha Gilberto Sixto por Hernando Duque y Vicente Femia, Montevideo, solicita marca de servicio: REPLAS, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1696 Feb.9-v.feb.22.

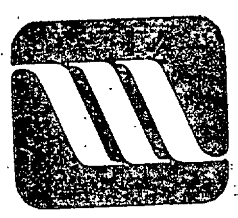
ACTA N.o 117.137. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Di Carlo Soc. de Resp. Ltda., Uruguay, solicita la marca PICCOLINO, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1667 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.106. — Montevideo, Enero 31 de 1968, con esta fecha Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín y Bergkamen, Alemania, solicita la marca DUOLUTON, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1666 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.148. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por The Maytag Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10|pub. 1658 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 184. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Daimler Benz Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



clases 26, 27, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 1657 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.145. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co., Uruguay, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca

SOLVESSO

clases 7, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 1656 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.144. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co., Uruguay, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca

ISOPAR

clases 7, 9, 11 y 20, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 1655 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 185. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Daimler Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

MERCEDES-BENZ

clases 26, 27, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 1654 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.149. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por N. V. Organón, (Holanda), solicita la marca CORTROSINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1652 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.143. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca HAY UNA VENTISCA LLEGANDO A LA CIUDAD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 1653 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 182. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Artigas González Gallo, Montevideo, solicita la marca RADIO LLAMADA, clases 29 y 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1651 Feb.9-v.feb.22

ACTA N.o 117.146. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca YONIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1650 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.142. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca ES UNA VENTISCA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1649 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.154. — Montevideo, Febrero 7 de 1968, con esta fecha Alba Teresa Loustaunau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALBA, para distinguir artículos de las clases 9 y 10, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1641 Feb.9-v.feb.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.842. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968, con está fecha Inyecta Metal S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo cierre para envase o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1705 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.840. — Montevideo, Enero 30 de 1968, con esta fecha Barbat y Cikato por Egon Zoller (Suiza), solicita patente de invención por quince años para: "Demultiplicador Electromecánico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1704 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.620. — Montevideo, Agosto 31 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Gb Patent Ab, (Suecia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para el tratamiento por calor de materiales en un horno con suministro simultáneo del material en una solera de horno vibrante u oscilante, así como un horno para el procedimiento", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1648 Feb.9-v.feb.22.

25—Ventas de Comercio

M. Laens, interviene. Prometí vender mi cuota parte del quiosco, sito en Avda. 18 de Julio 1191, a Munín Sonnenstein.
Acreedores al comercio. — 31 de Diciembre de 1967. — FAIVE SUSTERMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1701 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Peluquería Damas, en Canelones 910, a Irma Ruth Moreno de la Llana.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19, (Dr. Kissín). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — NORMA ELISA Y NORMA TERESITA DI SABELLA SCABARELI.
25) $ 800.00 20|pub. 1702 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Almacén en Maldonado 2223 a Adolfo Rial Rubio.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19, (Dr. Kissín). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — IRMA RUTH MORENO DE LA LLANA.
25) $ 800.00 20|pub. 1703 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Carmen Burastero de Luraghi el comercio del ramo de café y bar en la calle José Batlle y Ordóñez 350, de la ciudad de La Paz, Dpto. de Canelones.
Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1966. — GILBERTO y CLEVER RISSO BURASTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1677 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Argimiro Ponte Blanco y Jesús Varela Costas, el comercio del ramo de café y bar, que gira en la calle Grito de Gloria 1403.
Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — RAMON PEDROUSO FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1678 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Rodríguez López el comercio del ramo de café, fiambrería, bar y parrillada, que gira en la calle 8 de Octubre 3901.
Acreedores: plazo, ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1967. — ARGIMIRO MONJARDIN MERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1679 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Ribeiro Anido y Manuel Ramos Suárez el comercio en el ramo de café, bar y pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES, — EULOGIO CALVELO MASERA y JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1680 Feb.9-v.mr.11.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular Agropecuaria de Mercedes, ha convenido su incorporación al Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay) quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.
Acreedores presentarse al Cont. Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $ 1.600.00 20|pub. 1647 Feb.9-v.mr.11.

27—Varios

CAJA POPULAR AGROPECUARIA DE MERCEDES

Se hace saber que con fecha 26 de Enero de 1968, la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la misma y la integración de su activo y pasivo al Banco Español y Territorial, (Unión de Bancos del Uruguay).
A todos los efectos legales se hace la presente publicación.
27) $ 100.00 1|pub. 1646 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. 16|968

De acuerdo al reglamento respectivo, llámase a aspirantes para la adjudicación del Premio: Dr. Luis Calzada, año 1968, que se otorgará al mejor trabajo sobre: Patología y Clínica.
Podrán inscribir sus trabajos los médicos, equipos de médicos, de médicos y estudiantes que aspiren al premio. Los médicos deberán haber cursado con aprobación por lo menos, las dos terceras partes de su carrera en la Facultad de Medicina de Montevideo.
Para que sean aceptados los trabajos científicos, han de haber sido publicados, esto es, impresos o presentados a Sociedades, Congresos, dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha del cierre de la inscripción.
Un trabajo que haya obtenido un premio en cualquier otro concurso o beca nacional o extranjera, no podrá ser aceptado.
El reglamento del Premio se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 5.00, acompañadas del trabajo (en número de 3) haciendo constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.
Plazo de inscripción: hasta las 11 horas del día viernes 1.o de Marzo de 1968. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30316 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Enrique Griñó y Wáshington Luis Benedetti y al Lic. Walter Acosta Ferreira, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 28|11|67:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Jefe de Sección del Laboratorio de Histopatología del Instituto de Patología designar al Br. Walter Acosta Ferreira para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, 2 de Febrero de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30317 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Ricardo Parada, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 16|11|67:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspirantes para Docentes Adscriptos de Radiología (1965), y en consecuencia declarar Docente Adscripto al Dr. Ricardo Parada". — Montevideo, 2 de Febrero de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30318 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la Dra. Nívea García de Meerhoff de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 28|12|67:
"Homologar el fallo del Tribunal que calificó con la nota de sobresaliente la tesis de Doctorado presentada por la Dra. Nívea García de Meerroff, titulada "Megacolón". — Adelantos en los métodos de diagnósticos y su aplicación terapéutica". — Montevideo, Febrero 1.o de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30319 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Br. Mario Bonilla, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 28|12|67, que dice lo siguiente:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Clase de Farmacodinamia y Terapéutica, designar a la Br. Elena Soriano para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, Febrero 1.o de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30320 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY

OFICINA DE CONCURSOS

La Dirección General de la Universidad del Trabajo, el día 5 de Febrero de 1968, resolvió el siguiente llamado a aspiraciones:
Aspiraciones: Entre Directores de Escuelas Agrarias y Agrarias Especializadas y Profesores Agrarios Ingenieros Agrónomos de la Institución, para hacer uso de una Beca para el "Sexto Curso Seminario internacional de estudios sobre la formación y la enseñanza de la agricultura", que tendrá lugar en Zollikofen, próximo a Berna, del 30 de Julio al 6 de Setiembre de 1968.
El período de inscripción para este llamado vence el 20 de Febrero de 1968, a las 11 horas.
Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple, con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles.
En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30313 Feb.9-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Juan José Schiaffino, en autos: RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso civil (Ficha B. 3.472), se convoca a todos los acreedores para que concurran a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, Cerrito 586, piso 1.o, el día 19 de Febrero próximo a las 11 horas, a los efectos de considerar la rendición de cuentas producidas por la Comisión Administradora y Liquidadora del Concurso y aprobar la gestión realizada por la misma, habilitándose la Feria Judicial Mayor para esta presente publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
27) $ 500.00 5|pub. 1695 Feb.9-v.feb.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día miércoles 20 de Marzo de 1968, a la hora 18.30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1965-1966; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1966; 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad, con la presentación del documento respectivo.

Para poder constituírse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por representantes de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Julio Arago, Pro Secretario.

27) $ 250.00 1|pub. 1700 Fb.9-v.fb.9.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 20 de febrero de 1968 a las 20 horas en la sede social de la calle Garibaldi 2594.

Ordn del día: 1) Elección de la mesa; 2) Lectura del acta anterior; 3) Informe y aumento de la cuota social. — La Comisión Directiva.

NOTA: Una hora después de la indicada la asamblea sesionará legalmente con cualquier número de asociados presentes

27) $ 150.00 1|pub. 1668 Feb.9-v.feb.9.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

LARRY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "LARRY S.A." Estatutos y Matrícula (L.o 4, F.o 534, N.o 961) se hace saber que ante este Juzgado se presentó "LARRY S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"LARRY S.A."

En la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones a diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, los esposos entre sí de únicas nupcias don Juan Angel Acosta Albornoz, (c.c. Serie CMA 8346 y doña Antonia Gladyz Mafalda del Prete Mondelli, (c.c. Serie BBA N.o 16.608) orientales mayores de edad, domiciliados en la calle Independencia N.o 1145 de esa ciudad, y Uruguay Américo Zinola Serratto, (c.c. Serie CMA N.o 13.106) oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Pando, calle Gral. Artigas N.o 747, expresan:

Primero. Han resuelto constituír una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo. Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

TITULO PRIMERO

Denominación

Artículo 1.o Con el nombre de "LARRY S. A." se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y reglamentaciones vigentes.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto el ejercicio del comercio en todas sus modalidades lícitas que digan relación con: A) Compra, venta, permuta, hipotecas, promesas de compra venta, fraccionamiento, administración, construcción y explotación de toda clase de bienes inmuebles, pudiendo en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos y aceptar todas las condiciones que dicho Instituto estableciere para sus operaciones; B) Adquirir asimismo, el activo y pasivo de otras compañías y empresas similares, establecidas en el país o en el extranjero, pagando el precio de esas operaciones en dinero en efectivo o con las acciones de la sociedad, o participar en las mismas por vía de suscripción o aporte o cualquier otra forma, administrarlas, explotarlas, fusionarlas, venderlas o liquidarlas, sin otra limitación que la establecida por el artículo dieciseis de la ley número trece mil novecientos sesenta y cinco; C) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de anexos de tienda, mercería, bazar, mueblería, juguetería, peletería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalúrgica, automotores, combustibles, lubricantes, electricidad, química, plástico, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería, propaganda, cartón, papel, vidrio, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene, radio y televisión, fotografía; D) Comprar, vender, importar, exportar y comerciar con bienes muebles, materias primas y mercaderías; E) Explotar en todas sus formas las industrias frigoríficas; F) Arrendamientos de obras y servicios en relación a las actividades señaladas en los incisos anteriores; G) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia, de terceros o de ambas a la vez en la República o en el extranjero siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Duración

Artículo 3.o La duración de la sociedad está fijada en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio

Artículo 4.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del departamento de Canelones, pudiendo su Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero.

TITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional uruguaya, formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio cuando lo juzgue conveniente o necesario a los intereses sociales, por mayoría absoluta de votos, una vez suscripto e integrado el capital ya indicado debiendo obtenerse la correspondiente autorización del Juzgado competente y cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios. Este aumento podrá ser hasta la suma de pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos) moneda uruguaya. La asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 6.o El Directorio de la sociedad queda facultado para establecer los plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones y casos de mora y caducidad por incumplimiento las series a emitirse, su oportunidad, forma y monto de cada emisión, precio que considere señalar para las acciones, sin otras limitaciones que las siguientes: A) El precio de las acciones no podrá ser inferior al valor nominal de las mismas; B) No podrá emitirse nueva serie si previamente no está totalmente suscripta la anterior.

Art. 7.o Los títulos representativos de las acciones una vez integradas, serán expedidas de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y progresiva por unidad, lucirán el nombre de la sociedad, serie, valor nominal, la fecha del decreto de autorización del Juzgado competente y las firmas del Presidente, Secretario o de un miembro del Directorio.

Art. 8.o Todo pedido de suscripción de acciones deberá hacerse al Directorio o a quien corresponde exclusivamente y con la mas amplia discrecionalidad la aceptación o rechazo.

Art. 9.o Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas la sociedad entregará al suscriptor certificados provisorios y nominativos por las cantidades pagadas que serán firmadas como las acciones integradas. Las transferencias de propiedad de los títulos provisorios no surtirán efecto frente a la sociedad mientras el Directorio no lo hubiese autorizado. Mientras tal autorización no se conceda y se anote el certificado con las firmas respectivas del cedente y cesionario en el libro registro de accionistas, el suscriptor quedará solidariamente responsable con sus derechos habientes por todas las obligaciones contraídas.

Art. 10. Tanto los títulos provisionales como los definitivos serán indivisibles si pasaren a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario común que las represente.

Art. 11. Con las limitaciones establecidas en los apartados letras A) y B) del artículo 6.o, el Directorio podrá emitir acciones en pago del precio de todo lo que adquiera incluyendo derechos, privilegios, patentes de invención, pudiendo las integraciones de las mismas hacerse en toda clase de bienes o servicios cuando aquél así lo resuelva. Podrá también emitir acciones por concepto de capitalización de reservas provenientes de utilidades no distribuídas, primas de colocación de acciones y obligaciones, revaluación de activos, etc., se admitirán dichas emisiones solamente dentro del monto del capital autorizado.

Art. 12. En los casos de pérdida, sustracción o destrucción, el propietario deberá denunciar el hecho a la brevedad al Directorio quien mandará publicar en el "Diario Oficial" y en otro de la capital, dicha circunstancia invitando a los tenedores a exhibirlos a la sociedad o justificar la calidad en que lo tiene, si compareciera un tenedor ratificando su

derecho sobre los títulos, el Directorio dispondrá que el denunciante deduzca su derecho ante la Justicia.

Art. 13. Deberá expedirse segunda copia del título o acción destruído o extraviado en los casos siguientes: A) Siempre que se determine judicialmente que haya sido destruído o extraviado el original y se determine en la sentencia el nombre del dueño; B) Cuando hayan transcurrido dos años de la denuncia y su publicación sin que nadie se presentara a reclamarlo. Todos los gastos que demanden estas gestiones serán de cargo del interesado.

TITULO TERCERO

Administración, Directorio y competencia

Artículo 14. El Gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, por simple mayoría de votos, correspondiendo la totalidad de los cargos a la lista más votada. Podrán ser electos parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado, siendo él o los Directores representados responsables del voto como si hubieran asistido personalmente.

Art. 15. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función remunerada o no, técnicas o administrativas, inspectiva o como representante de la sociedad, pudiendo percibir tanto la que le corresponde como Director, como la que se le asigne para el cargo que desempeñe, las que perciban por el desempeño de tareas en su condición de tal, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea que se realice.

Art. 16. Para formar quórum será necesaria la presencia o representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum se realice con la mitad exacta de los Directores será necesaria la presencia del Presidente o vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes, en caso de empate decidirá el voto del que preside la reunión quien en este caso tendrá doble voto.

Art. 17. En caso de vacancia en algún cargo del Directorio o si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta de votos la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 18. El Directorio elegirá en su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario en la primera reunión que se efectúe luego de su elección. Representarán legalmente a la sociedad un Director cualesquiera, no obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a más de un Director en las condiciones que juzgue conveniente.

Art. 19. El Directorio se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo requiera y cada vez que sea convocado por el Presidente, a iniciativa de éste o de un tercio de sus miembros, todo sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentarán en un Libro de Actas certificado que firmarán obligatoriamente el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, sin perjuicio de poder hacerlo también todos los titulares presentes.

Art. 20. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones, o en estado de concurso o quiebra. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie. D) Por expiración de su mandato, que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

Art. 21. Se confieren al Directorio las más amplias facultades de dirección y administración de todos los bienes y negocios sociales sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en las atribuciones todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos no haya sido reservado a la asamblea general de accionistas. En consecuencia y a título enunciativo como parte integrante de esas facultades le corresponde especialmente al Directorio; entre otros: A) Reglamentar en todos los aspectos la organización de la sociedad y sus operaciones; B) Ejercer la representación legal de la sociedad mediante la actuación de uno de sus Directores, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar, o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; C) Fijar el presupuesto general de gastos para la administración de la sociedad, contratar servicios, nombrar, destituir, suspender empleados: obreros y asesores técnicos, fijándoles los sueldos, viáticos y remuneraciones que juzgue conveniente, determinando las condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal; D) Convocar a asambleas, fijar el orden del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre el estado y marcha de la sociedad, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios o dividendos, acompañado todo del informe del Síndico; E) Conferir poderes generales o especiales, ampliarlos, limitarlos, suspenderlos y revocarlos; F) Comprar, vender, ceder, permutar, partir, dar o aceptar en pago o en otra forma, adquirir o enajenar toda clase de bienes o derechos, por los plazos, precios, formas de pago que considere oportuno, dando o exigiendo toda clase de garantías, ya sean reales o personales; G) Solicitar préstamos o créditos en dinero, en títulos hipotecarios o en otros valores, con garantías reales y|o personales o sin ellas; disponer de esos préstamos y créditos así como girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar, pecibir o pagar letras, vales, cheques, conformes, billetes, pagarés y todo tipo de documento comercial o civil y sus renovaciones; abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, pudiendo girar contra depósitos o en descubierto; H) Cobrar o percibir todo cuanto se adeude a la sociedad en cualquier concepto, provenga o no de los actos y contratos que se han mencionado, pagar lo que aquella adeudare, dar y exigir cartas de pago o recibos, hacer remisiones, novaciones y prórrogas, resciciones, protestas, oblaciones, consignaciones y hacer donaciones, aceptar herencias, legados y donaciones y cualquier otra clase de liberalidades; I) Afianzar subsidiariamente obligaciones de terceros que se relacionen directamente con negocios de la sociedad, o que ésta administre o intervenga; J) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientes comprobadas por balances. K) Resolver todo caso de duda o silencio de estos estatutos y realizar cualquier acto u operación que no sea expresamente mencionado en ello, siempre que tengan relación directa con el objeto de la sociedad.

TITULO IV

De la fiscalización

Artículo 22. La asamblea general cuando así lo resuelva, o cuando la ley lo ordenare podrá nombrar un Síndico, con las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO V

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones nominativas dan derecho a un voto y cada veinticinco acciones al portador también dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley (Artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces y en su defecto por la persona que la asamblea elegirá con ese fin.

Art. 25. Podrán los accionistas hacerse representar por otra persona, mediante carta poder autenticada por un Director titular o Escribano Público, o mediante mandato otorgado en forma legal. Los Directores, Síndicos, administrativos, Gerentes y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 26. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación al de fijado para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del extranje-

ro, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 27. La asamblea general deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 28. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otros de notoria circulación, efectuada diez días antes de la asamblea y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra ese quórum el Directorio convocará en igual forma para nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días de la primitiva. Se podrá prescindir de las publicaciones cuando la asamblea general hubiere sido convocada a solicitud de la totalidad de accionistas y la convocatoria se comunique a los organismos administrativos competentes, por lo menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la reunión. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 29. Las deliberaciones y resoluciones de asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, salvo las mayorías especiales exigidas en estos estatutos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Art. 30. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

TITULO VI

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 31. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de un año se tomará como el ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 32. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

TITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 33. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo pactado. B) Por clausura prevista en la legislación vigente. C) Por resolución de la asamblea.

Art. 34. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente un setenta y cinco por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría que represente el setenta y cinco por ciento de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en sus dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio informará de la circunstancia que da mérito a esa disolución.

Art. 35. Decretada la disolución por la asamblea, o en cumplimiento de las disposiciones legales, ésta nombrará al Directorio o a una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 36. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrando a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

TITULO VIII

Reformas de Estatutos

Artículo 37. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 38. Para los puntos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y las demás aplicables a las Sociedades Anónimas.

Art. 39. El primer Directorio queda constituído por los miembros fundadores señores Juan Angel Acosta Albornoz, y Uruguay Américo Zinola Serrato, quienes en la primera reunión que celebren realizarán la respectiva distribución de cargos y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Asimismo quedan facultados para elevar el número de Directores hasta la cifra autorizada por los presentes estatutos, debiendo contar la persona o personas propuestas para ocupar dicho cargo con la unanimidad de votos de los mencionados Directores Fundadores.

Art. 40. Los fundadores mencionados en el artículo anterior y el escribano Víctor Hugo Maschio, quedan facultados para efectuar las gestiones que correspondan realizar en las vías judiciales y administrativas, para obtener la aprobación del presente estatuto, su inscripción en el Registro Público de Comercio, su publicación, así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo actuar conjuntamente, separada o aún alternativamente, con las más amplias facultades para aceptar o rechazar las modificaciones u observaciones que se establezcan y redactar los nuevos textos que deban introducirse. Quedan asimismo autorizados para efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante las Oficinas dependientes de la Dirección General Impositiva, Inspección General de Hacienda, Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, para regularizar íntegramente la situación de la Sociedad. — Antonia G. Del Prete de Acosta. — Uruguay A. Zinola. — Juan A. Acosta. — Víctor Maschio, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas a su presencia por las personas de su conocimiento, señores Juan Angel Acosta Albornoz, Antonia Gladyz Mafalda Del Prete Mondelli, y Uruguay Américo Zinola Serrato, cuyos datos personales constan en el documento que antecede, previo lectura y ratificación del mismo. En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos que corresponde, siento la presente certificación que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando a diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Víctor Maschio.

Pando. — Sr. Juez Letrado del Juzgado de Pando. — Presente: De nuestra consideración: Uruguay A. Zinola, Antonia Gladyz Del Prete y Juan Angel Acosta, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo No. 949 de esta Ciudad expresamos: Que en nuestra calidad de socios fundadores de "LARRY S. A.", solicitamos la aprobación de los estatutos sociales que se adjuntan, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se decreten las publicaciones legales. A esos efectos manifestamos: A) La Sociedad se denomina "LARRY SOCIEDAD ANONIMA". B) El objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos el que se considera aquí reproducido. C) El domicilio de la Sociedad es en la Ciudad de Pando, Departamento de Canelones. D) La administración está a cargo de un Directorio (Artículo 14 de los estatutos). E) El capital de la Sociedad es de un millón de pesos (1.000.000.00) moneda nacional. F) Hasta el momento la sociedad carece de gerente o factor.

Por lo expuesto solicitamos: 1) Se nos tenga por presentado y constituído el domicilio. 2) Que se otorgue a la sociedad la autorización requerida por el artículo 405 del Código de Comercio modificado por la ley número 13.318 y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que se nos autorice a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad.

"Otrosí decimos" que se adjuntan: A) Acta de fundación de la Sociedad. B) Certificado de suscripción e integración de capital (artículo 207 de la ley número 13.318), expedido por la Inspección General de Hacienda. Quedan facultados indistintamente cualquiera de los comparecientes para retirar esta do-

cumentación, los edictos y realizar todos los trámites que fueren menester. — Uruguay A. Zinola. — Antonia G. del Prete de Acosta. — Víctor H. Maschio. — Juan A. Acosta.

3258. — Pando, julio 24 de 1967. — Por presentado y constituído el domicilio y póner su vista a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal sin otro trámite. — Britos. — Eduardo Lay Alvarez, Actuario.

Señor Juez del Juzgado Letrado de Pando. — Juan Angel Acosta, Uruguay Américo Zinola y Antonia Gladyz M. del Prete de Acosta, con domicilio a los efectos legales en la ciudad de Pando, calle 25 de Mayo N.o 949, en su calidad de socios fundadores de LARRY S. A. en formación y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 de los estatutos sociales, se presentan ante Ud. y exponen: que han resuelto modificar el texto del artículo 28 de los mencionados estatutos el cual quedará redactado de la siguiente forma: Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación efectuada diez días antes de la asamblea y considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra ese quórum el Directorio convocará en igual forma para nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran.

En caso de Asambleas Extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días de la primitiva, podrá prescindirse de las publicaciones de convocatoria estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo diez del decreto del dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y la convocatoria se comunique a los organismos administrativos competentes, por lo menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la reunión. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuada las requisitorias. Por lo expuesto sírvase el señor Juez proveer de conformidad y con el petitorio del escrito de fojas 13 del expediente L.o 4, F.o 534, N.o 961. — Antonia G. Del Prete de Acosta. — Uruguay A. Zinola. — Juan A. Acosta. — Víctor H. Maschio.

3476. — Pando, agosto 8 de 1967. — Téngase presente y cúmplase lo dispuesto por el auto 3258. Sin otro trámite. — Britos. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1967. — Señor Juez: con la modificación introducida por los fundadores al artículo 28 en escrito de fs. 15, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de LARRY S. A. Jefe de División: Mario Tassino. — Subjefe: Eduardo Chavarría. Insp. Gral. de Hacienda: C. Antonio G. Baldizán.

4548. — Pando, setiembre 27|967. — Pasen en vista al señor Fiscal sin otro trámite. — Britos. — Celina Failach.

N.o 789. — Señor Juez: corresponderá decrete la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad de que se trata. — Pando, setiembre 29 de 1967. — Héctor del Castillo, Fiscal Letrado Departamental.

4833. — Pando, octubre 9|967. — Vistos: por lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal e Inspección General de Hacienda, se resuelve: apruébanse los estatutos presentados con las modificaciones introducidas y concédanse a la sociedad compareciente la matrícula de comerciante solicitada, debiendo procederse a las inscripiones respectivas, remitiéndose los autos al Juzgado Letrado de Canelones previa liquidación y pago de tributos (honorarios fictos $ 3.000.00) oportunamente expídase los edictos, publíquese, devuélvase recaudos y archívese. — Britos. — Celina Failach.

Registro Público y General de Comercio, presentado hoy 14 de noviembre de 1967, con el recaudo N.o 65168, valor $ 4.000.00 de la Dirección Impositiva de Pando, sigue a la efectuada con el N.o 5 al F.o 26|38 de fecha de hoy. — Canelones, 29 de diciembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta. $ 16.173.00. — 1|pub. — 120.

MARKS Y SPENCER

Rincón 454, Esc. 401

Inscripción de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "MARKS Y SPENCER SOCIEDAD ANONIMA". Ficha 386|65, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "MARKS Y SPENCER S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA. — Reunidos los firmantes en Rincón 454, Esc. 401 aprueban el siguiente Estatuto.

Artículo 1. Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "MARKS Y SPENCER S.A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes; C) Realizar préstamos y operaciones financieras; pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas, realizar actividades de cobranza por su propia cuenta o por cuenta de terceros; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semi-elaborados; E) Actuar como representante, agente o comisionista; F) Prestar servicios relativos a información sobre personas físicas o jurídicas; G) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero.

Art. 3. El plazo será de noventa y nueve años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, calle Rincón 454 y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 5. El capital será de pesos 500.000.00 (Quinientos mil pesos) dividido en 500 (Quinientas) acciones de pesos 1.000.00 (Mil pesos) cada una.

Art. 6. Las acciones será nominativas. Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción y en las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que le corresponde

Art. 7. El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas por encima de la suma de $ 500.000.00 (Quinientos mil pesos) hasta la suma de (Un millón de pesos) $ 1:000.000.00, con la aprobación del Poder Ejecutivo pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los impuestos correspondientes.

Art. 8. La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas hasta en un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona ésta actuará como Administrador General, cuando sean varias actuará como Directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el Administrador General o por el Directorio. El Administrador General o el Directorio será elegidos por la Asamblea y podrán ser reelectos sin limitación. Para ser Director o Administrador General no se necesita ser accionista.

Art. 9. El Directorio o el Administrador General en su caso, tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prender, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes Generales o especiales a personas físicas, o jurídicas; D) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; G) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por el Administrador General o por el Directorio. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas además a solicitud de los accionistas que representen un 25 o|o del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convocara, dentro de ese plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 11. Las Asambleas Generales de Accionistas tanto Ordinaria como Extraordinarias, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial". En las Asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuvieren presentes, la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. Las Asambleas Ordinaria o Extraordinarias serán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecdo a un voto debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas en el Art. 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora, se entenderá que la Asamblea está legalmente constituída cualquiera que haya sido el quórum registrado en la inscripción.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciar la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. El primer Directorio o Administrador General y sus suplentes respectivos serán designados por uno cualquiera de los fundadores. La Sociedad podrá actuar como sociedad anónima en formación bajo la responsabilidad de los fundadores si estos actuaron como tales o de los miembros del Directorio o Administrador General que ellos hubieran designado.

Art. 15. Se faculta a cualquiera de los fundadores indistintamente para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el Sr. Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y a efectuar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio para solicitar la Matrícula de Comerciantes inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas así como todos los trámites necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituída. — Carlos M. Freira. — Walter Durán. — Juan R. Michelena. — Gladys E. García, escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas hoy a mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos María Freira, Juan Ramón Michelena y Walter Durán, orientales, mayores de edad, casados con domicilio en esta Ciudad, Calle Rincón cuatrocientos cincuenta y cuatro, piso quinto, en fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Gladys E. García.

Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4o. Turno. — Carlos M. Freira; Juan R. Michelena y Walter Durán, constituyendo domicilio en Rincón 454, esc. 502. Expongo: 1o.) Adjuntamos los Estatutos originales de MARKS y SPENCER S. A., constituída en Montevideo de la cual somos fundadores.

2o.) Adjuntamos boleta de depósito por la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil) en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Que previos los trámites pertinentes, se aprueben los Estatutos de MARKS y SPENCER S. A. otorgando la correspondiente Personería Jurídica ordenando su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación, y demás trámites legales, necesarios para quedar habilitada para llenar sus fines. 2) Quedan autorizados los señores Juan C. Daiquí y Omar Cousté para retirar los documentos de este expediente y notificarse toda vez que sea necesario. Sírvase acceder a lo solicitado. — Carlos M. Freira. — Walter Durán. — Juan R. Michelena.

Exp. 104|66 4o. Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1966. — Sr. Juez: El proyecto de Estatuto de "MARKS y SPENCER S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 2o. Inc. A) Queda entendido que en la explotación de bienes inmuebles estarán exceptuados los rurales, (Arts. 213|216 ley No. 13.318); Inciso C) Las operaciones comprendidas en este inciso, donde dice: "Realizar préstamos y operaciones financieras" contravienen lo dispuesto en el Art. 16. de la ley No. 13.330; Inc. D) Las actividades establecidas en este inciso conducen a la indeterminación del objeto social (Arts. 395, inc. 4, 404 y 406 del Código de Comercio).

Artículo 7o. Donde dice: Poder Ejecutivo, deberá decir Poder Judicial.

Artículo 8o. Deberá establecerse la forma de sesionar, de adoptar resoluciones y de representación en caso de actuar el directorio pluripersonal.

Artículo 10. Es necesario establecer el régimen de las Asambleas ordinarias anuales, en cuanto a la época de su realización.

Artículo 11. Deberá establecerse una anticipación determinada para la publicación de convocatoria de asamblea con respecto a la fecha de realización de la misma. Donde dice "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas", deberá decir "Inspección General de Hacienda". Además se señala que del expediente a informe, no resulta la fecha del Acta de Constitución de esta sociedad ni lo porcentajes de suscripción mínima de capital. (Art. 207, ley número 13.318). — Heber Núñez. — Oficial Jefe de División, Mario Tassino. — Visto Bueno. — Inspector General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4o. Turno. — Carlos M. Freira; Juan R. Michelena, y Walter Durán, en el expediente relativo al Estatuto de "MARKS y SPENCER S. A.", Ficha 386|66, exponemos: Pasamos a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. 1o.) El Art. 2o. Inc. A) quedará redactado en la siguiente forma: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, excepto rurales. 2o.) El Inc. C) del Art. 2o. quedará redactado en la siguiente forma "C) Integrar como socia otras sociedades o empresas, realizar actividades de cobranza por su propia cuenta o por cuenta de terceros". 3o.) El Inc. D) del Art. 2o. quedará redactado en la siguiente forma: "D Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánicos, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda clínica, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarias, vestimenta, veterinaria y vidrio.

4.o) El art. 7.o quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 7.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas por encima de la suma de $ 500.000.00 (Quinientos mil pesos) hasta la suma de pesos 1:000.000.00 (Un millón de pesos) con la aprobación del Poder Judicial pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los impuestos correspondientes.

5.o) El art. 8.o quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por una o más personas hasta con un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona esta actuará como Administrador General, cuando sean varias actuará como Directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el Administrador General o por el Directorio. El administrador General o el Directorio serán elegidos por la Asamblea y podrán ser reelectos sin limitación. Para ser Director o Administrador General no se necesita ser accionista. En el caso de que el Directorio sea pluripersonal, las reuniones del Directorio serán convocadas por cualquiera de los Directores las resoluciones se tomarán por mayoría excepto que comparezcan dos miembros en cuyo caso serán necesarios el voto de ambos miembros, los Directores podrán hacerse representar debiendo comunicar a la sociedad quién actuará en su representación.

6.o) El art. 10 quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 10. Las Asambleas Ordinarias se efectuarán una vez a año dentro de los cinco meses de vencido el ejercicio social. La fecha del cierre del ejercicio social será fijada por el Directorio. Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por el Administrador General o por el Directorio. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas además a solicitud de los accionistas que representen un 25 o|o del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convocara dentro de ese plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

7.o) El art. 11, quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 11. Las Asambleas Generales de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" la que se efectuará con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. En las Asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuvieran presentes la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

8.o) Dejamos constancia que la fecha del Acta de constitución es la que se establece en la certificación notarial de las firmas.

9.o) Dejamos constancia que los porcentajes de suscripción mínima han sido efectuados por partes iguales por los tres fundadores. Consideramos suficiente constancia de la suscripción la firma del presente escrito. Por lo expuesto. Solicitamos: Que dado que se han aceptado todas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda se proceda a la aprobación de los presentes Estatutos. Sírvase el Sr. Juez acceder a lo solicitado. — Carlos M. Freira. — Juan R. Michelena. — Walter Durán.

Exp. 1517|66. — 4.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1966. — Señor Juez: En este expediente sobre aprobación de estatutos iniciado por "MARKS Y SPENCER S.A.", esta Inspección Ge-

neral mantiene la observación formulada al art. 8.o por cuanto del texto sustitutivo de fs. 12vta. y 13 no resulta el número de directores para sesionar ni la forma en que será ejercida la representación de la sociedad en caso de actuar el directorio pluripersonal. Además, deberá establecerse en forma fehaciente la suscripción de los porcentajes mínimos legales de capital. (Boletas de suscripción). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo. Enc. Desp. Imp. Gral. de Hacienda: Ulises Icasuriaga.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — Carlos M. Freira, Juan R. Michelena, y Walter Durán, en el expediente relativo al Estatuto le "MARKS Y SPENCER SOCIEDAD ANONIMA", Ficha 386|66, Exponemos: 1.o A fin de subsanar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el Art. 8.o de los Estatutos quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por una o más personas hasta con un máximo de siete. Cuando se designa una sola persona esta actuará como Administrador General cuando sean varios actuarán como Directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el Administralor General o por el Directorio. El Administrador General o el Directorio serán elegidos por Asamblea y podrán ser reelectos sin limitación. Para ser Director o Administrador General no se necesita ser accionista. En el caso que el Directorio sea pluripersonal las reuniones de Directorio serán convocadas por cualquiera de los Directores, debiendo concurrir por lo menos dos Directores para poder sesionar válidamente, las resoluciones se tomarán por mayoría excepto que comparezcan dos miembros en cuyo caso será necesario igual voto de ambos miembros, los Directores podrán hacerse representar debiende comunicar a la sociedad quién actuará en su representación. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, excepto que el Directorio resuelva confiar la representación a otra persona, sea o no miembro del mismo; 2.o) Adjuntamos boletas de suscripción de capital. Sírvase el Sr. Juez tener por evacuada la vista conferida. — Carlos M. Freira. — Juan R. Michelena. — Walter Durán.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 22 de 1967. — Señor Juez: si bien han sido contempladas las observaciones que esta Inspección General formuló al proyecto de estatuto de MARKS Y SPENCER S. A. en informes de fs. 8 y 15, no surge del expediente en vista haberse dado cumplimiento a los requisitos de suscripción de los porcentajes mínimos legales de capital exigidos por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28|12|964, o sea el 50 o|o del capital autorizado: Oficial H. Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda (I.) Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Carlos M. Freira, Juan R. Michelena, y Walter Durán, en el expediente relativo al estatuto de MARKS Y SPENCER S. A. ficha 386|66, exponemos: adjuntamos boletas de suscripción que cubren el 50 o|o del capital autorizado. Sírvase el señor Juez tener por evacuada la vista conferida. — Carlos M. Freira. — Juan R Michelena. — Walter Durán.

Expediente 439|67. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1967. — Señor Juez: de acuerdo a las fechas que surgen de los comprobantes de suscripción que han sido glosados de fs. 25 a 27, por los fundadores de MARKS Y SPENCER S. A. no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 en el sentido de que de acuerdo a lo dispuesto por la ley mencionada anteriormente el monto de suscripción del 50 o|o del capital social deberá cumplirse previamente a la firma del acta de constitución. Oficial: H. Núñez. Jefe de División: Mario Tassino, V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda (I.) Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Carlos M. Freira, Juan R. Michelena y Walter Durán, en el expediente relativo al estatuto de MARKS Y SPENCER S. A. ficha 386|66, exponemos: 1.o) Pasamos a evacuar la vista conferida del informe de la Inspección General de Hacienda; 2.o) Las boletas de suscripción por más del 50 o|o del capital social se firmaron antes de la firma del acta de constitución pero lamentablemente se extraviaron. Por ese motivo se firmaron nuevas con fecha posterior; 3.o En cualquier forma se ha cumplido con el requisito marcado por la ley y entendemos que debe procederse a la aprobación de los estatutos. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira. — Walter Durán. — Juan R. Michelena.

Expediente N.o 699|967. — Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 21 de 1967. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de MARKS Y SPENCER S. A. con las modificaciones introducidas a los artículos 2.o, 7.o, 10. y 11 en escrito de fs. 12|14 y el artículo 8.o, en escrito de fs. 22 no contiene cláusula contrarias al régimen en vigencia sobre la materia. En cuanto a los requisitos de constitución a que se refiere el artículo 207 de la ley N.o 13.318, esta Inspección General mantiene la objeción señalada a fs. 31. No obstante si el señor Juez considera atendibles las razones invocadas por los fundadores de la empresa de autos, para justificar la suscripción de capital legalmente exigible en la forma efectuada o sea con posterioridad a la firma del Acta de Constitución, puede decretar la aprobación del estatuto de la aludida sociedad y autorizar su funcionamiento. Capital autorizado $ 500.000.00. Oficial: Heber Núñez. Jefe de División: Mario Tassino, V.o B.o Inspector General de Hacienda (I.) C. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3134. — Señor Juez: el suscripto no tiene observaciones que formular en estosp rocedimientos. — Montevideo, julio 31 967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 309. — Montevideo, setiembre 6 de 1967. — Vistos: con el señor Fiscal otórguese la autorización solicitada, aprobando los estatutos. Inscríbase, remítase, expídanse edictos y publíquense. Todo previa la liquidación y pago de tributos (H. fictos: $ 6.000.00). — Reyes Terra. — María A. Cobas de Sammarco.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diecisiete y 17 horas e inscripta en este Registro con el número 365 al F.o 1671 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 10.864.00. — 1|pub. — 345.

LEIBSER Y ZINGER S. A.

(Inscripción N.o 36.217)

Juan Carlos Gómez 1414

Balance al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	6.565.44
Mercaderías Generales	"	1:520.263.04
Deudores varios	"	154.496.00
Títulos en garantía	"	5.080.50
Muebles y útiles	"	66.281.37
Inmuebles prometidos en compra	"	300.000.00
Reforma local	"	153.086.80
	$	2:205.773.15

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de Reserva	"	400.967.94
Acreedores	"	934.036.75
Ganancias	"	470.768.46
	$	2:205.773.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y L. Sociales	$	219.752.25
Impuestos	"	70.920.42
Gastos generales	"	499.325.07
Utilidad	"	470.768.46
	$	1:260.766.20

Ganancias —

Mercaderías	$	444.629.84
Exportaciones	"	398.812.00
Servicios	"	312.103.78
Varios	"	105.220.58
	$	1:260.766.20

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva y de Amortizaciones	$	470.768.46
	$	470.768.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 16 del Copiador de Cartas certificado el 22 de julio de 1957.

$ 1.440.00 — 1pub. — 23868.

NORTH ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 36.557)

Zabala 1542 P. 6

Balance al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	84.806.02
Deudores	"	50.468.84
Muebles y útiles	"	960.92
Gastos de constitución	"	741.14
	$	136.976.92

Pasivo —

Acreedores	$	73.381.24
Capital	"	25.000.00
Fondo de Reserva	"	1.565.72
Pérdidas y Ganancias	"	37.029.96
	$	136.976.92

Resultados del ejercicio 1961|1962

Ganancias —

Conversión	$	8.334.06
Intereses	"	713.45
Lanas	"	1.749.50
	$	10.797.01

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	741.14
Impuestos	"	2.637.47
Muebles y útiles	"	137.28
Pérdidas y Ganancias	"	7.281.12
	$	10.797.01

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1963.

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, fs. 10 y 17, certificado el 1.o de setiembre de 1957.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 23874.

NORTH ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 36.557)

Zabala 1542 (6.o piso)

Balance al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	92.820.02
Muebles y útiles	"	2.059.13
	$	94.879.15

Pasivo —

Acreedores	$	16.858.15
Capital integrado	"	25.000.00
Fdo. de Reserva	"	2.585.84
Pérdidas y ganancias	"	49.817.43
	$	77.403.27
Amortizaciones	"	617.73
	$	94.879.15

Resultados del Ejercicio 1962|963

Ganancias —

Conversión	$	21.985.56
Intereses	"	175.47
	$	22.161.03

Pérdidas —

Amortizaciones	$	205.91
Gtos. de constitución	"	741.14
Gastos generales	"	6.888.77
Impuestos	"	1.204.01
Pérdidas y ganancias	"	13.121.20
	$	22.161.03

Aprobados por la asamblea genaral ordinaria del 22 de octubre de 1963.

Las utilidades pasan al próximo Ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado el 1.o de agosto de 1957, en folios 12 y 17.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 23875.

NORTH ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 36.557)

Zabala 1542 (6.o piso)

Balance al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	28.445.37
Muebles y útiles	"	1.235.49
	$	29.680.86

Pasivo —

Acreedores	$	1.157.83
Capital integrado	$	25.000.00
Fondo de Reserva	"	2.585.84
Pérdidas y ganancias	"	937.19
	$	29.680.86

Resultados del Ejercicio 1963|964

Ganancias —

Intereses	$	816.09
Conversión	"	494.64
Pérdidas y ganancias	"	48.880.24
	$	50.190.97

Pérdidas —

Amortizaciones	$	205.91
Gastos generales	"	49.985.06
	$	50.190.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el F.o 14 del libro Inventario, certificado el 1.o de agosto de 1957.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 23876.

NORTH ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 36.557)

Zabala 1542, P. 6

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Caja y Bancos	21.193.33
Muebles y útiles	1.029.58
Pérdidas y Ganancias	5.362.93
	27.585.84

Pasivo —

	$
Capital integrado	25.000.00
Fondo de reserva	2.585.84
	27.585.84

Resultados del Ejercicio 1964|965

Ganancias —

	$
Conversión	11.651.20
Pérdidas y Ganancias	6.300.12
	17.951.32

Pérdidas —

	$
Gastos generales	17.745.41
Amortizaciones	205.91
	17.951.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los fos. 15-16 del libro Inventario, certificado el 1.o de agosto de 1957.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 23877.

NORTH ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 36.557)

Zabala 1542, P. 6

Balance al 30 de junio de 1966

Activo —

	$
Caja y Bancos	32.778.83
Muebles y útiles	823.67
Pérdidas y Ganancias	303.34
	33.905.84

Pasivo —

	$
Gastos impagos	6.320.00
Capital integrado	25.000.00
Fondo de reserva	2.585.84
	33.905.84

Resultados del Ejercicio 1965|966

Ganancias —

	$
Ingresos	37.869.75
	37.869.75

Pérdidas —

	$
Gastos generales	25.276.25
Imp. y leyes sociales.....	7.328.00
Amortizaciones	205.91
Pérdidas y Ganancias.	5.059.59
	37.869.75

Las Utilidades se aplicaron a absorver Pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 1.o de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 19 del libro Inventario. certificado el 1.o de agosto de 1957.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 23878.

NORTH ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 36.557)

Zabala 1542, P 6

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Caja y Banco	32.168.83
Muebles y útiles	617.76
Pérdidas y Ganancias.	1.049.25
	33.835.84

Pasivo —

	$
Gastos impagos	6.250.00
Capital integrado ...	25.000.00
Fondo de reserva ...	2.585.84
	33.835.84

Resultados del Ejercicio 1966|67

	$
Gastos generales	540.00
Amortizaciones	205.91
Pérdidas	745.91

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 5 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 1.o de agosto de 1957.

$ 930.00 — 1|pub. — 23879.

ANATOLE S. A.

(Inscripción N.o 162.271)

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	363.49
Inmuebles	264.623.00
Gastos de constitución	7.000.00
Pérdidas del Ejercicio	21.660.72
	293.647.21

Pasivo —

	$
Capital integrado	100.000.00
Acreedores varios ...	96.000.00
Cuentas a pagar	9.235.00
Hipoteca urbana	81.719.75
Amortiz. inmuebles ..	5.292.46
Amortización gastos constitución	1.400.00
	293.647.21

Estados de Pérdidas y Ganancias 1.o|1|1966 al 31|12|1966

Debe —

	$
Gastos generales	2.168.06
Amortizaciones	6.692.46
Intereses	12.800.20
Total Pérdidas ...	21.660.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4790, folio 86 del libro 16.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 23882.

LA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 40.656)

Misiones 1475, P. 4.o, Oficina 1

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	34.791.78
Deudores varios	"	81.875.60
Inmuebles	"	1:102.069.29
Inst. telefónica	"	21.646.64
Mejoras	"	71.447.41
Alambrados	"	14.862.55
Gastos de constitución	"	1.00
Saldo Pérdida Ejercicio anterior	"	71.543.46
Acciones a emitir ...	"	621.000.00
	$	2:019.237.73

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:379.000.00
Utilidad del Ejercicio.	"	19.237.73
Capital autorizado ...	"	621.000.00
	$	2:019.237.73

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Gastos de administrac.	$	368.445.17
Utilidad del Ejercicio.	"	19.237.73
	$	387.682.90

Haber —

Pastoreos	$	39.687.50
Agricultura	"	347.995.40
	$	387.682.90

La Utilidad se destina a absorver Pérdidas anteriores.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2501 al Fo. 73 del Lo. 9.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 23891.

RIELLO S. A.

(Inscripción N.o 162.272)

Leyenda Patria 2914, Ap. 402

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	725.11
Inmuebles	188.017.01
Gastos de constitución	7.000.01
Pérdidas del Ejercicio	7.448.37
	203.190.55

Pasivo —

	$
Capital integrado	100.000.00
Cuentas a pagar	7.633.00
Acreedores varios ...	5.000.00
Banco Hipotecario ...	85.397.21
Amort. inmuebles ...	3.760.34
Amort. gastos constit.	1.400.00
	203.190.55

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o|1|1966 al 31|12|1966

Debe —

	$ 1.625.00
Gastos generales	5.160.34
Amortizaciones	663.03
Intereses	
	7.448.37
Pérdida del Ejercicio.	

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4799, fo. 86 del libro 16.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 23883.

CASA MOROSOLI S. A.

(Dpto. de Minas)

(Inscripción N.o 38.332)

Balance de situación al 31 de julio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$ 3.996.21
Mercaderías	" 169.649.82
Varios Deudores	" 132.419.70
Muebles y vehículos	" 45.654.17
	$ 351.719.90

Pasivo —

Varios acreedores	$ 191.503.06
Bancos	" 15.991.26
Utilid. a distribuir	" 15.225.58
	$ 222.719.90
Capital integrado	" 129.000.00
	$ 351.719.90

Estado de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1957|1958

Ganancias —

Mercaderías	$ 125.680.88
	$ 125.680.88

Pérdidas —

Gastos	$ 56.557.58
Sueldos	" 81.219.00
Amortizaciones	" 2.678.72
	$ 110.455.30
Utilidad	" 15.225.58
	$ 125.680.88

Proyecto de distribución de utilidades

Direc., Síndico, Personal	$ 3.821.61
Fdo. de Reserva	" 662.31
Div. a distribuir	" 10.741.66
	$ 15.225.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de octubre 24 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro Copiador a Fs. 9, rubricado por el Juzgado Letrado de Lavalleja, el 14 de marzo de 1958.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 23933.

WELLAND INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 94.090)

Paraguay 1319

Balance al 28 de febrero de 1965

Activo —

Acciones	u$s 37.536.49
Deudores varios	" 52.915.01
Gtos. de constitución	" 159.30
Pérd. y gan. Ej. ant.	" 377.82
Pérdidas del Ejercicio	" 22.437.13
	u$s 113.425.75

Pasivo —

Capital integrado	u$s 50.000.00
Prev. fluct. cambio	" 1.680.61
Acreedores varios	" 60.951.35
Gastos a pagar	" 793.79
	u$s 113.425.75

Cuenta de pérdidas y ganancias Período 1.o marzo 1964 - 28 feb. 1965

Debe —

Honorarios	u$s 566.37
Imp. ley 11.073. Art. 7.o	" 170.79
Dif. de cambio	" 21.645.97
Gtos. amortización	" 53.10
Gastos generales	" 0.90
Pérdida del Ejercicio	u$s 22.437.13

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1963 con el número 1.567, al Fo. 281 del Libro respectivo N.o 13.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 23915.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

(Inscripción N.o 18.364)

Leyenda Patria 3132 (Ap. 6)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Campos	$ 132.818.58
Material rodante	" 155.682.00
Caja	" 2.861.71
Ganado vacuno	" 425.000.00
Acciones	" 80.000.00
	$ 796.362.29

Pasivo —

Capital y Fdo. de Res.	$ 333.825.74
Acreedores varios	" 248.000.00
Banco Hipotecario	" 3.138.53
Gan. Ejerc. anteriores.	" 94.470.31
Gan. Ej. 1966|1967	" 36.927.71
Capital autorizado	" 80.000.00
	$ 796.362.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Ganado vacuno	$ 335.000.00
Pastoreo	" 90.405.00
	$ 425.405.00

Pérdidas —

Material rodante	$ 17.298.00
C. de Jubilaciones	" 9.399.00
Intereses hipot.	" 322.05
Gtos. generales	" 39.793.27
Sobretasa inmob.	" 1.429.00
Contrib. Inmobiliaria	" 165.596.99
Obligac. fiscales	" 154.638.98
Gan. Ejerc. 1966|67	" 36.927.71
	$ 425.405.00

Proyecto de distribución de utilidades

Fdo. de Reserva:

Art. 28 de los estatutos sociales:

5 o|o s|$ 36.927.71	$ 1.846.38
Saldo a cta. nueva	" 35.081.33
	$ 36.927.71

Aprobados por la asamblea general realizada el 6 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Copiador a fojas 68, rubricado el 19 de octubre de 1949, por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno, con el N.o 5.359, a folio 54.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 23885.

ALFIL S. A.

(Inscripción N.o 49.135)

Balance sintético al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	$	416.30
Deudores varios	"	452.20
Inmuebles	"	70.000.00
Gtos. de constitución	"	2.900.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	170.186.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	67.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Resultados	"	3.186.50
Capital autorizado	"	70.000.00
	$	170.186.50

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	1.291.00
Impuestos	"	381.80
Result. del Ejercicio	"	1.827.20
	$	3.500.00

Haber —

Arrendamientos	$	3.500.00
	$	3.500.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de enero de 1967.

Se deja constancia que los resultados del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de agosto de 1962, anotado con el N.o 7.150 al Fo. 13 del Libro N.o 13.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 23920.

ISABELLA S. A.

(Inscripción N.o 39.252)

Cerrito 507

Balance Sintético al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	746.597.67
Accionistas	"	91.000.00
Caja de Jubilaciones	"	11.673.32
Materia prima	"	33.562.50
Herram. y enseres	"	85.01
Máq., motores e instal.	"	109.795.00
Muebles y útiles	"	845.29
Obras en construcción	"	124.478.28
Mat. prima a recibir	"	1:345.294.56
Resultados	"	35.164.37
	$	2:498.496.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:328.496.00
Bco. Aldave, Cta. Cte.	"	670.000.00
Capital integrado	"	409.000.00
Capital suscripto	"	91.000.00
	$	2:498.496.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Materias primas y lubricantes	$	449.372.11
Seguros e impuestos	"	24.093.29
Seguros sociales	"	100.427.77
Amortizaciones	"	34.930.34
Alquileres	"	9.600.00
Sueldos y jornales	"	283.873.94
Gastos generales	"	102.361.00
Resultados del Ejercic.	"	117.229.11
	$	1:121.887.56

Haber —

Ventas	$	1:121.887.56
	$	1:121.887.56

Se deja constancia que los resultados del Ejercicio se destinan a cubrir pérdidas anteriores.

Aprobados por Asamblea de fecha 14 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de marzo de 1959.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 23919.

WELLAND INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 94.090)

Paraguay 1319

Balance al 28 de febrero de 1966

Activo —

Acciones	U$S	36.577.66
Deudores varios	"	59.378.96
Gastos de constitución	"	45.25
Pérdidas y Ganancias	"	22.814.95
Pérdidas del Ejercicio	"	874.28
	U$S	119.691.10

Pasivo —

Captial integrado	U$S	50.000.00
Previsión por fluct. de cambio	"	1.680.61
Acreedores varios	"	67.249.18
Gastos a pagar	"	761.31
	U$S	119.691.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Período: 1|3|65 al 28|2|66

Debe —

Honorarios	U$S	377.07
Dif. de cambio	"	399.05
Imp. ley 11.073, artículo 7.o	"	70.09
Gtos. de amortización	"	22.62
Gastos generales	"	5.45
Pérdida del Ejercicio	U$S	874.28

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Fo. 7.o del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1963 con el N.o 1567 al Fo. 281 del libro respectivo 13.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 23915.

LA RIVIERA S. A.

(Inscripción N.o 40.658)

Misiones 1475 Piso 4 Oficina 1

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	5.359.29
Deudores varios	"	16.000.00
Inmuebles	"	456.648.73
Muebles y útiles	"	1.134.24
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdida ejercicio anterior	"	83.907.59
Acciones a emitir	"	115.000.00
	$	678.050.85

Pasivo —

Acreedor hipotecario	$	25.895.40
Utilidad del ejercicio	"	152.155.45
Capital integrado	"	385.000.00
Capital autorizado	"	115.000.00
	$	678.050.85

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Intereses	$	1.602.10
Gastos generales	"	209.242.45
Utilidad del ejercicio	"	152.155.45
	$	363.000.00

Haber —

Alquileres	$	363.000.00
	$	363.000.00

El saldo de las utilidades pasan a cuenta nueva sin distribuir.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1967

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1959 y anotado con el número 1958 al folio 64 del libro 9.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 23893.

LAS PERDICES S. A.

(Inscripción N.o 46.687)

Misiones 1475 (4.o p. Of. 1)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	29.576.06
Deudores varios	„	145.084.30
Inmuebles	„	971.017.90
Alambrados	„	7.244.77
Mejoras	„	5.906.07
Gtos. de constitución	„	1.00
Pérdidas Ej. anterior	„	69.997.56
Acciones a emitir	„	589.000.00
	$	1:817.827.66

Pasivo —

Capital integrado	$	1:211.000.00
Utilidad del Ejercicio	„	17.827.66
Capital autorizado	„	589.000.00
	$	1:817.827.66

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Gtos. de administración	$	263.208.44
Utilidad del Ejercicio	„	17.827.66
	$	281.036.10

Haber —

Pastoreos	$	35.687.50
Agricultura	„	245.348.60
	$	281.036.10

La utilidad se destina a absorber pérdidas de Ejercicios anteriores.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 57 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959 y anotado con el número 2.492 a Fs. 73 del Libro 9.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 23892.

WELCOME S. A.

(Inscripción N.o 25.395)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	25.057.58
Accionistas	„	150.000.00
Inmuebles	„	70.713.47
Pérdidas a Amortizar	„	46.315.86
Acciones a Emitir	„	250.000.00
	$	542.086.91

Pasivo —

Capital Suscripto	$	150.000.00
Capital Integrado	„	100.000.00
Reserva por Revaluac.	„	11.229.36
Utilidad del Ejercicio	„	30.857.55
Capital Autorizado	„	250.000.00
	$	542.086.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Impuestos	$	4.510.90
Gastos Generales	„	8.484.75
Utilidad del Ejercicio	„	30.857.55
	$	43.853.20

Haber —

Utilidades por venta	$	43.853.20
	$	43.853.20

La Utilidad del Ejercicio se compensará con el rubro Pérdidas a Amortizar.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 78 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 2090 a fs. 58.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 24001.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 20.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

"MACHADO HNOS. S. A."

(Minas)

(Inscripción N.o 34882

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	10.247.07
Varios Deudores	„	189.662.06
Mercaderías	„	332.657.40
Muebles y Vehículos	„	46.562.69
	$	579.129.22

Pasivo —

Varios Acreedores	$	222.095.94
Bancos	„	2.662.52
Directorio, Sínd. Pers.	„	13.264.91
Utilidades a distribuir	„	36.350.82
	$	274.374.19
Capital y Reservas	„	304.755.03
	$	579.129.22

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1957|58

Ganancias —

Mercaderías	$	272.999.95
	$	272.999.95

Pérdidas —

Gastos	$	89.653.60
Impuestos	„	3.646.44
Sueldos	„	113.197.38
Amortizaciones	„	14.973.60
	$	221.471.02
Utilidad	„	51.528.93
	$	272.999.95

Proyecto de Distribución de Utilidades

Directorio, Síndico, Pers.	$	13.264.91
Fondo de Reserva	„	1.913.20
Dividendos	„	36.350.82
	$	51.528.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de abril 15 de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro Copiador a fs. 49, rubricado por el Juzgado L. de Lavalleja el 28 de noviembre de 1956.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 23931.